

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº _____

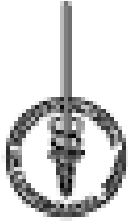
PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA:
GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCan”.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

1. TERMINOLOGÍA.
2. CALENDARIO DE EVENTOS.
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y PERIODO DE EJECUCIÓN.
4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
5. COSTO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE VENTA DE LA CONVOCATORIA.
6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR “EL LICITANTE” E INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
7. RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRAR “EL LICITANTE”.
 - 7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - 7.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
8. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 8.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.
 - 8.2 CRITERIOS QUE SE OBSERVARÁN EN EL PAGO DE ESTIMACIONES.
 - 8.3 CONDICIONES DE PAGO.
 - 8.4 EXIGIBILIDAD DEL PAGO.
9. ANTICIPOS.
10. AJUSTE DE COSTOS.
11. IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.
12. GARANTÍAS.
 - 12.1 GARANTÍA RELATIVA AL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
 - 12.2 RESPONSABILIDAD CIVIL.
13. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
14. JUNTA DE ACLARACIONES.
15. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



- 15.1 INDICACIONES GENERALES.
- 15.2 ETAPA APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
 - 16.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
 - 16.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, O CANCELACIÓN DE LA MISMA.
- 18. FALLO.
- 19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 20. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- 21. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LOS PROGRAMAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
- 22. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
- 23. CASOS EN QUE SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS.
- 24. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.
 - 24.1 INCONFORMIDADES.
 - 24.2 CONTROVERSIAS.
 - 24.3 TRANSPARENCIA.
- 25. NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

**PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Nº _____

**RELATIVA A LA: GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN
DE PROYECTO DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE
HOSPITALIZACIÓN DEL INCAn”.**

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, EN AV. SAN FERNANDO N° 1, PUERTA 2, COL. BARRIO NIÑO JESÚS, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., TELÉFONO 5628-0400 EXT. 5655 Y 4766, Y CORREO ELECTRÓNICO magm@incan.edu.mx, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. TERMINOLOGÍA.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

“LA LEY” Ó “LOPSRM”	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO SUS REFORMAS Y ADICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MAYO DEL 2009.
“EL REGLAMENTO”	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO SUS REFORMAS Y ADICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.
“SHCP”	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
“SAT”	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
“EL INSTITUTO”	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
“LA SFP”	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
“LA DIRECCIÓN”	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL “INSTITUTO”.
“LA SUBDIRECCIÓN”	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL “INSTITUTO”.
“EL DEPARTAMENTO”	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL “INSTITUTO”.
“RESIDENTE DE OBRA”	TITULAR DE “EL DEPARTAMENTO” CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DEL “REGLAMENTO”.
“EL(LOS) LICITANTE(S)”	CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
“EL CONTRATISTA”	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CON “EL INSTITUTO”.
“PROPOSICIÓN”	DE MANERA GENERAL Y GLOBAL SE HACE REFERENCIA TANTO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA COMO A LA ECONÓMICA
“CONVOCATORIA”	SON LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS, DE TIPO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.



“LA CONVOCANTE” LA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

2. CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	AÑO	MES	DÍA	HORA	LUGAR
VISITA AL SITIO DE OBRA	2010			10:00 HRS.	UNIDAD ADMINISTRATIVA
JUNTA DE ACLARACIONES	2010			11:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE “LA DIRECCIÓN”
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2010			12:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE “LA DIRECCIÓN”
FALLO	2010			14:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE “LA DIRECCIÓN”
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	2010				“LA SUBDIRECCIÓN”

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PERÍODO DE EJECUCIÓN.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, COMO CENTRO DE REFERENCIA DE MÉXICO Y UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, TIENE UN PAPEL SUBSTANCIAL EN EL COMBATE CONTRA EL CÁNCER. ES POR ELLO QUE DESDE SU CREACIÓN HA CRECIDO DE MANERA PAULATINA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES.

ACTUALMENTE CUENTA CON UN DÉFICIT DE ÁREAS PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN QUE LA REQUIERE. ASÍ PUES, DADO QUE EN SU PREDIO ACTUAL (UBICADO EN LA AV. SAN FERNANDO N° 22, COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.) NO SE TIENE EL ESPACIO SUFICIENTE PARA CRECER LAS INSTALACIONES, ES FUNDAMENTAL LLEVAR A CABO UNA AMPLIACIÓN IMPORTANTE A LAS INSTALACIONES ACTUALES CONSTRUYENDO UN EDIFICIO QUE ALBERGUE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS MISMOS. PARA LO ANTERIOR, SE CUENTA CON UN PREDIO UBICADO EN AV. SAN FERNANDO N° 2 (ANTES N° 1), COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.

PARA UNIR AMBAS INSTALACIONES SE PLANEA UNA INTERCONEXIÓN DE DOS NIVELES QUE ATRAVESARA LA VIALIDAD DE SAN FERNANDO. EL PRIMER NIVEL SERÁ PARA EL TRANSITO DE PACIENTES EXTERNOS Y FAMILIARES, Y EL SEGUNDO NIVEL SERÁ UNA CIRCULARON INTERNA.

PARA LA AMPLIACIÓN EN EL PREDIO DE SAN FERNANDO N° 2, SE HA PLANIFICADO LA CONSERVACIÓN DE VARIAS DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES Y LA DEMOLICIÓN DE OTRAS.

LA NUEVA EDIFICACIÓN CONTARA CON 3 NIVELES DE SÓTANO PARA ESTACIONAMIENTO Y 8 NIVELES PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO PARA EL HOSPITAL, INCLUYENDO ÁREAS DE _____. ESTA EDIFICACIÓN SE DIVIDE EN DOS CUERPOS ESTRUCTURALES PRINCIPALES Y ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL EDIFICIO MAS BAJO –DE SOLO 3 NIVELES- COLINDA CON LA CALLE DE HIDALGO, QUE ES LA ZONA EN QUE SE PRESENTAN LAS EDIFICACIONES DE MENOR ALTURA.

LA OBRA SE REALIZARA EN DOS ETAPAS: LA PRIMERA QUE COMPRENDE LOS TRABAJOS PRELIMINARES, DEMOLICIÓN, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA; Y LA SEGUNDA QUE ES LA TERMINACIÓN DE LA MISMA, DONDE INTERVIENEN LOS CONCEPTOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS, CANCELERÍAS, INSTALACIONES Y OBRA EXTERIOR HASTA SU TERMINACIÓN, PERO EL SERVICIO (MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN) SE EJECUTARA DESDE EL INICIO DE LA OBRA HASTA SU TERMINACIÓN, ES DECIR, SERÁ UN CONTRATO PARA AMBAS ETAPAS.

LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA LICITADOS CORRESPONDEN A: **GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCAN”**, UBICADO EN LA AV. SAN FERNANDO N° 2, COL. BARRIO NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F.

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN SERÁ ____ DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO: EL __ DE ____ DE 20__ Y DE TERMINACIÓN EL __ DE ____ DE 20__.

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

“EL INSTITUTO” CUENTA CON SALDO DISPONIBLE EN SU PRESUPUESTO, APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010, EN EL QUE SE INCLUYE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN, DE ACUERDO AL OFICIO N° _____ DE FECHA __ DE ____ DEL 20__, SUSCRITO POR LA **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA** Y LA **GERENCIA FIDUCIARIA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 DE “LA LEY”, Y



ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 FRAC. II DEL “REGLAMENTO”, EL IMPORTE ASIGNADO PARA EJERCER EN EL EJERCICIO 2010 ES DE \$ _____.

5. COSTO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE VENTA DE LA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO REPRESENTAN COSTO ALGUNO PARA “EL LICITANTE”; SE ANEXA COPIA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, ASÍ COMO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA QUE DESCRIBE EL ALCANCE DEL SERVICIO.

TODOS AQUELLOS “LICITANTES” QUE ADQUIERAN LA CONVOCATORIA, SE LES RECOMIENDA PASEN A REGISTRARSE A EFECTOS DE TENER CONTROL Y AGILIZAR LOS EVENTOS CONCURSALES. EL REGISTRO SERÁ EN EL **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN** DEL “INSTITUTO”, EN AV. SAN FERNANDO N° 2, COL. SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., LOS DÍAS LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS.

PARA “LOS LICITANTES” DE ALGÚN OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN REALIZAR SU REGISTRO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: azaraten@incan.edu.mx

EL NO REALIZAR DICHO TRAMITE DE REGISTRO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR “EL LICITANTE” E INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

a) “EL LICITANTE” DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (EN EL CASO DE PERSONAS MORALES), ACTA DE NACIMIENTO (EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS), EN AMBOS CASOS ALTA ANTE LA S.H.C.P Y EL R.F.C., IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL I.F.E., CEDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), ADEMÁS DEBERÁ:

- 1) **PERSONAS MORALES:** REQUISITAR COMPLETAMENTE EL **DOCUMENTO D5** Ó MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO EN ESTRICTO APEGO A DICHO FORMATO, EL DOMICILIO CONSIGNADO EN DICHO DOCUMENTO SERVIRÁ COMO MANIFESTACIÓN DE EL LUGAR DONDE “EL LICITANTE” RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- 2) **PERSONAS FÍSICAS:** ANOTAR LOS DATOS EN EL **DOCUMENTO D5** QUE LE SEAN APLICABLES, Y EN LOS DATOS QUE CORRESPONDAN A PERSONAS MORALES, SE SUGIERE ASENTAR LA LEYENDA “**NO APLICA**”, Ó MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO EN ESTRICTO APEGO A DICHO FORMATO, EL DOMICILIO CONSIGNADO EN DICHO DOCUMENTO SERVIRÁ COMO MANIFESTACIÓN DEL LUGAR DONDE “EL LICITANTE” RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN. AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

INVARIABLEMENTE “EL LICITANTE” O SU APODERADO ACREDITADO QUE FIRME EL **DOCUMENTO D5**, (QUE SE SEÑALA EN EL CUADRO FINAL DEL FORMATO), DEBERÁ SER QUIEN(ES) FIRME(N) AUTÓGRAFAMENTE LA PROPOSICIÓN.

QUIEN CONCURRA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA A ENTREGAR LA PROPOSICIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DISTINTA A LOS FIRMANTES CITADOS EN LA NOTA PRECEDENTE, PREFERENTEMENTE PRESENTARÁ CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR EL PODERDANTE, ASÍ MISMO ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

SE RECOMIENDA AL “LICITANTE” ASISTIR CON DOS IDENTIFICACIONES OFICIALES, YA QUE AL INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN SE LES RETIENE UNA IDENTIFICACIÓN.

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) PRESENTAR COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DE LOS DOCUMENTOS CUYOS DATOS SE SOLICITAN EN EL CITADO **DOCUMENTO D5** Y QUE SE MENCIONAN EN ESTE INCISO, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL Y COPIA.

- b) EL OBJETO SOCIAL O GIRO DE LA ACTIVIDAD DEL “LICITANTE”, EL CUAL DEBERÁ ASENTAR EN EL **DOCUMENTO D5**, MISMA QUE SERÁ CONGRUENTE CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTA “LICITACIÓN”.
- c) SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN “LICITANTE” HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS “LICITANTES”.
- d) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, MONEDAS, PESAS Y MEDIDAS DE USO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
- e) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA CONTENIDA EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES” PODRÁN SER NEGOCIADAS. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SEÑALEN CONDICIONANTES A CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- f) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE “LA LEY”.



- g) "EL INSTITUTO" NO PROPORCIONARÁ MATERIALES NI EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- h) "EL LICITANTE" QUE RESULTE FAVORECIDO CON EL FALLO DE LA PRESENTE "LICITACIÓN" Y NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE "LA LEY".
- i) "LOS LICITANTES" PARA COMPROBAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y COMPROBAR QUE COMO MÍNIMO TIENEN UN CAPITAL CONTABLE DE **\$ 15'000,000.00 M.N.** **EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LOS PAGOS PROVISIONALES Y UN ESTADO FINANCIERO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**
- j) "LOS LICITANTES" PARA COMPROBAR SU CAPACIDAD TÉCNICA, DEBERÁN PRESENTAR, CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL QUE ACTUALMENTE LABORA EN LA MISMA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, ANEXANDO COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, ETC. EN LOS QUE SE DEMUESTRE QUE TIENE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

PARA COMPROBAR SU CAPACIDAD TÉCNICA, DEBERÁN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE HABER CONTRATADO TRES HOSPITALES BAJO EL ESQUEMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES HOSPITALARIOS, TALES COMO HOSPITALES GENERALES O DE ALTA ESPECIALIDAD, QUE HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL Y EL IMPORTE POR EJERCER DEL CONTRATO, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LOS MISMOS.

COMPROBAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE HABER CONTRATADO CINCO HOSPITALES BAJO EL ESQUEMA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES HOSPITALARIOS, TALES COMO HOSPITALES GENERALES O DE ALTA ESPECIALIDAD, QUE HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL Y EL IMPORTE POR EJERCER DEL CONTRATO, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LOS MISMOS.

CONTAR DENTRO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA EMPRESA, CON POR LO MENOS UN PROFESIONAL CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, PARA LO CUAL SE ANEXARÁ SU RESPECTIVA CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ AÑOS EN LA DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y /O SUPERVISIÓN DE HOSPITALES GENERALES O DE ALTA ESPECIALIDAD.

PARA EL PROFESIONAL ELEGIDO POR "EL LICITANTE" PARA GERENTE DE PROYECTO QUE ESTARÁ CARGO DE ESTOS SERVICIOS, DEBERÁ DE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 15 AÑOS EN EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOSPITALES GENERALES Y O DE ALTA ESPECIALIDAD Y HABER GERENCIADO POR LO MENOS UN SERVICIO SIMILAR A LA DE ESTA CONVOCATORIA, LA CUAL DEMOSTRARA ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE SU EXPERIENCIA.

QUE EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN HAYA TENIDO UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EN LA SUPERVISIÓN DE HOSPITALES, Y HABER SUPERVISADO 5 HOSPITALES EN EL MISMO PERIODO LA CUAL DEMOSTRARA ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE SU EXPERIENCIA.

- k) "EL LICITANTE" ELABORARÁ SU PROPOSICIÓN UTILIZANDO LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE ANEXAN A LA PRESENTE CONVOCATORIA O PRESENTARLOS EN PAPEL PREFERENTEMENTE CON MEMBRETE DEL "LICITANTE", EN ESTRICTO APEGO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS ALUDIDOS.
- l) "LOS LICITANTES" SE OBLIGAN A SOSTENER SUS PROPOSICIONES HASTA LA FECHA EN QUE SE EMITA EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN EL CASO DEL "LICITANTE" ADJUDICADO, POR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 47 DE "LA LEY".
- m) LAS PROPOSICIONES SE ELABORARÁN POR ESCRITO EN ORIGINAL, LEGIBLES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE Y CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, (EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO). EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO CONSTE DE MÁS DE UNA HOJA SE PODRÁN RUBRICAR CADA UNA DE LAS DEMÁS HOJAS.

SE SOLICITA QUE LAS PROPOSICIONES SE ENTREGUEN PREFERENTEMENTE MECANOGRAFIADAS Y FOLIADAS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU PRESENTACIÓN, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y CONTROL DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN. LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS INCLUIDOS EN ESTE PÁRRAFO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. EN SU CASO.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN UN SOBRE **CERRADO**, CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SEÑALADA EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A ELECCIÓN DEL "LICITANTE" SE ENTREGARÁ ADENTRO O POR FUERA DEL SOBRE.

EL SOBRE DEBERÁ SER CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR, SEÑALANDO CUANDO MENOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE", EL NUMERO DE LICITACIÓN Y EL OBJETO DE LA MISMA.

- n) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- o) "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR, JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, UN ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA CON FACULTADES PARA TAL EFECTO ACREDITADA EN EL **DOCUMENTO D-5**, EN EL QUE MANIFIESTE, "BAJO PROTESTA DE



DECIR VERDAD”, QUE “EL LICITANTE” **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIII DE “LA LEY”**, EN ESTRICTO APEGO AL **DOCUMENTO D-2** DE ESTA CONVOCATORIA.

- p) NINGUNA DE LAS PARTES QUE INTEGRAN LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ SER SUBCONTRATADO.
- q) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY”, “LOS LICITANTES” PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE SUS PROPOSICIONES, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, DEBIENDO AL EFECTO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DEL “REGLAMENTO”, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SÍ, UN CONVENIO PRIVADO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL QUE ESTABLECERÁN CON TODA PRECISIÓN, LA PARTE DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE COMPROMETA A LLEVAR A CABO Y ASÍ MISMO, DESIGNARÁN A UN REPRESENTANTE COMÚN, EL QUE, DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA RESOLVER TODO LO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. DICHO CONVENIO DEBERÁ RATIFICARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA HAYA RESULTADO ADJUDICADA EN EL CONCURSO, ESTABLECIENDO CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACIÓN.
- NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- LA DEFINICIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ESPECIFICANDO LA FORMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS A COBRO LAS ESTIMACIONES.
- LA DETERMINACIÓN DE UN DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN.
- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

LA PERSONALIDAD SE DEBERÁ ACREDITAR INDIVIDUALMENTE POR CADA UNO DE “LOS LICITANTES” INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

EL ORIGINAL DEL CONVENIO PRIVADO, SERÁ PRESENTADO POR LOS ASOCIADOS O SU REPRESENTANTE COMÚN.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

EL NO INDICAR EN EL CONVENIO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, LAS PARTES QUE CADA ASOCIADO SE COMPROMETE A REALIZAR, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA. EL CONVENIO PRIVADO REFERIDO DEBERÁ CONTENER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SEÑALANDO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES LA RAZÓN SOCIAL QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS DE ACUERDO CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, EL NOMBRE DE ACUERDO CON SU DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN A DICHO REGISTRO; LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA MANIFESTACIÓN ESCRITA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” DE **NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIII DE “LA LEY”, ANEXO 2**, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO DE MANERA INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA. LA INSOLVENCIA O INCAPACIDAD PARA CONTRATAR, DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, AFECTARÁ DE INSOLVENCIA LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

ASIMISMO SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN ESCRITA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN APEGO AL **DOCUMENTO D-6**.

“EL INSTITUTO” NO FIRMARÁ EL CONTRATO DERIVADO DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA CORRESPONDIENTE, SI SE ELIMINA Ó SUSTITUYE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES O SE VARÍA EL ALCANCE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ORIGINAL.

PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS GARANTÍAS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES, PARA CADA UNA DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.



- r) "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR UNA "**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**", EN ESTRICTO APEGO AL **DOCUMENTO D-6** DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL "INSTITUTO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- s) "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DENTRO DE SU PROPOSICIÓN UN CD CONTENIENDO EL DOCUMENTO REFERENTE AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN FORMATO EXCEL, **DOCUMENTO PE-2**, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRAR "EL LICITANTE"

7.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL "LICITANTE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY" Y 24 DE SU "REGLAMENTO".

DOCUMENTO D-1.- (OBLIGATORIO). ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. (ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I DEL "**REGLAMENTO**").

DOCUMENTO D-2.- (OBLIGATORIO). ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE" MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE "LA LEY", Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE "LA SFP", EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XV DE "LA LEY".

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XV SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY".

DOCUMENTO D-3.- (OBLIGATORIO). COPIA SIMPLE DE DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL "LICITANTE" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA ESTA LICITACIÓN, MISMO QUE ASCIENDE A \$ _____ (_____ **DE PESOS 00/100 M. N.**). EN CASO DE DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON BALANCE GENERAL AUDITADO, ESTE DEBERÁ SER FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS. ANEXÁNDOSE COPIA DEL REGISTRO VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CEDULA PROFESIONAL DEL SIGNATARIO.

DOCUMENTO D-4.- (OBLIGATORIO). COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).

DOCUMENTO D-5.- (OBLIGATORIO). ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LA QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

DE LA PERSONA FÍSICA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR "LA SHCP", ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O CERTIFICADO Y COPIA PARA COTEJO.

- B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.
- C) QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EL OBJETO DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN; COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEL FALLO; HACER ACLARACIONES QUE DERIVEN EN DICHS ACTOS; OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DEBERÁ PRESENTAR "CARTA PODER" FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE Y AQUELLAS QUE SE SEÑALAN, EN EL MODELO DE **DOCUMENTO D-5 BIS**; ASÍ COMO COPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

DOCUMENTO D-6.- (OBLIGATORIO). **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, MEDIANTE LA CUAL "EL LICITANTE" MANIFIESTE DE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VII DEL "REGLAMENTO").



DOCUMENTO D-7.- PARA EL SUPUESTO DE CONTAR CON AL MENOS EL 5% DE PERSONAL DISCAPACITADO DENTRO DE SU PLANTA LABORAL, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRA EN ESTE SUPUESTO. ESTE DOCUMENTO ES OPTATIVO PARA LOS PARTICIPANTES, SIN EMBARGO, DE NO PRESENTARLO EN CASO DE EMPATE TÉCNICO NO SERÁ CONSIDERADA ESTA CIRCUNSTANCIA PARA EFECTOS DEL FALLO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”. EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO POR PARTE DE “LOS LICITANTES”, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

DOCUMENTO D-8.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO DEL D1 AL D6, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY” Y 28 FRACCIÓN II DEL “REGLAMENTO”. PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTEGRANTES. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, INCLUYENDO EL CONVENIO EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN Y ÉSTE REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, “EL LICITANTE” GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL **D-3** Y **D-5** DE ESTE APARTADO, EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁ SER DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS.

7.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO PT-1. – (OBLIGATORIO). MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE OBLIGARSE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJOS CONVOCADOS, DURANTE O DESPUÉS DE “LA LICITACIÓN”, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ESTA.

DOCUMENTO PT-2. – (OBLIGATORIO). MANIFESTACIÓN ESCRITA DE AUTORIZACIÓN, PARA QUE “LA CONVOCANTE” REALICE, EN CASO DE REQUERIRSE, INDAGACIONES E INVESTIGACIONES ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA OBTENER INFORMACIÓN QUE LE PERMITA CONOCER LA SERIEDAD Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO PT-3. – (OBLIGATORIO). MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE QUE **NO** SUBCONTRATARA PARTES DE LOS TRABAJOS QUE LE SEAN CONTRATADOS MOTIVO DE ESTA “LICITACIÓN”. (ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PT-4. – (OBLIGATORIO). MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, EL PROYECTO EJECUTIVO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. (ARTÍCULO 205 INCISO A FRACCIÓN VIII DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PT-5.- (OBLIGATORIO). EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁN LAS ACTAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTA (S) DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

DOCUMENTO PT-6. – (OBLIGATORIO). DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL SERVICIO PROPUESTO, SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR, ALTERNATIVAS POR ANALIZAR, PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS, BAJO LA NORMA ANSI/PMI 99-001-2008. (ARTÍCULO 205 INCISO A FRACCIÓN VII DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PT-7. – (OBLIGATORIO). PRESENTAR SU PROPIO PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA GERENCIA.

DOCUMENTO PT-8. – (OBLIGATORIO). ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y RELACIÓN DEL PERSONAL, ANOTANDO CATEGORÍA, ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN (ARTÍCULO 205 INCISO A FRACCIÓN III DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PT-9. – (OBLIGATORIO). RELACIÓN DE BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS Y NÚMERO DE UNIDADES. (ARTÍCULO 205 INCISO A FRACCIÓN VI DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PT-10. – (OBLIGATORIO). CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL “LICITANTE”, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LA **EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL NUMERAL 6, J** DE ESTA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, INCLUYENDO CARTA COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA EN ORIGINAL, (ARTÍCULO 205 INCISO A FRACCIÓN I DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PT-11.- (OBLIGATORIO) IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN O DE AQUELLOS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO A LA FECHA DE LA LICITACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES EJERCIDOS Y POR EJERCER, Y LAS FECHAS PREVISTAS DE SUS TERMINACIONES. EN ESTE APARTADO, SE DEBERÁN INCLUIR LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y EN SU CASO, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN (ARTÍCULO 205 INCISO A FRACCIÓN II DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PT12. – (OBLIGATORIO). MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, MODELO DE CONTRATO Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO



POR ESTE MOTIVO. EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ DE INCLUIR LA CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ACTAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS (ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DEL “REGLAMENTO”).

7.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO PE-1. – (OBLIGATORIO). CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN LA QUE MANIFIESTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, DESGLOSANDO EL IVA.

DOCUMENTO PE-2. – (OBLIGATORIO). “CATALOGO DE CONCEPTOS”, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE LOS TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDAS, SUBPARTIDAS, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DEL LICITANTE QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULO 205 INCISO B FRACCIÓN I DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-3. – (OBLIGATORIO). “ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS” DE LOS CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS QUE REPRESENTEN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y ANÁLISIS DE PRECIOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CAPITULO SEXTO DEL “REGLAMENTO” (ARTÍCULO 26 A INCISO A FRACCIÓN I DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-4. – (OBLIGATORIO). DATOS BÁSICOS DEL COSTO DEL PERSONAL A UTILIZAR (ARTÍCULO 205 INCISO B FRACCIÓN IV DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-5.- (OBLIGATORIO). ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 160 Y 161 DEL “REGLAMENTO”, UTILIZANDO PARA SALARIO MAYOR AL MÍNIMO EL TABULADOR DE LA CÁMARA MEXICANA DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA PARA EL EJERCICIO 2010 (ANEXAR TABULADOR) PARA JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS. (ARTÍCULO 26 A FRACCIÓN III DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-6. – (OBLIGATORIO). DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS REQUERIDOS Y DE SEGURIDAD QUE UTILIZARA EL PERSONAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ARTÍCULO 205 INCISO B FRACCIÓN V DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-7. – (OBLIGATORIO). ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES (ARTÍCULO 26 A FRACCIÓN V DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-8. – (OBLIGATORIO). ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ARTÍCULO 26 A FRACCIÓN VI DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-9. – (OBLIGATORIO). UTILIDAD PROPUESTA POR “EL LICITANTE”, SEÑALANDO LOS CARGOS ADICIONALES, INDICANDO COMO SE OBTUVO Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE Y SEÑALAR LOS CARGOS ADICIONALES (ARTÍCULOS 26 A FRACCIÓN VII Y ARTÍCULO 189 DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-10. – (OBLIGATORIO). PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DE LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REPRESENTEN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO DE LA PROPUESTA. (ARTÍCULO 205 INCISO A FRACCIÓN IV DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-11. – (OBLIGATORIO). PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL QUE SE PROPONE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, INDICANDO LA ESPECIALIDAD (ARTÍCULO 205 INCISO A FRACCIÓN V, APARTADO B DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-12. – (OBLIGATORIO). PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE COMPUTO, DE MEDICIÓN Y EN GENERAL. (ARTÍCULO 205 INCISO A FRACCIÓN V, APARTADO A DEL “REGLAMENTO”).

DOCUMENTO PE-13.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO A USTED QUE **(SI O NO)** ESTOY DE ACUERDO EN QUE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL ENTREGADA A ESA DEPENDENCIA, SE PUEDA DIFUNDIR Y/O DISTRIBUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 12 INCISO B Y 13 DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2002 (ULTIMA REFORMA 06-06-2006) Y 1 DE ABRIL DE 2003 RESPECTIVAMENTE.

LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA Y FIRMADOS POR PERSONA LEGALMENTE ACREDITADA, EN EL ORDEN QUE SE INDICA. SE RECOMIENDA QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FOLIADOS, SEPARADOS POR UNA HOJA QUE INDIQUE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE, ASÍ COMO HACER REFERENCIA AL NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL QUE PARTICIPAN, PREFERENTEMENTE NO DEBERÁN ESTAR ENGRAPADOS NI ENGARGOLADOS PARA FACILITAR EL LIBRE MANIPULEO DE LOS DOCUMENTOS DURANTE LA APERTURA.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN

DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 98 DEL “REGLAMENTO”, LAS CANTIDADES DE TRABAJO PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN LOS PROGRAMAS PACTADOS EN EL CONTRATO.



NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES, DEBIENDO DOCUMENTARSE TAL SITUACIÓN EN LA BITÁCORA.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE LA PRESENTE "LICITACIÓN", SE EFECTUARÁN CON BASE EN LO SIGUIENTE: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE CUBRIRÁ CON BASE A LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES, DE ACUERDO A COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY".

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD QUINCENAL, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE QUE SERÁN LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES O EL INMEDIATO ANTERIOR SI FUEREN FERIADOS, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL "INSTITUTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN.

8.2 CRITERIOS QUE SE OBSERVARAN PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES.

I) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 99 DEL "REGLAMENTO" LOS IMPORTES UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO, LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE LES SEAN APLICABLES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FISCALES.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR LA FALTA DE ALGUNOS DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55 DE "LA LEY".

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO DE FORMA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO A SU BANCA ELECTRÓNICA Y A LO ESTABLECIDO POR EL BANCO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE PAGAR EN FORMA OPORTUNA CONFORME A LAS FECHAS COMPROMISO ESTIPULADAS.

CABE ACLARAR QUE ES NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" PROPORCIONEN ENTRE OTROS DATOS, LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE" SI SE MANEJA OTRO BANCO, ASÍ COMO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; DICHO TRAMITE DEBERÁ REALIZARLO EN LA SECCIÓN DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL "INSTITUTO", REQUISITANDO EL FORMATO DE INFORMACIÓN PARA DEPOSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES, Y DEL CUAL, EL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL MISMO.

II) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 100 DEL "REGLAMENTO" EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS ÚNICAMENTE SE RECONOCERÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE ESTIMACIONES:

- DE TRABAJOS EJECUTADOS.
- DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO.
- DE GASTOS NO RECUPERABLES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 62 DE "LA LEY".

III) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 101 DEL "REGLAMENTO" EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL INSTITUTO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

IV) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102 DEL "REGLAMENTO" LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

- NÚMEROS GENERADORES.
- CROQUIS.
- INFORME QUINCENAL DE ACTIVIDADES.
- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN.
- FOTOGRAFÍAS.

V) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 103 DEL "REGLAMENTO" EN TODOS LOS CASOS EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN LAS ESTIMACIONES.

8.3 CONDICIONES DE PAGO.

"EL CONTRATISTA" RECIBIRÁ DEL "INSTITUTO" EL PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSELE POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL SERVICIO Y CATALOGO DE CONCEPTOS QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO.



DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE "LA LEY" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL INSTITUTO", A SOLICITUD DEL "CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARAN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "INSTITUTO". NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL "CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO CARGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **FACTURA ORIGINAL Y TRES COPIAS DE LA ESTIMACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DEL "INSTITUTO", ASÍ COMO DOS COPIAS DEL "CUERPO" DE LA ESTIMACIÓN.**

"EL LICITANTE" GANADOR DEBERÁ FACTURAR CONFORME A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO, ESPECIFICANDO NÚMERO DE CONTRATO, EL NÚMERO DE ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA E INDICAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN, DICHA FACTURA SE ENTREGARÁ EN "EL DEPARTAMENTO".

DICHOS DOCUMENTOS SE ENTREGARÁN EN LA SECCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR, UBICADO EN EL 1ER. PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN AV. SAN FERNANDO N° 2 COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS., DEBIENDO FACTURAR A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, **R.F.C. INC461125HL8**, DOMICILIO FISCAL: **AV. SAN FERNANDO N° 22, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F., C.P. 14080**, ESTAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES FISCALES APLICABLES; LA CUAL SERÁ PAGADERA EN UNA MENSUALIDAD VENCIDA, EN LA TESORERÍA DEL "INSTITUTO", EL DÉCIMO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, Y LA CUAL DEBERÁ ESTAR SELLADA POR "EL DEPARTAMENTO".

8.4 EXIGIBILIDAD DE PAGO

SE ESTABLECE QUE LA FECHA EXACTA EN QUE SE HARÁ EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA "EL INSTITUTO", SERÁ PRECISAMENTE AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INDICADO EN EL ARTICULO 54 DE "LA LEY".

9. ANTICIPOS.

"EL INSTITUTO" OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL % (POR CIENTO) MÁS IVA, DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA PARA EL CONTRATO ADJUDICADO EN EL **EJERCICIO 2010**, PARA QUE CON DICHA SUMA, "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR Y SERÁ AMORTIZADO EN EL PRESENTE **EJERCICIO 2010**.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL "CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY", NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EN EJERCICIOS SUBSECUENTES, LA ENTREGA DEL ANTICIPO SE HARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL INICIO DE CADA EJERCICIO, PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS DEBERÁ SER CONSIDERADO OBLIGATORIAMENTE POR "EL LICITANTE" PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE SU PROPOSICIÓN.

10. AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE "LA LEY" Y 105, 106, 144 AL 153 DEL "REGLAMENTO". ESTE PROCEDIMIENTO REGIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL AJUSTE SE APLICARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

11. IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LOS LICITANTES" ESTARÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, QUE POR LEY LES CORRESPONDA Y QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN Y "EL CONTRATISTA" ACEPTARÁ LAS RETENCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDA EFECTUAR POR PARTE DE "EL INSTITUTO". "EL CONTRATISTA" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A "EL INSTITUTO" INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.



“EL INSTITUTO” EN NINGÚN CASO CONTRATARÁ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES NACIONALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SU ARTÍCULO 32-D Y LAS LEYES TRIBUTARIAS. POR LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS “LOS LICITANTES”, LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO REFERENTES A LA DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2000, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 11 DE ABRIL DE 2001, PARA EL CASO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, EN LAS CUALES SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO REALICEN CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, **EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIÉN CONTRATEN LES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:**

- I. QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A **20__ Y 20__** POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS INSCRITOS EN EL R.F.C., LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.
- II. QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A ISAN E ISTUV. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE **20__** EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

POR LO ANTERIOR, Y ÚNICAMENTE PARA “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE EL CONTRATO, EL ESCRITO MENCIONADO CONTENIENDO LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS **INCISOS I) Y II)** DE ESTE NUMERAL DE CONVOCATORIA.

12. GARANTÍAS.

12.1 GARANTÍA RELATIVA AL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE “LA LEY”, “EL LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DEL ANTICIPO OTORGADO.

“EL LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A “EL INSTITUTO”, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, FIANZA **EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA**, Y EN MONEDA NACIONAL, POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN I.V.A., Y OTRA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS I.V.A. INCLUIDO. DEL MISMO MODO, CONCLUIDOS LOS SERVICIOS, “EL CONTRATISTA” GARANTIZARÁ DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE RESPONDER POR DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DEL 10% DEL MONTO TOTAL PAGADO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY”.

INDICANDO EN LAS MISMAS EL NUMERO DEL CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II Y 66 DE “LA LEY” Y EL NUMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE SEA LA MODIFICACIÓN EN UN AUMENTO DEL MONTO CONTRATADO ESTA DEBERÁ SER POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE DICHA MODIFICACIÓN.

LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE ANTICIPO DEBERÁN PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO, UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO SE CANCELARA EL CONTRATO Y SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE A “EL CONTRATISTA” Y SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE “LA LEY”.

LAS TEXTOS DE LAS FIANZAS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ANTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA), CON CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NUMERO DE CÉDULA DE LA EMPRESA) Y DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA CONTRATISTA), TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (NÚMERO Y FECHA) DERIVADO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) CELEBRADO CON EL **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR UN IMPORTE DE (MONTO TOTAL DEL % DE ANTICIPO INCLUIDO EL I.V.A. Y EN EL CASO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN I.V.A.)



Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO “EL CONTRATISTA” INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

- B. QUE A ELECCIÓN DEL “INSTITUTO” PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; O BIEN A TRAVÉS DE LOS ARTÍCULOS 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS
- C. QUE ASIMISMO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ESTO ES, QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS A “EL CONTRATISTA” PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- D. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL “CONTRATISTA”; O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E. QUE LA FIANZA PARA SER CANCELADA O LIBERADA SIEMPRE REQUERIRÁ LA CONFORMIDAD PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEL **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES,
- F. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN.

12.2 RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL(LOS) CONTRATISTA(ES) SE HACE(N) RESPONSABLE(S) DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA POR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, QUE SUS TRABAJADORES PUEDAN CAUSAR A SERVICIOS O A TRABAJADORES DEL “INSTITUTO” Y/O TERCEROS EN SUS PERSONAS Y/O SERVICIOS.

13. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XV DE “LA LEY” Y 21 DEL “REGLAMENTO”, LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁ OPTATIVA Y SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS QUE SE ENCUENTRA AL PRINCIPIO DE ESTA CONVOCATORIA, UBICADO EN AV. SAN FERNANDO N° 1, COLONIA BARRIO NIÑO JESÚS, CÓDIGO POSTAL 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F., DE DONDE SE INICIARÁ EL RECORRIDO DE LOS INMUEBLES.

EL REPRESENTANTE DEL “LICITANTE” QUE ASISTA A LA VISITA DE OBRA, DEBERÁ PRESENTAR EL **DOCUMENTO PT-5, “CONSTANCIA DE VISITA”**, PARA QUE SEA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL “INSTITUTO”, PARA QUE “EL LICITANTE” LA INTEGRE EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN.

“EL LICITANTE” OPTARÁ POR ASISTIR O NO A LA VISITA DE LAS OBRAS, PERO ENTREGARÁ UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO HABER ASISTIDO, SIN EMBARGO SE RECOMIENDA QUE “LOS LICITANTES” VISITEN LOS LUGARES EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, PARA QUE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN LOS LUGARES DE TRABAJO, Y HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN Y LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE “LA LICITACIÓN”, Y ESTIMEN LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN NINGÚN CASO “EL INSTITUTO” ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LAS CONCLUSIONES QUE “LOS LICITANTES” OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS; EL HECHO DE QUE UN “LICITANTE” NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, NO LO RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR EL SERVICIO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL CASO DE QUE “EL INSTITUTO” DECIDA ENCOMENDÁRSELOS.

AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PODRÁN ASISTIR “LOS LICITANTES” Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA DE “LICITACIÓN”, LOS CUALES SE DEBERÁN ACREDITAR COMO TRABAJADORES DE LA EMPRESA, YA SEA CON UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR ÉSTA O EN SU CASO UNA CARTA SIMPLE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL OTORGÁNDOLE LA FACULTAD PARA REALIZAR LA VISITA DE OBRA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE AUTORICE “EL INSTITUTO”. A QUIENES ADQUIERAN LA CONVOCATORIA CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, PODRÁ PERMITIRSELES EL ACCESO, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA “EL INSTITUTO” DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

14. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EN EL DÍA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, UBICADO EN LA AV. SAN FERNANDO N° 1 COL. BARRIO NIÑO JESÚS, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE “LA LICITACIÓN”, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA.

EN CASO DE DUDAS, ESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SEPARANDO LAS PREGUNTAS TÉCNICAS Y LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS, LAS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE PARA EFECTOS DE AGILIZAR EL EVENTO EN DISCO CD, EN PROCESADOR DE TEXTOS, DICHAS PREGUNTAS PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



“EL INSTITUTO” POR SÍ MISMO O A SOLICITUD DE “LOS LICITANTES” DEFINIRÁ SOBRE LA CONVENIENCIA DE UNA SEGUNDA Y SUBSECUENTES REUNIONES DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS ACLARACIONES Y EN SU CASO MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTA JUNTA, SE ASENTARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DEL EVENTO, LA CUAL QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE “LOS LICITANTES” QUE HAYAN ADQUIRIDO LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DE LAS MISMAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE “LA LEY”.

15. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

15.1 INDICACIONES GENERALES.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN SER ENTREGADOS POR “EL LICITANTE”, FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE PUNTO.

“LOS LICITANTES” QUE EN SU CASO OPTEN POR ENVIAR A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SUS PROPOSICIONES, ESTAS SERÁN RECIBIDAS POR “EL INSTITUTO” SIEMPRE Y CUANDO SU ENTREGA SE HAGA MEDIANTE ACUSE EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL “INSTITUTO”, Y ESTE TENGA COMO FECHA Y HORA DE ENTREGA COMO MÍNIMO LAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON EL OBJETO DE MANTENER ORDEN Y RESPETO A LOS ASISTENTES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ÚNICA ETAPA), QUEDA PROHIBIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y RADIOLOCALIZADORES EN EL INTERIOR DE LA SALA.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES DE “LOS LICITANTES” QUE HAYAN LLEGADO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA POR LO QUE SE RECOMIENDA LA PRESENCIA DE LOS MISMOS CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA ESTABLECIDA.

NO PODRÁ SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN EL QUE UN “LICITANTE” SE AUSENTE DEL EVENTO SIEMPRE Y CUANDO HUBIERE PRESENTADO SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO INDICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

15.2 ETAPA APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN SU ETAPA, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL “INSTITUTO” UBICADO EN LA AV. SAN FERNANDO N° 1 COL. BARRIO NIÑO JESÚS, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA, SE RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, NO SE RECIBIRÁ NINGÚN OTRO DOCUMENTO.

SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA E INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE ABRIRÁ EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN; HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

POR LO MENOS UN “LICITANTE” Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “INSTITUTO”, RUBRICARÁN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A **EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DOCUMENTO PE-14 DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

LA CONVOCANTE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CON SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, Y SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN “LICITANTE” NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DURANTE EL PLAZO ENTRE ESTA ETAPA Y EL FALLO, “EL INSTITUTO” HARÁ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ADMITIDAS.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO Y EL CRITERIO QUE SEGUIRÁ “EL INSTITUTO” PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, Y ADJUDICAR EL CONTRATO AL “LICITANTE” CUYA PROPOSICIÓN RESULTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO; SE SUJETARÁ A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE “LA LEY”, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 206, 208, 209, 210 Y 40 DEL “REGLAMENTO”.

16.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE UNA OFERTA CUANDO SE OBSERVE LO SIGUIENTE:

- I. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN “LA CONVOCATORIA”.
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR “EL INSTITUTO”.
- III. SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR “EL LICITANTE” ES FALSA.
- IV. LA UBICACIÓN DEL “LICITANTE” EN ALGUNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE “LA LEY”.



- V. QUE NO CUMPLAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SOLICITADA POR “EL INSTITUTO”.
- VI. QUE CONTENGA UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS QUE NO CORRESPONDAN A LA REALIDAD DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.
- VII. QUE EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR DESTAJOS Ó LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.
- VIII. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, NO SE PRESENTEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN “LA LEY” Y “EL REGLAMENTO”.
- IX. QUE NO HAYA CONSIDERADO LOS CARGOS ADICIONALES A QUE POR LEY ESTE OBLIGADO.
- X. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- XI. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN “EL REGLAMENTO”.
- XII. QUE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS NO SEAN CONGRUENTES CON EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.
- XIII. QUE OMITA EN UNO O MÁS CONCEPTOS LA COTIZACIÓN DE LOS INSUMOS REQUERIDOS.
- XIV. QUE NO CONTENGA LA TOTALIDAD DE LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS POR “EL INSTITUTO”.
- XV. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS EN SU OFERTA NO SEAN SOLVENTES CONFORME A LA MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS.
- XVI. QUE PROPONGA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR “EL INSTITUTO” EN ESTA CONVOCATORIA, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO.
- XVII. QUE HAYAN COMETIDO HECHOS ILÍCITOS EN PERJUICIO DEL “INSTITUTO”.
- XVIII. QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FORMA O DE FONDO DETERMINADOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
- XIX. CUANDO EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE NO FIRMAN ALGÚN O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- XX. SE COMPRUEBE QUE ALGÚN “LICITANTE” HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS “LICITANTES”.

16.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE “LOS LICITANTES”, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN “LA CONVOCATORIA” DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR “EL INSTITUTO”, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE “LA LEY”, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 208 DEL “REGLAMENTO” SE CONSIDERARÁ COMO SOLVENTE AQUELLAS PROPOSICIONES QUE ACUMULEN CUANDO MENOS 55 PUNTOS EN LA PARTE TÉCNICA Y SE ADJUDICARÁ A LA PROPOSICIÓN QUE SUME EL MAYOR NUMERO DE PUNTOS CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL “REGLAMENTO” Y LA SIGUIENTE PONDERACIÓN:

PROPOSICIÓN PARTE TÉCNICA (70 PUNTOS):

EVALUACIÓN DEL LICITANTE

a. EXPERIENCIA DEL LICITANTE	10 PUNTOS
b. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10 PUNTOS
c. CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE	10 PUNTOS
d. CAPACIDAD ECONÓMICA DEL LICITANTE	10 PUNTOS

EVALUACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN

a. ALCANCE TÉCNICO	10 PUNTOS
b. CAPACIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO	10 PUNTOS
c. INSTALACIONES Y EQUIPO	5 PUNTOS
d. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	5 PUNTOS

PROPOSICIÓN PARTE ECONÓMICA (30 PUNTOS)

a. IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	<u>30 PUNTOS</u>
------------------------------	------------------



SUMA

100 PUNTOS

LA PARTE ECONÓMICA SE EVALUARÁ EN BASE AL PRECIO, OTORGANDO LA PONDERACIÓN MÁXIMA A LA OFERTA SOLVENTE (55 PUNTOS COMO MÍNIMO DE LA PARTE TÉCNICA) CUYO MONTO SEA EL MAS BAJO A LAS DEMÁS PROPOSICIONES SE LES APLICARÁ UNA PONDERACIÓN DE ACUERDO A UNA REGLA DE TRES SIMPLE.

EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DARÁ A FAVOR DEL “LICITANTE” QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE O PORCENTAJE TOTAL EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EN CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE O PORCENTAJE TOTAL ENTRE DOS O MÁS “LICITANTES”, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL AQUÉL QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 F DEL “REGLAMENTO”.

“EL INSTITUTO” EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EN CASO DE EMPATE EN EL TOTAL DE PUNTOS (TÉCNICO + ECONÓMICO) ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, “EL INSTITUTO” ADJUDICARÁ LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE “LA LICITACIÓN”; O EN CASO DE NO APLICARSE ESTE SUPUESTO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL AQUÉL QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 F DEL “REGLAMENTO”.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE EL PROCESO PODRÁN SER DEVUELTAS A “LOS LICITANTES” QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, O CANCELACIÓN DE LA MISMA.

“LA LICITACIÓN” SE DECLARARA DESIERTA CUANDO OCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 40 DE “LA LEY” Y 41, 42 Y 43 DEL “REGLAMENTO”.

“EL INSTITUTO” PODRÁ CANCELAR “LA LICITACIÓN” POR LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- a.) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.
- b.) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A “EL INSTITUTO”.
- c.) LA COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE “LOS LICITANTES” PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE “LA LICITACIÓN”.
- d.) COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN “LICITANTE” QUE NO SE HUBIERE DESCALIFICADO.
- e.) CUANDO “LA SFP” ASÍ LO DETERMINE.

CUANDO SE CANCELE “LA LICITACIÓN”, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

18. FALLO.

EL FALLO DE LA PRESENTE “LICITACIÓN” SE DARÁ A CONOCER: MEDIANTE JUNTA PÚBLICA, EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL “INSTITUTO” UBICADO EN LA AV. SAN FERNANDO N° 1 COL. BARRIO NIÑO JESÚS, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F. A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR “LOS LICITANTES” QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIEN SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN “LICITANTE” NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

“EL LICITANTE” GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN LA AV. SAN FERNANDO N° 1 COL. BARRIO NIÑO JESÚS, C.P. 14080, TLALPAN, MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, DURANTE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBIENDO PARA TAL EFECTO, PRESENTAR COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y EN SU CASO COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL



4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO
6. CARTA DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

EN CASO DE QUE "LOS LICITANTES" GANADORES OBTENGAN UNA ADJUDICACIÓN MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA EL AÑO 2010, PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE MAYO DE 2008 A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SE OBLIGARAN A PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES **DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

PARA TAL EFECTO LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁN:

1. PRESENTAR SOLICITUD DE OPINIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL"
2. CONTAR CON CLAVE CIEC (CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL)
3. EN LA SOLICITUD DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA CUAL SE LICITA.
 - B. NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.
 - C. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
 - D. SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA.
 - E. NÚMERO DE LICITACIÓN O CONCURSO.

EL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- a) HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO, LA SITUACIÓN ACTUAL DEL REGISTRO ES ACTIVO Y LOCALIZADO.
- b) SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.
- c) QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.
- d) TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CFF.
- e) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CFF.

EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA II.2.1.9.

LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL "SAT" QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, EMITIRÁ OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INDICADAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DEL "SAT", PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO, A MÁS TARDAR EN LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN, SALVO EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE SE HUBIERA COMPROMETIDO A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR LOS CRÉDITOS FISCALES FIRMES QUE TENGAN A SU CARGO, SUPUESTO EN EL CUAL LA OPINIÓN SE EMITIRÁ A MÁS TARDAR EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN. DICHA OPINIÓN SE HARÁ TAMBIÉN DEL CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.



ACLARANDO QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

DE NO CUMPLIRSE ESTOS REQUISITOS, ASÍ COMO EN CASO DE NO FORMALIZARSE EL CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 77 Y SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 78 TODOS DE “LA LEY”.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE FORMALICE CON “EL LICITANTE” GANADOR.

20. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

EN SUJECIÓN A LO ESTABLECIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 59** DE “LA LEY”, “EL INSTITUTO” SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y EL CONTRATO ESTE VIGENTE, PODRÁ ACORDAR CON EL CONTRATISTA, MODIFICAR EL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y MIXTOS.

DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE “LA LEY”.

LAS MODIFICACIONES QUE SE EFECTÚEN A LOS CONTRATOS DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO, DEBIENDO LLEVAR LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HUBIEREN FIRMADO EL CONTRATO ORIGINAL O EN SU CASO, DE QUIENES LOS HUBIESEN SUSTITUIDO.

NO PROCEDERÁ NINGUNA MODIFICACIÓN A PRECIOS, PAGOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN CONTRATISTA COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

21. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LOS PROGRAMAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

“EL INSTITUTO” APLICARÁ EN EL CASO DE QUE NO SE EJECUTE EL SERVICIO CONFORME AL PROGRAMA MENSUAL APROBADO, LA SANCIÓN DEL **2% (DOS)** MENSUAL SOBRE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LO QUE DEBIÓ EJECUTAR Y LO REALMENTE EJECUTADO (DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA MENSUAL APROBADO), SIENDO ACUMULABLE ESTA SANCIÓN MIENTRAS NO SE SUBSANE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI EN EL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS “EL LICITANTE” ADJUDICADO NO TERMINÓ LA OBRA, PAGARÁ A “EL INSTITUTO” EL **3 (TRES) AL MILLAR** SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO AÚN NO EJECUTADO EN ESA FECHA, POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE INCURRA HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SALVO QUE ÉSTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS, A JUICIO DEL “INSTITUTO”.

CUANDO POR CAUSAS INJUSTIFICADAS, LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENTREGUEN EN EL PLAZO CONVENIDO SEGÚN EL PROGRAMA DE OBRA, TODO GASTO QUE “EL INSTITUTO” EFECTÚE POR **GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCAN”** EXCEDENTE Y SERVICIOS DE APOYO A LA OBRA, SERÁN CON CARGO A EL CONTRATISTA. EL IMPORTE DE ESTOS SERÁ DEDUCIDO DE LOS PAGOS QUE “EL INSTITUTO” DEBA HACER A “EL CONTRATISTA”.

ESTAS SANCIONES SE ESTIPULAN POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL “CONTRATISTA” Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL INSTITUTO” DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

22. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE OBSERVARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE “LA LEY” Y A LOS ARTÍCULOS APLICABLES DEL “REGLAMENTO”.

“EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN SU CASO SE DEFINIRÁ SU TEMPORALIDAD Y NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

ASÍ MISMO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL INSTITUTO”, O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN.

SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL INSTITUTO”, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL “CONTRATISTA” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MISMO. UNA VEZ QUE LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, ÉSTE CONTARÁ CON UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO CITADO, “EL INSTITUTO” RESOLVERÁ LO CONDUCENTE, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO AL “CONTRATISTA” DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.



23. CASOS EN QUE SE APLICARAN LAS GARANTÍAS.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI "EL CONTRATISTA" NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONTRATO Y EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO, O BIEN CUANDO HUBIEREN TRANSCURRIDO 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA SUFRIR "EL INSTITUTO" POR LA FALTA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS;
- b) SI "EL CONTRATISTA" NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO;
- c) SI "EL CONTRATISTA" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL;
- d) SI "EL CONTRATISTA" DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR "EL INSTITUTO" EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;
- e) SI "EL CONTRATISTA" NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS AL RESIDENTE DE OBRA O SUPERVISIÓN CONTRATADA QUE AL EFECTO DESIGNE "EL INSTITUTO" PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;
- f) SI "EL CONTRATISTA" SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR LOS SERVICIOS QUE "EL INSTITUTO" NO ACEPTE POR DEFICIENTES;
- g) SI "EL CONTRATISTA" CEDE O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS;
- h) SI "EL CONTRATISTA" ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS; Y
- i) SI "EL CONTRATISTA" INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, SE APLICARAN AQUELLAS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

24. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

24.1 INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y EL ARTICULO 83 DE "LA LEY", "LOS LICITANTES" PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL "INSTITUTO" UBICADO EN AV. SAN FERNANDO N° 22 COL. SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE "LA LEY", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ESTE OCURRA O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZARSE, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR "LA SFP".

24.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA "LICITACIÓN" SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN "LA LEY", "EL REGLAMENTO" EN VIGOR Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL. EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A "LA SFP", EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

24.3 TRANSPARENCIA.

PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA SE LES PIDE QUE AL TERMINAR EL PROCESO DE CONCURSO, ENTREGUEN EL CUESTIONARIO DE TRANSPARENCIA QUE SE PRESENTA COMO **DOCUMENTO D-8** DE ESTA CONVOCATORIA.

25. NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN LOS CASOS EN QUE CONFORME AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE "LA LEY", "LA SFP" DETERMINE LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL "INSTITUTO", ÉSTE ÚLTIMO REEMBOLSARÁ A "LOS LICITANTES" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON "LA LICITACIÓN" Y ESTÉN SOPORTADOS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE "LA LICITACIÓN" PODRÁN SER DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ QUE TRANSCURRAN SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A



CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

PARA CUALQUIER CONSULTA RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁN DIRIGIRSE POR ESCRITO A LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO" UBICADA EN AV. SAN FERNANDO N° 1, COLONIA BARRIO NIÑO JESÚS, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, O AL TELÉFONO: 5628-0400 EXT. 5655 Y 4766, DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

LIC. _____
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. HÉCTOR J. HAROS TAPIA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA LICITACIÓN Y MODELO DE CONTRATO

1. **FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**
2. **DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
3. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
4. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
5. **MODELO DE CONTRATO.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN N° _____ NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 200 _____

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS EXPRESAR NUESTRO INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASIMISMO, SOLICITAMOS AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS

C).- DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN FORMA IMPRESA Y CD EN PROGRAMA WORD Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO.



ANEXO 1A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

NOTA IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

DEBERÁ ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

DEBERÁ ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS TÉCNICOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL

DEBERÁ ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS LEGALES QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.



DOCUMENTO D-1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D. F., A _____ DE _____ DE _____.

**LIC. IVÁN R. RETIZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE:**

No. DE LICITACIÓN: _____ RELATIVA A: _____

YO POR MI PROPIO DERECHO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA, A TRAVÉS DE MI PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL) ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO, ES EL QUE A CONTINUACIÓN SEÑALO.

DOMICILIO		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
NO. DE FOLIO MERCANTIL Y FECHA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
Nº REGISTRO I.M.S.S.:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL)

NOTA PARA "EL LICITANTE": SE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.



DOCUMENTO D-2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D. F., A _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL LICITANTE)** NO SE
ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR
RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XV DE LA
PROPIA LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO D-3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

COPIA SIMPLE DE DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL LICITANTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA ESTA LICITACIÓN, MISMO QUE ASCIENDE A \$ _____ (_____ DE PESOS 00/100 M. N.). EN CASO DE DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON BALANCE GENERAL AUDITADO. ESTE DEBERÁ SER FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO Y FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS, EMITIENDO CONJUNTAMENTE UN INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN EL QUE CONSIGNE LOS DATOS QUE SEÑALE; ANEXÁNDOSE COPIA DEL REGISTRO VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CEDULA PROFESIONAL DEL SIGNATARIO.



DOCUMENTO D-4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR Ó CEDULA PROFESIONAL).



DOCUMENTO D-5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D. F., A _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS QUE ENSEGUIDA SE DETALLAN, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A NUESTRA REPRESENTADA.

a) DE LA PERSONA MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS.

NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA.

EN SU CASO SUS REFORMAS O MODIFICACIONES SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO.

b) DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE DEL APODERADO.

NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

c) DE LA PERSONA FÍSICA:

CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE EXPEDIDO POR LA SHCP.

ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O CERTIFICADA Y COPIA PARA SU COTEJO.)

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO D-5 BIS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

FORMATO CARTA PODER EN CASO DE NO SER REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CARTA PODER

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA _____

(DE QUIEN OTORGA EL PODER)

(NOMBRE DE LA

PERSONA MORAL)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO
NUMERO _____ DE _____

(CIUDAD EN QUE SE

OTORGO EL CARÁCTER REFERIDO)

Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO _____ DEL REGISTRO PUBLICO
DE COMERCIO DE _____

(LUGAR EN QUE SE

EFFECTUÓ EL REGISTRO)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE

EL PODER)

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A
LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DE FALLO, HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ RELATIVA AL
CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

<p>_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER</p>

<p>_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER</p>

TESTIGOS

<p>_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA</p>
--

<p>_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA</p>
--



DOCUMENTO D-6

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D. F., A _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE (NOMBRE DEL LICITANTE) POR SI MISMO, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORQUE CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO D-7
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D. F., A _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFESTAMOS A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DEL LICITANTE)**
CONTAMOS CON AL MENOS 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE NUESTRA PLANTA LABORAL, DE
CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO ES OPTATIVO PARA LOS PARTICIPANTES.



DOCUMENTO PT-1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED, (POR MI PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO)
DEL LICITANTE: _____.

MANTENDREMOS ESCRITA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS
CONVOCADOS DURANTE O DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO A NO HACER MAL USO DE ESTA.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PT-2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED, (POR MI PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO)
DEL LICITANTE: _____ QUE SE AUTORIZA A EL INSTITUTO NACIONAL
DE CANCEROLOGÍA, PARA QUE REALICE INDAGACIONES E INVESTIGACIONES ANTE ORGANISMOS PRIVADOS O PÚBLICOS,
PARA OBTENER INFORMACIÓN QUE LE PERMITA CONOCER LA SERIEDAD Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PT-3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO A USTED, (POR MI PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO)
DEL LICITANTE: _____ QUE (NO) SUBCONTRATARA PARTE O LA
TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PT-4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE ____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED, (POR MI PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO)
DEL LICITANTE: _____. QUE CONOCEMOS LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA,
LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA QUE EL INSTITUTO
NACIONAL DE CANCEROLOGÍA NOS HUBIERE PROPORCIONADO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PT-5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

EN ESTE APARTADO SE INCLUIRÁN LAS ACTAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTA (S) DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE DEL ASISTENTE: _____

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL 200_ A FAVOR DE:
_____ PARA HACER CONSTAR QUE SE PRESENTO EL DÍA ANTES MENCIONADO A LAS
_____ HORAS PARA PARTICIPAR EN LA VISITA AL SITIO DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN No. _____
CUYO OBJETO ES LLEVAR A CABO LA _____.

MI REPRESENTADA HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTAR LA OBRA Y HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUEDA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LA MISMA.

ATENTAMENTE,

LIC. _____

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO



DOCUMENTO PT-6
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL SERVICIO PROPUESTO, SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR, ALTERNATIVAS POR ANALIZAR, PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS, BAJO LA NORMA ANSI/PMI 99-001.2008.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°

DOCUMENTO PT-7

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTAR SU PROPIO PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA GERENCIA



DOCUMENTO PT-8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y RELACIÓN DE PERSONAL, ANOTANDO ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS HOMBRE NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN



DOCUMENTO PT-8 BIS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVO A:

FECHA:

RELACIÓN DEL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	NÚMERO REQUERIDO	TOTAL DE HORAS-HOMBRE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PT-9

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVO A:

FECHA:

RELACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES.

MAQUINARIA O EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	NO. DE UNIDADES

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PT-10

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DONDE SE DEMUESTRE QUE CUENTAN CON UNA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES AL DE LA LICITACIÓN.



ANEXO PT-11

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVO A:

FECHA:

IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS REALIZADOS EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.

CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	IMPORTES TOTALES (INDICAR MONEDA)		FECHA DE		UBICACIÓN
		CONTRATADO	EJERCIDO	INICIO	TÉRMINACIÓN	

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PT-11 bis
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	CONTRATANTE	EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O PARTICULAR CONTRATANTE.
2	DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL LICITANTE.
3	IMPORTE CONTRATADO	EL IMPORTE TOTAL DE CADA CONTRATO, INCLUYENDO CONVENIOS MODIFICATORIOS.
4	IMPORTE EJERCIDO	EL IMPORTE EJERCIDO DE CADA CONTRATO, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6	FECHA DE INICIO	EL DÍA, MES Y AÑO DE INICIO DE LOS TRABAJOS, DE CADA CONTRATO.
7	FECHA DE TERMINACIÓN	EL DÍA, MES Y AÑO DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, DE CADA CONTRATO.
	UBICACIÓN	LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL LICITANTE.



DOCUMENTO PT-12

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO A USTED, (POR MI PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO) _____ CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, QUE OPORTUNAMENTE SE OBTUVO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y HE TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA, A LAS QUE SE SUJETARÁ Y CONFORME A LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

ASÍ MISMO, LE EXPRESO QUE CONOZCO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, QUE ACEPTO QUE TALES DISPOSICIONES RIGEN EN LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA LICITACIÓN INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA SE DERIVEN, QUE CONOCEMOS LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE PROPORCIONARON CONFORME A LOS CUALES SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CITADA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, MODELO DE CONTRATO Y LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO.

EN ESTE APARTADO, SE DEBERÁ DE INCLUIR LA CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ACTAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PE-1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

FECHA:

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO _____ DE LA EMPRESA,
MANIFIESTO A USTED QUE EL MONTO DE MI PROPOSICIÓN ES DE
\$ _____ (_____) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% POR LA CANTIDAD \$ _____
(_____).

Y UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPONGO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE _____ DÍAS NATURALES.

CONVENGO QUE EN CASO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO Y NO LO FIRME O NO PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO LEGALMENTE ESTIPULADO, EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN REFERIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ SUCESIVAMENTE EN EL CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA PROPUESTA ORIGINALMENTE GANADORA.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO A USTEDES QUE EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO, MI REPRESENTANTE TÉCNICO, SERÁ EL C. _____ CON CÉDULA PROFESIONAL N° _____ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO PE-2
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVO A:

FECHA:

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					16% IVA	
					IMPORTE TOTAL	

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PE-3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:
RELATIVO A:
FECHA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

CLAVE: _____ CONCEPTO: _____

UNIDAD:	
CANTIDAD:	

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CARGO POR MATERIALES				

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CARGO POR MANO DE OBRA				

MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CARGO POR MÁQ. Y EQUIPO				

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL
/ O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

COSTO DIRECTO	
INDIRECTO	
SUBTOTAL	
FINANCIAMIENTO (%)	
SUBTOTAL	
UTILIDAD (%)	
CARGOS ADICIONALES (%)	
SUBTOTAL	
PRECIO UNITARIO	



ANEXO PE-4
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVO A:

FECHA:

DATOS BÁSICOS DE COSTOS DEL PERSONAL A UTILIZAR

CLAVE	ESPECIALIDAD	UNIDAD	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ ENLISTAR TODAS LAS ESPECIALIDADES QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO PE-5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVO A:

FECHA:

CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA SALARIO MÍNIMO

CATEGORÍA _____	SALARIO BASE = SB = \$ _____
SALARIO MÍNIMO SMGDF = \$ _____	
DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO:	
(1) DÍAS CALENDARIO	= _____
(2) AGUINALDO (ART 87)	= _____
(3) PRIMA VACACIONAL (ART 80)	= _____
(4) DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO:	= _____ (Tp)
DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO:	
(5) SÉPTIMO DIA (ART 69)	= _____
(6) VACACIONES (ART 76)	= _____
(7) FESTIVOS OFICIALES (ART 74)	= _____
(8) TOTAL DÍAS NO LABORADOS:	= _____
(9) DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (1) – (8)	= _____ (TI)
FACTOR SALARIO BASE = DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO ENTRE DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO = Tp / TI = _____	

FSBC = FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN = DÍAS REALMENTE PAGADOS / DÍAS CALENDARIO = (4) / (1) _____	
SBC = SALARIO BASE X FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN = \$ _____ x _____ = \$ _____	
OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 (PATRÓN + TRABAJADOR)	
PRESTACIONES EN ESPECIE (ART.25)	= _____ % (a) FSBC X (a) = _____
CUOTA FIJA (ART. 106. I)	
CUOTA DIARIA PATRONAL + Nº DE INCREMENTOS DE ACUERDO AL ART. XIX TRANS	= _____ % (b) (b) x SMGDF / SB = _____
PRESTACIONES EN DINERO (ART. 107)	= _____ % (c) FSBC X (c) = _____
INVALIDEZ Y VIDA (ART. 147)	= _____ % (d) FSBC X (d) = _____
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (ART. 168 II)	= _____ % (e) FSBC X (e) = _____
RIESGO DE TRABAJO CLASE V (ART. 73)*	= _____ % (f) FSBC X (f) = _____
GUARDERÍA Y PRESTACIONES SOCIALES (ART. 211)	= _____ % (g) FSBC X (g) = _____
SAR	= _____ % (h) FSBC X (h) = _____
INFONAVIT	= _____ % (i) FSBC X (i) = _____
SUMA DE PRESTACIONES = _____ (Ps)	

*PARA VARIACIÓN A CLASE V PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DE PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO

FACTOR PARA SALARIO MÍNIMO = $F_{sr} = \frac{Ps}{TI} \left(\frac{I_p}{TI} \right) + \frac{I_p}{TI} =$

SE DEBERÁN APEGAR A LAS CUOTAS VIGENTES

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PE-5 BIS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:
RELATIVO A:
FECHA:

CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA SALARIO MAYOR AL MÍNIMO

CATEGORÍA _____	SALARIO BASE = SB = \$ _____	
SALARIO MÍNIMO SMGDF = \$ _____		
DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO:		
(1) DÍAS CALENDARIO	=	
(2) AGUINALDO (ART 87)	=	
(3) PRIMA VACACIONAL (ART 80)	=	
(4) DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO:	=	(Tp)
DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO:		
(5) SÉPTIMO DÍA (ART 69)	=	
(6) VACACIONES (ART 76)	=	
(7) FESTIVOS OFICIALES (ART 74)	=	
(8) TOTAL DE DÍAS NO LABORADOS:	=	
(9) DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (1) – (8)	=	(TI)
FACTOR SALARIO BASE = DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO ENTRE DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO = Tp / TI		=

FSBC = FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN = DÍAS REALMENTE PAGADOS / DÍAS CALENDARIO = (4) / (1) _____		
SBC = SALARIO BASE X FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN = \$ _____ x _____ = \$ _____		
OBLIGATORIEDAD DE PRESENTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 (PATRÓN)		
PRESTACIONES EN ESPECIE (ART.25)	= _____ % (a)	FSBC X (a) = _____
CUOTA FIJA (ART. 106. I)		
CUOTA DIARIA PATRONAL + N° DE INCREMENTOS DE ACUERDO AL ART. XIX TRANS EXCEDENTE A 3 SMGDF (ART. 106 II)	= _____ % (b)	(b) x SMGDF / SB = _____
CUOTA ADICIONAL PATRONAL – N° DE INCREMENTOS DE ACUERDO AL ART. XIX TRANS.	= _____ % (c)	(c)X(SBC-3(SMGDF)) /SB= _____
PRESTACIONES EN DINERO (ART. 107)	= _____ % (d)	FSBC X (d) = _____
INVALIDEZ Y VIDA (ART. 147)	= _____ % (e)	FSBC X (e) = _____
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (ART. 168 II)	= _____ % (f)	FSBC X (f) = _____
RIESGO DE TRABAJO CLASE V (ART. 73)	= _____ % (g)	FSBC X (g) = _____
GUARDERÍA Y PRESTACIONES SOCIALES (ART. 211)	= _____ % (h)	FSBC X (h) = _____
SAR	= _____ % (i)	FSBC X (i) = _____
INFONAVIT	= _____ % (k)	FSBC X (k) = _____
SUMA DE PRESTACIONES =		<input type="text"/> (Ps)
* PARA VARIACIÓN A CLASE V PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DE PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO		

FACTOR PARA SALARIO MAYOR AL MÍNIMO = $F_{sr} = Ps \left(\frac{T_p}{T_l} \right) + \frac{T_p}{T_l} =$
--

SE DEBERÁN APEGAR A LAS CUOTAS VIGENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PE-6
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVO A:

FECHA:

DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS REQUERIDOS

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	COSTO HORARIO

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ ENLISTAR TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO REQUERIDO PARA EL SERVICIO

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PE-7

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVA A:

FECHA:

CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS APLICABLES

CONCEPTOS		OFICINA CENTRAL \$	OFICINA DE CAMPO \$
I.	HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		
a.	PERSONAL DIRECTIVO		
b.	PERSONAL TÉCNICO		
c.	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
d.	CUOTA PATRONAL IMSS E INFONAVIT		
e.	PRESTACIONES LFT PARA EL PERSONAL INCISOS a. b. y c.		
f.	PASAJES Y VIÁTICOS DEL PERSONAL INCISOS a. b. y c.		
g.	LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PERSONAL INCISOS a. b. y c.		
	SUBTOTAL I	\$ _____	\$ _____
II.	DEPRECIACIÓN, MANTTO. Y RENTA		
a.	EDIFICIOS Y LOCALES		
b.	LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA		
c.	BODEGA		
d.	INSTALACIONES GENERALES		
e.	EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES		
f.	DEPRECIACIÓN O RENTA, Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		
g.	CAMPAMENTOS		
	SUBTOTAL II	\$ _____	\$ _____
III.	SERVICIOS		
a.	CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS		
b.	ESTUDIO E INVESTIGACIONES		
	SUBTOTAL III	\$ _____	\$ _____
IV.	FLETES Y ACARREOS		
a.	CAMPAMENTOS		
b.	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
c.	PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
d.	MOBILIARIO		
	SUBTOTAL VI	\$ _____	\$ _____
V.	GASTOS DE OFICINA		
a.	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO		
b.	CORREO, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO		
c.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN		
d.	SITUACIÓN DE FONDOS		
e.	COPIAS Y DUPLICADOS		
f.	LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS		
G	GASTOS DE LA LICITACIÓN		
	SUBTOTAL V	\$ _____	\$ _____
VI.	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
	SUBTOTAL VI	\$ _____	\$ _____
VII.	SEGURIDAD E HIGIENE		
	SUBTOTAL VII	\$ _____	\$ _____
VIII.	SEGURIDAD Y FIANZAS		
a.	SEGUROS		
b.	FIANZAS		
	SUBTOTAL VIII	\$ _____	\$ _____
IX.	TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
a.	CONSTRUCCIÓN Y CONSERV DE CAMINOS DE ACCESO		
b.	MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
c.	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES		
	1. DE CAMPAMENTOS		
	2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
	3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
	SUBTOTAL IX	\$ _____	\$ _____
	TOTALES	\$ _____	\$ _____
<u>OF CENTRAL + OF CAMPO</u> COSTO DIRECTO		=	x 100 = _____ %

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PE-8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVO A:

FECHA:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A. \$ _____

CONCEPTO	MESES								TOTALES
	1	2	3	4	5	6	7	8	
I.- INGRESOS (IMPORTE DE LA PROPUESTA)									
Anticipo _____ %									
Importe de Estimaciones \$									
Amort									
Anticipo \$									
TOTAL DE INGRESOS: (+) \$									
II.- EGRESOS (COSTO DIRECTO + INDIRECTO)									
Costos directos = C.D.									
A) Utilización Mano de Obra \$									
B) Adquisición de Materiales \$									
C) Utilización de maquinaria y Equipo \$									
Costos Indirectos = C.I. \$									
TOTAL DE EGRESOS: (-) \$									
FLUJO NETO (I – II) \$									
FLUJO ACUMULADO \$									
Gasto (-) ó producto (+) Financiero x Tasa de Interes(*) \$									
*TASA DE INTERÉS MENSUAL _____ %									
ACUMULADO NEGATIVO OBTENIDO EN ULTIMO MES DE LOS SERVICIOS X TASA DE INTERÉS MENSUAL = COSTO POR FINANCIAMIENTO = C.F.(-) = \$ _____									
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO = C.F. / C.D. + C.I. = (-) _____ %									
EL LICITANTE DEBERÁ FIJAR LA TASA DE INTERÉS CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO									
ANEXAR COPIA DE PUBLICACIÓN DE DICHO INDICADOR									

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PE-9

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

RELATIVO A:

FECHA

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE Y CARGOS ADICIONALES

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE
--

CONCEPTO

(1). GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS)	\$
--	----

(2) TOTAL COSTO DIRECTO, INDIRECTO Y FINANCIAMIENTO	\$
---	----

TOTAL PORCENTAJE DE UTILIDAD = [(1) / (2) * 100]	%
--	---

CARGOS ADICIONALES	\$
---------------------------	-----------

NOTA: NO ES NECESARIO SU DESGLOSE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°

DOCUMENTO PE-13

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D. F., A _____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN:

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS _____

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO A USTED QUE (SI O NO) ESTOY DE ACUERDO EN QUE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL ENTREGADA A ESA DEPENDENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PUEDA DIFUNDIR Y/O DISTRIBUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 12 INCISO B Y 13 DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2002 Y 1 DE ABRIL DE 2003 RESPECTIVAMENTE.

RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

NOMBRE / O DENOMINACIÓN SOCIAL / O RAZÓN
SOCIAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO PE-14

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

MODELO DE CONTRATO

Nº DE CONTRATO: _____

MONTO SIN I.V.A.: \$ _____

MONTO CON I.V.A.: \$ _____

OFICIO Nº: _____ DE FECHA ____ DE _____ DEL 20__

VIGENCIA: DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DEL 2010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UN APARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA AL QUE EN LO SUCESIVO LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. _____, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____ Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, AL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, REFERENTE A LOS SERVICIOS DE LA "GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCAN", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- I.1 QUE "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, REGIDO POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO DEL H. CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO _____
- I.2 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN RECAE EN EL C. DR. ALEJANDRO MOHAR BETANCOURT, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CANCEROLOGÍA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN I DEL LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, QUIEN TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.3 QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD LE CORRESPONDE ENTRE OTRAS FUNCIONES PROPORCIONAR CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE URGENCIAS A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, HASTA EL LÍMITE DE SU CAPACIDAD INSTALADA.
- I.4 PARA TODOS LOE EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AV. SAN FERNANDO N° 22, COL. SECCIÓN XVI, TLALPAN, MÉXICO D. F., C. P. 14080, DISTRITO FEDERAL.
- I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____, DE FECHA ____ DE _____ DEL 2010, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- I.6 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO SE AFECTARÁ LA PARTIDA DE GASTO NÚMERO _____

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- II.1. QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____ DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____.
- II.2. QUE EL _____, ACREDITA LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____ DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____, Y MANIFIESTA ADEMÁS QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.3. QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA, ENTRE OTROS: _____.
- II.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN ____NÚMERO ____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, C.P. ____.
- II.6. QUE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES LA NÚMERO _____ Y EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL NÚMERO _____.



- II.7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; LA LEY DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN; LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA".
- II.8. QUE CONOCE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA CONCEBIR, DISEÑAR Y CALCULAR LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN PROYECTO DE OBRA PÚBLICA.
- II.9. QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFIESTA, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.
- II.10. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, NO HA INCREMENTADO SU PLANTILLA DE PERSONAL NI LA COMPRA DE INSUMOS.
- II.11. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASI COMO NO TENER ADEUDO RESPECTO DE SUS APORTACIONES AL IMSS E INFONAVIT.

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA: **GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL InCan"**. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO; DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

"EL CONTRATISTA" DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DEBERÁ COORDINARSE CON EL PERSONAL QUE DESIGNE "EL INSTITUTO" A EFECTO DE OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DEL "INSTITUTO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL I.V.A., QUE CORRESPONDE A \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), ARROJANDO UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- CONVIENEN LAS PARTES EN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE _____ DÍAS NATURALES, SEÑALÁNDOSE COMO FECHA DE **INICIO: EL ___ DE _____ DE 20__**, Y DE **TERMINACIÓN EL ___ DE _____ DE 20__**, PERIODO EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES PRETENDAN MODIFICAR LA VIGENCIA EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 69 AL 80 DE SU REGLAMENTO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADA DE MANERA ANTICIPADA UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO DE MANERA ÓPTIMA Y APROBADA POR "EL INSTITUTO".

CUARTA: FORMA Y LUGAR DE PAGO LAS PARTES CONVIENEN, QUE LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A QUINCE DÍAS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTARLAS A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA, PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS POR LAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁ E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS, DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL "INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRAS.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS PROCEDERÁ UNA VEZ QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA Y SERÁ MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE "EL CONTRATISTA".

ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL "CONTRATISTA" ELABORAR Y PRESENTAR LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, AL FINAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, A FIN DE ELABORAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS.



EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS, "EL INSTITUTO", A SOLICITUD DEL "CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONTRATISTA".

QUINTA: SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA".- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "INSTITUTO".

SEXTA: ANTICIPOS.- CON EL OBJETO DE APOYAR A "EL CONTRATISTA" EN LA DEBIDA EJECUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS, "EL INSTITUTO" CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL ___% (___ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA PARA ESTE CONTRATO, MISMO QUE ASCIENDE A \$ _____, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ EXHIBIR PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO FIANZA, QUE DEBERÁ CONTENER Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29 A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CON BASE A LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", AMORTIZARÁ PROPORCIONALMENTE EL ANTICIPO CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LA ESTIMACIÓN FINAL EL FALTANTE POR AMORTIZAR.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CONTRA ENTREGA DEL ANTICIPO ARRIBA CITADO A PROPORCIONAR FIANZA QUE GARANTICE EL 100% DEL ANTICIPO OTORGADO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, IVA INCLUIDO, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA ORIGINAL DE EJECUCIÓN PACTADO, PERO SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS Y POR LO TANTO, DEBERÁ INICIARLOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO DEBERÁ SER CONSIDERADO OBLIGATORIAMENTE POR LOS LICITANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE SU PROPOSICIÓN.

SÉPTIMA. REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN REPRESENTANTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO (**GERENTE DE PROYECTO**) QUIEN DEBERÁ MANTENER CONTACTO EN TODO MOMENTO CON EL PERSONAL QUE AL EFECTO DESIGNE "EL INSTITUTO", CON EL PROPÓSITO DE TOMAR LAS DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE LA ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

OCTAVA: PROGRAMA.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y A SU ANEXO 1 DEL CONTRATO Y DEMÁS INDICACIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO DICTE "EL INSTITUTO".

NOVENA: RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SU PERSONAL.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL HACIA SU PERSONAL, ÉL MISMO CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES O TERCEROS LLEGAREN A PRESENTAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "INSTITUTO", EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUALQUIER EROGACIÓN QUE LLEGARE A HACER "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE RELACIÓN LABORAL ÉSTA(S) LE(S) SERÁ(N) REINTEGRADA(S) POR "EL CONTRATISTA" EN FORMA INMEDIATA.

DÉCIMA: RECURSOS HUMANOS.- PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, **DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "EL CONTRATISTA" CUENTA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y NECESARIO, EXPERIENCIA, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO INTERMEDIARIO DEL "INSTITUTO" RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FÍSICA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" A OTORGAR A "EL INSTITUTO" AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA: AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN



ECONÓMICO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS EN LOS SERVICIOS AÚN NO PRESTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO.

LOS AJUSTES DE COSTOS QUE, EN SU CASO, PROCEDAN SE REALIZARÁN APLICANDO LOS ÍNDICES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, A LA PLANTILLA DEL PERSONAL SE LE APLICARÁN LAS VARIACIONES QUE DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS PARA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE, DEBERÁ SER SOLICITADO POR "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, "EL INSTITUTO" DEBERÁ EMITIR DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA POR ESCRITO, EN CASO CONTRARIO LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO REALIZA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, PRECLUYE EL DERECHO DEL "CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE EMITA PARA TALES EFECTOS EL CONTRATANTE, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUERIRÁ DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE _____, ESTÁ FACULTADO PARA DESIGNAR AL RESIDENTE DE OBRA, QUIEN SUPERVISARA Y VIGILARA EN TODO MOMENTO, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO POR "EL CONTRATISTA".

ASIMISMO "EL INSTITUTO", PODRÁ PROPORCIONAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LA BITÁCORA, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, ORDENE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE _____, DESIGNA AL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL:

NOMBRE: ARQ. O ING.....

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: EXT.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR ESTE CONTRATO, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO EL CONVENIO RESPECTIVO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN III, ARTÍCULOS 69 AL 80, DE SU REGLAMENTO, EN LO QUE RESULTE APLICABLE.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR SERVICIOS NO PREVISTOS EN EL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU REALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN. SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LOS SIGUIENTES 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A SU PRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" PRETENDA REALIZAR O REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS O EXCEDENTES NO CONSIDERADOS EN EL SERVICIO, "EL INSTITUTO" NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR LOS MISMOS, SALVO QUE EXISTA CAUSA PLENAMENTE JUSTIFICADA A JUICIO DEL "INSTITUTO", O SE ESTÉ EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DE NO SER ASÍ, "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A SEÑALAR EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE LOS SERVICIOS POR REALIZAR Y SOLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA POR PARTE DE LA RESIDENCIA DESIGNADA POR "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

A) "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN CONSTITUIDA Y AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, EN FAVOR DEL "INSTITUTO", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE INSTRUMENTO LE IMPONE.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "EL CONTRATISTA" NO HA OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ADJUDICAR Y CONTRATAR LOS SERVICIOS Y/O TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON OTRA CONTRATISTA, CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; EN EL CASO DE QUE ÉSTE SE ENCUENTRE SUSCRITO AL MOMENTO



DE ORIGINARSE EL SUPUESTO ANTES CITADO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ÉSTE.

B) PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y, EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL CITADO ANTICIPO, PÓLIZA DE FIANZA POR EL 100% DEL ANTICIPO A CONCEDER CON EL I.V.A. INCLUIDO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN EL PAÍS.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ASENTADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, ACARREARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y, EN TAL EVENTO, NO SERÁ PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE UN DIFERIMIENTO, Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR LOS SERVICIOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS EN ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO Y, ADEMÁS, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE INICIAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EXIGIR LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO.

C) CONCLUIDOS LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR ALGÚN DEFECTO, ERROR U OMISIÓN QUE PRESENTEN LOS SERVICIOS Y/O TRABAJOS, ASÍ COMO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO", CUANDO ESTOS RESULTEN POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O MALA FE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO, POR EL LAPSO DE 1 (UN) AÑO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LO APLICABLE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO, ERROR U OMISIÓN EN LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", A EFECTO DE QUE LO SUBSANE DENTRO DE UN LAPSO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REPARE LOS DEFECTOS, ERRORES U OMISIONES QUE LE INDIQUE "EL INSTITUTO" EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A ENTERA SATISFACCIÓN DE ÉSTE, O

SI DERIVADO DE LOS DEFECTOS, ERRORES U OMISIONES SE CAUSARA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA QUE SE HAYA CONSTITUIDO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA UNA VEZ QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA QUE SE HAYA CONSTITUIDO.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- CON BASE EN ÉL ARTICULO 46 Bis, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES: "EL INSTITUTO" VERIFICARÁ PERMANENTEMENTE SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 DEL CONTRATO CONVINIÉNDOSE TAMBIÉN QUE, SI AL EFECTUARSE LA VERIFICACIÓN, LOS SERVICIOS RESULTAREN MAL REALIZADOS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD PACTADAS ENTRE ESTOS, SE TENDRÁN POR NO REALIZADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL AVANCE DE LOS SERVICIOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE Y EL ATRASO ES IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A RETENER PREVENTIVAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE RESULTE DE APLICAR EL **2% (DOS PORCIENTO)** A LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LOS IMPORTES DE LOS SERVICIOS QUE DEBIÓ REALIZAR "EL CONTRATISTA" Y LOS REALMENTE EJECUTADOS, DESDE LA FECHA DE SU CUMPLIMIENTO HASTA LA REVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

SI "EL CONTRATISTA" NO TERMINARA LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS AL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO EN SU CASO, PAGARÁ A "EL INSTITUTO", EL **3 (TRES) AL MILLAR** SOBRE LOS SERVICIOS AUN NO EJECUTADOS OPORTUNAMENTE EN ESTA FECHA Y SE APLICARÁN POR CADA DÍA DE MORA EN QUE INCURRA HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL, SALVO QUE ÉSTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DEL "INSTITUTO", EL MONTO DE ESTAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL INSTITUTO" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

EN NINGÚN CASO, LA SUMA TOTAL DE LAS PENAS ECONÓMICAS CONVENCIONALES MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA:

LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR FALTA DE PAGO DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, POR FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD. CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA DESVIADO RECURSOS DE SU PRESUPUESTO HACIA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL RESPONSABLE DESIGNANDO SIN INTEGRARLOS PREVIAMENTE EN EL CONTRATO, CUANDO NO SE FORMALICE OPORTUNAMENTE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y LOS SERVICIOS SE DESARROLLEN SIN PROGRAMA DE EJECUCIÓN FORMAL, ASÍ COMO, CUANDO "EL INSTITUTO" HUBIERE ORDENADO POR ESCRITO LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", DEBIDAMENTE DOCUMENTADA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DEL "CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO O DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LEY, CON LA APLICACIÓN DE LA



PENA CONVENCIONAL ACORDADA EN ESTA CLÁUSULA, SÍ COMO CAUSAL EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL INSTITUTO" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", INVARIABLEMENTE Y OPORTUNAMENTE INICIARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, UNA VEZ NOTIFICADA FORMALMENTE LA RESCISIÓN Y REALIZADO EL FINIQUITO, PREVIO PROCEDIMIENTO DE LEY.

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ES INDEPENDIENTE DE LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

A. "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A DESIGNAR PERSONAL CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.

B. SUMINISTRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO A CUMPLIR CON EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIENES ASESORARÁN A "EL INSTITUTO" A EFECTO DE QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO QUE SE CUMPLAN TODOS Y CADA UNO DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR SERVICIOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL "INSTITUTO".

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.- CUANDO EXISTA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA Y ASÍ LO DETERMINE "EL INSTITUTO", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, OBLIGÁNDOSE A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR CUANDO PROCEDA, EN LO RELATIVO A SU PERSONAL Y EQUIPO. LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO CONVENIDO. LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN QUE SE ELABORARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", "EL CONTRATISTA" A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EN QUE SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PERIODO DE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO PARA ELLO, OBSERVARSE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DICHO PAGO LO PODRÁ SOLICITAR "EL CONTRATISTA", A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DEL "INSTITUTO" QUE DÉ POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, DEBIENDO, EN SU CASO, MODIFICARSE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MODIFICAR EL PLAZO, EL AJUSTE DE COSTOS, MONTO Y VIGENCIA DE LAS FIANZAS, EXHIBIENDO "EL CONTRATISTA" PARA TALES EFECTOS, EL ENDOSO RESPECTIVO DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL REINICIO DE ACTIVIDADES, PARA QUE CONTINÚE GARANTIZANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS RESPECTIVOS, EN CASO DE QUE LOS HUBIERE.

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON LOS SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "EL INSTITUTO" O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS EN SU CASO, PARA TAL EFECTO, PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS EN CASO DE QUE LOS HUBIERE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LO QUE RESULTE APLICABLE.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA A "EL INSTITUTO", EL CUAL RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI "EL INSTITUTO" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DEL "CONTRATISTA".

VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL CONTRATISTA" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL INSTITUTO" PARA DARLO POR RESCINDIDO TOTAL O PARCIALMENTE, SIN



NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL INSTITUTO" COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN; SI ÉSTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. SI NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA Y EN SU CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SIENDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR "EL INSTITUTO";
- II. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDA A "EL CONTRATISTA" PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE INEFICIENCIA O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- III. SI "EL CONTRATISTA" NO PRESTA LOS SERVICIOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SE HUBIESE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES;
- IV. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL INSTITUTO";
- V. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;
- VI. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO ASIGNE "EL INSTITUTO", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;
- VII. POR NEGATIVA A REEMPLAZAR LOS SERVICIOS QUE "EL INSTITUTO" NO ACEPTA POR DEFICIENTES;
- VIII. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL;
- IX. SI CEDE TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO;
- X. SI "EL CONTRATISTA" INCURRIERA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIALMENTE RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- XI. POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "CONTRATISTA" A CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DEL "CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DE ÉSTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENIDAS, O EN SU CASO, DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A. "EL INSTITUTO" NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESPECIFICANDO LAS CAUSAS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL CONTRATISTA". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "CONTRATISTA" DENTRO DE DICHO PLAZO.

EN CASO DE EMITIRSE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FINIQUITO.- PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O MEDIANTE UN ESCRITO, DEBERÁ NOTIFICAR A "EL INSTITUTO", LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL INSTITUTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU CORRECCIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE REALICEN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN ESTE DOCUMENTO.





“EL INSTITUTO” NOTIFICARÁ A “EL CONTRATISTA”, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; EL CUAL SE REALIZARÁ DENTRO DE UN TÉRMINO DE **60 (SESENTA)** DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ACUDIR AL LLAMADO QUE SE HAGA POR ESCRITO, EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A SU ELABORACIÓN EN EL PLAZO Y LA FORMA ANTES CITADO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, “EL CONTRATISTA” NO ACUDA CON “EL INSTITUTO” PARA SU ELABORACIÓN EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA, “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A ELABORARLO DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A “EL CONTRATISTA” DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO “EL CONTRATISTA”, TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO. ESTE PROCEDIMIENTO TAMBIÉN SE APLICARÁ, EN CASO DE SER PROCEDENTE, PARA EL SUPUESTO DE QUE “EL INSTITUTO” RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DEL “INSTITUTO”, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE SERVICIOS REALIZADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, “EL INSTITUTO” PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO ANEXAR UN TANTO DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS NO SE REALICEN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SERÁ NECESARIA LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS.- LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN POR PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

“EL CONTRATISTA” EXPONDRÁ SUS RAZONES MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A “EL INSTITUTO”, SUSCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, AL CUAL ANEXE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE APOYEN SU POSICIÓN, DEBIENDO SEÑALAR EN SU CASO, AL SERVIDOR PÚBLICO O RESPONSABLE INVOLUCRADO EN LA CONTROVERSA.

“EL INSTITUTO”, SOLICITARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO O RESPONSABLE CORRESPONDIENTE, SU OPINIÓN RESPECTO A LOS ARGUMENTOS DEL “CONTRATISTA”, EL CUAL LO ENTREGARÁ A “EL INSTITUTO”, POR ESCRITO DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

“EL INSTITUTO”, COMUNICARÁ A “EL CONTRATISTA” Y AL SERVIDOR PÚBLICO O RESPONSABLE INVOLUCRADO, LA SOLUCIÓN EMITIDA, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBIÓ EL ESCRITO POR PARTE DE “EL CONTRATISTA”.

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR A “EL CONTRATISTA” LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE EXPIDA. EN CASO DE NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES, “EL INSTITUTO” NO EXPEDIRÁ ACUERDO ALGUNO, NOTIFICÁNDOLO A “EL CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA CUARTA: PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD.- EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO LA QUE RESULTE DEL SERVICIO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD DE ÉSTE, POR LO TANTO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA.

“EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE LA PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS, INFORMACIÓN Y PRODUCTO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO A DESARROLLAR SON Y SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “INSTITUTO”, POR LO QUE NO PODRÁN SER DIVULGADOS, PUBLICADOS, DISTRIBUIDOS, REPRODUCIDOS, CEDIDOS O USADOS, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL “INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS.- ESTE CONTRATO INCLUYENDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EL CONTRATISTA”, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ANEXO 1 DEL CONTRATO EN LA MEDIDA EN QUE SEAN CONSISTENTES CON EL PRESENTE CONTRATO YA SEA NECESARIO PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NO PRECISADAS EN ESTE DOCUMENTO, REPRESENTAN EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES CON RESPECTO AL OBJETO DEL MISMO.

ACOMPaña Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, EL ANEXO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

TÉRMINOS DE REFERENCIA	ANEXO 1 DEL CONTRATO
-------------------------------	----------------------





VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS __ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL CONTRATISTA"

DR. ALEJANDRO MOHAR BETANCOURT

DIRECTOR GENERAL

TESTIGO

LIC. _____

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO PE-15

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CATALOGO DE CONCEPTOS

CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN CANTIDADES DE LOS TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDAS, SUB PARTIDAS, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA.

NOMBRE DEL SERVICIO: GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN DEL INCan "					LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
					CONCURSO:	
					FECHA DE INICIO:	
					FECHA DE TERMINACIÓN:	
UBICACIÓN: <u>Avenida San Fernando No. 2, Colonia Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México, D. F.</u>				Fecha:	TOTAL DE DÍAS NATURALES 0.00	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
1	PLANTILLA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTO Y CONTROL CONFORMADA POR LA SIGUIENTES CATEGORÍAS:					
1.1	GERENTE DE PROYECTO	MES	38.70			
1.2	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	MES	38.70			
1.3	TÉCNICO POLIVALENTE	MES	38.70			
2	PLANTILLA PARA LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROYECTO CONFORMADA POR LA SIGUIENTES CATEGORÍAS:					
2.1	COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL	MES	38.70			
2.2	ANALISTA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	MES	36.00			
2.3	ANALISTA DE CONTROL DE CAMBIOS	MES	36.00			
2.4	ANALISTA DE CONTROL DE INFORMACIÓN	MES	35.00			
2.5	ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	MES	36.00			
2.6	AUXILIAR DE ANALISTA	MES	34.00			



3	PLANTILLA PARA LA COORDINACIÓN DE DISEÑO Y PROYECTO CONFORMADA POR LA SIGUIENTES CATEGORÍAS:					
3.1	COORDINADOR DE DISEÑO	MES	38.70			
3.2	ANALISTA DE ESTRUCTURAS	MES	3.70			
3.3	ANALISTA DE AIRE ACONDICIONADO	MES	3.70			
3.4	ANALISTA DE PROYECTOS ING. ELECTROMECAÁNICA	MES	3.70			
3.5	ANALISTA DE INSTALACIONES ESPECIALES	MES	3.70			
3.6	ANALISTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	MES	3.70			
3.7	ANALISTA DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GASES MEDICINALES	MES	3.70			
3.8	ANALISTA DE PLANEACIÓN MÉDICA	MES	3.70			
3.9	AUXILIAR DE ANALISTA	MES	3.70			
4	PLANTILLA PARA LA COORDINACIÓN NORMATIVO Y LEGAL DE PROYECTO CONFORMADA POR LA SIGUIENTES CATEGORÍAS:					
4.1	COORDINADOR NORMATIVO Y LEGAL	MES	38.70			
4.2	ANALISTA DE GESTORÍA Y SERVICIOS	MES	38.70			
4.3	ANALISTA DE NORMATIVIDAD	MES	38.00			
4.4	ANALISTA DE ADQUISICIONES	MES	35.00			
4.5	AUXILIAR DE ANALISTA	MES	34.00			
5	PLANTILLA PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SUPERVISIÓN DE OBRA CONFORMADA POR LA SIGUIENTES CATEGORÍAS:					
5.1	COORDINADOR TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	MES	38.70			
5.2	ANALISTA TÉCNICO	MES	36.00			
5.3	ANALISTA DE ESTRUCTURAS	MES	25.00			
5.4	ANALISTA DE SEGURIDAD HIGIENE E IMPACTO AMBIENTAL	MES	35.00			
5.5	ANALISTA DE CONTROL DE PRESUPUESTOS	MES	37.00			
5.6	AUXILIAR DE ANALISTA	MES	34.00			
6	PLANTILLA DE ASESORES EXTERNOS PARA LA COORDINACIÓN DE PROYECTO CONFORMADA POR LA SIGUIENTES CATEGORÍAS:					



6.1	ASESOR DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO	VISITA	13.00			
6.2	ASESOR DE ESTRUCTURAS	VISITA	7.00			
6.3	ASESOR INSTALACIONES ESPECIALES	VISITA	12.00			
6.4	ASESOR DE MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS	VISITA	4.00			
6.5	ASESOR FINANCIERO	VISITA	6.00			
6.6	ASESOR DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL	VISITA	8.00			
6.7	ASESOR JURÍDICO DE GESTIÓN	VISITA	11.00			
7	PLANTILLA PARA LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PRIMERA ETAPA CONFORMADA POR LA SIGUIENTES CATEGORÍAS:					
7.1	COORDINADOR DE SUPERVISIÓN	MES	8.50			
7.2	JEFE DE FRENTE DE SUPERVISIÓN 1	MES	8.50			
7.3	ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	MES	10.00			
7.4	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL 1	MES	8.50			
7.5	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN 1	MES	7.00			
7.6	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL 2	MES	8.50			
7.7	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN 2	MES	7.00			
7.8	TOPÓGRAFO	MES	9.00			
7.9	CADENERO Y ESTADALERO	MES	9.00			
7.10	JEFE DE FRENTE DE SUPERVISIÓN 2	MES	8.00			
7.11	ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	MES	7.50			
7.12	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL 3	MES	8.00			
7.13	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN 3	MES	6.50			
7.14	SUPERVISOR DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GASES MEDICINALES	MES	3.00			
7.15	AUXILIAR DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GASES MEDICINALES	MES	2.00			
7.16	SUPERVISOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	MES	3.00			
7.17	AUXILIAR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	MES	2.00			
8	PLANTILLA PARA LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA SEGUNDA ETAPA CONFORMADA POR LA SIGUIENTES CATEGORÍAS:					



8.1	COORDINADOR DE SUPERVISIÓN	MES	26.50			
8.2	JEFE DE FRENTE DE SUPERVISIÓN 1	MES	26.50			
8.3	ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	MES	25.00			
8.4	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL 1	MES	26.50			
8.5	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN 1	MES	27.00			
8.6	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL 2	MES	26.50			
8.7	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN 2	MES	27.00			
8.8	TOPÓGRAFO	MES	26.00			
8.9	CADENERO Y ESTADALERO	MES	26.00			
8.10	JEFE DE FRENTE DE SUPERVISIÓN 2	MES	26.00			
8.11	ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	MES	26.50			
8.12	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL 3	MES	26.00			
8.13	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN 3	MES	26.50			
8.14	SUPERVISOR DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GASES MEDICINALES	MES	29.00			
8.15	AUXILIAR DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GASES MEDICINALES	MES	29.00			
8.16	SUPERVISOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	MES	29.00			
8.17	AUXILIAR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	MES	29.00			
8.18	SUPERVISOR DE INSTALACIONES ESPECIALES	MES	29.00			
8.19	AUXILIAR DE INSTALACIONES ESPECIALES	MES	28.00			
8.20	SUPERVISOR DE AIRE ACONDICIONADO	MES	29.00			
8.21	AUXILIAR DE AIRE ACONDICIONADO	MES	28.00			
9	PLANTILLA PARA LA COORDINACIÓN DE CIERRE Y FINIQUITO DEL PROYECTO CONFORMADA POR LA SIGUIENTES CATEGORÍAS:					
9.1	COORDINADOR DE SUPERVISIÓN	MES	2.00			
9.2	JEFE DE FRENTE DE SUPERVISIÓN 1	MES	2.00			
9.4	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL 1	MES	1.00			
9.6	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL 2	MES	1.00			
9.10	JEFE DE FRENTE DE SUPERVISIÓN 2	MES	2.00			
9.12	SUPERVISOR DE OBRA CIVIL 3	MES	1.00			
9.14	SUPERVISOR DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GASES MEDICINALES	MES	1.00			
9.16	SUPERVISOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	MES	1.00			
9.18	SUPERVISOR DE INSTALACIONES ESPECIALES	MES	1.00			



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°

9.20	SUPERVISOR DE AIRE ACONDICIONADO	MES	1.00		
TOTAL DE LA GERENCIA CONTROL, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CIERRE Y FINIQUITO DE DESARROLLO DE PROYECTO					
					I.V.A. 16%
					TOTAL CON 16% DE I.V.A.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO

CAPÍTULOS.

- I. ANTECEDENTES.
- II. OBJETIVOS DEL SERVICIO.
- III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- IV. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- VI. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.
- VII. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR.
- VIII. PERFIL DEL PERSONAL QUE CONFORMARÁ LA GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO.
- IX. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO
- X. ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO.
- XI. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES GENERAL Y NORMATIVA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, RESPETAR LA PRESENTE EN TODO LO QUE PUEDA AFECTAR RELACIONADO CON TODAS LAS CONDICIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA Y POR CONSIGUIENTE LA EJECUCIÓN DE SUS SERVICIOS.

PARA FACILITAR EL MANEJO DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DURANTE SU LECTURA Y COMPRESIÓN, SE INDICAN LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES: AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATANTE”, A LA EMPRESA A QUIEN SE LE OTORQUE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE **GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO**, COMO “EL CONTRATISTA”, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COMO “LOPSRM” Y AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE COMO “RC”.

I.- ANTECEDENTES.

EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1946, POR DECRETO PRESIDENCIAL, NACIÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, TRANSFORMÁNDOSE Y DANDO CABIDA A LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO, RAYOS X Y PATOLOGÍA, ENTRE OTROS. EN 1980 EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA CAMBIÓ SUS INSTALACIONES AL QUE ACTUALMENTE OCUPA EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, TLALPAN. DESDE ESE TIEMPO COBRARON IMPORTANCIA LAS NASCIENTES ÁREAS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y CLÍNICA. DESDE EL PUNTO DE VISTA EQUIPAMIENTO, EL INSTITUTO SE COLOCÓ ENTRE LAS MEJORES UNIDADES ONCOLÓGICAS DEL PAÍS YA QUE PARA ENTONCES CONTABA CON: BOMBA DE COBALTO, ACELERADOR LINEAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, MEDICINA NUCLEAR, LABORATORIO CLÍNICO, ENTRE OTROS SERVICIOS.

EL 16 DE AGOSTO DE 1993 EL DR. JAIME G. DE LA GARZA SALAZAR, ASUMIÓ LA DIRECCIÓN GENERAL. CON ÉL SE LOGRÓ UN IMPULSO SIN PRECEDENTES EN EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE PUNTA, EN LA INVESTIGACIÓN Y EN FORMACIÓN ACADÉMICA. EL INSTITUTO ENTONCES CRECIÓ 100% EN SUS INSTALACIONES, Y REPLAZÓ LA TOTALIDAD DEL EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA. SE INICIÓ EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER CERVICOUTERINO.

EL INCAN ES EL COORDINADOR DE 25 CENTROS ESTATALES DE CÁNCER (CEC), CON LO CUAL SE OFRECE UNA POSIBILIDAD ÚNICA PARA DISEÑAR PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS COMUNES PARA UN MEJOR CONTROL DEL CÁNCER DE CARÁCTER NACIONAL Y ALCANZAR UN IMPACTO NACIONAL AL MEJORAR LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN TEMPRANA REDUCIENDO LA MORBI-MORTALIDAD DEL CÁNCER EN MÉXICO.

PARA EL PERIODO 2008-2013 SE TIENE COMO OBJETIVOS LOGRAR AVANCES EN LAS CONDICIONES DE SERVICIO QUE CONTINUARA OFRECIENDO EL INSTITUTO ENTENDIENDO E INCORPORANDO A LA PRÁCTICA ONCOLÓGICA LOS NUEVOS CONOCIMIENTOS DE LA BIOLOGÍA TUMORAL PARA MEJORAR EL CONTROL SOBRE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CLÍNICAS DEL CÁNCER.



PARA CUMPLIR CON LA META EL INCAN COORDINA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CÁNCER (PNCC) EL CUAL INCLUYE CINCO TEMAS CENTRALES:

- 1.- PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER.
- 2.- GUÍAS ONCOLÓGICAS PARA LAS 10 NEOPLASIAS MÁS FRECUENTES EN MÉXICO.
- 3.- CUIDADOS PALIATIVOS.
- 4.- INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.
- 5.- CONTROL DEL TABAQUISMO.

EN OBSERVANCIA A LO ANTERIOR, LA PRIORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ES LA DE ATENDER A TODOS NUESTROS PACIENTES CON LA MÁXIMA CALIDAD, DIGNIDAD Y ÉTICA. ESTAS ACTIVIDADES ESTABLECERÁN LAS MEJORES PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER EN MÉXICO.

ES POR ELLO, QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA HA SIDO PLANEADO CON LA PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS ESPECÍFICAS Y SEGUIRÁ ENRIQUECIÉNDOSE AL RECOGER IDEAS Y OPINIONES DE DISTINTOS SECTORES. EL PROYECTO CONTEMPLA UN AMPLIO ABANICO DE SERVICIOS EN INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ASISTENCIA MÉDICA EN ONCOLOGÍA.

EN ESE CONTEXTO, EL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA” DARÁ COMO RESULTADO QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA SEA CONSIDERADO UN CENTRO DE EXCELENCIA EN CÁNCER CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL.

ES ASÍ QUE, PARA LA ÓPTIMA PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, TERMINACIÓN, CIERRE ADMINISTRATIVO Y CIERRE FINANCIERO, DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA”, SE HACE NECESARIO CONTAR CON UNA EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS CON RECONOCIDA TRAYECTORIA EN LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS Y QUE ESTÉ INTEGRADA POR ESPECIALISTAS EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIAS.

II.- OBJETIVOS DEL SERVICIO

REALIZAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE **GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO**, PARA LA “AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA” POR MEDIO DE SERVICIOS INTEGRADOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE HOSPITAL, EN LOS PROCESOS DE INICIO, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, Y CIERRE. ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, BUSCANDO QUE EL PROYECTO SATISFAGA EL OBJETIVO, METAS Y REQUERIMIENTOS PLANTEADOS POR EL **LOS INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**.

III.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA **GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO**, EN APEGO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”, CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS, NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, Y CONTROL DE UN PROYECTO EN TODAS SUS FASES, INCLUYENDO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, PARA QUE EL PROYECTO DE “AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA” SATISFAGA LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE ESE INSTITUTO.

“EL CONTRATISTA” DEBERA CONSIDERAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

- a) SE REVISARÁN LOS ALCANCES DEL PROYECTO EJECUTIVO, EL PROGRAMA BÁSICO DE NECESIDADES, PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y MEMORIA DESCRIPTIVA DEL MISMO, ASÍ COMO, EFECTUAR LA REVISIÓN DE LOS PLANOS Y CATÁLOGOS DE CONCEPTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA E IDENTIFICAR LAS OBSERVACIONES PARA SU CORRECCIÓN, O LOS PLANOS FALTANTES.
 - b) ANALIZAR Y VERIFICAR QUE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LA NORMA **NOM-197-SSA1-2000** Y QUE SE CONSIDEREN LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO EL CUADRO DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO, COADYUVANDO CON “EL CONTRATANTE” EN LOS TRÁMITES NORMATIVOS DE ADQUISICIÓN.
 - c) LLEVAR A CABO REUNIONES CON EL PROYECTISTA A FIN DE SOLUCIONAR FALTANTES Y DUDAS DEL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO, VERIFICAR QUE SE LLEVEN A CABO Y FORMALICEN LOS BOLETINES CORRESPONDIENTES A LAS MODIFICACIONES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE CAMBIOS ESTABLECIDA PARA TAL FIN.
 - d) VERIFICAR QUE SE HALLAN EFECTUADO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS RESPECTIVAS Y REGULARIZACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, ASI COMO, LOS ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TODOS LOS TRÁMITES INHERENTES A IMPACTO AMBIENTAL Y URBANO.
-



- e) VERIFICAR Y VIGILAR LOS PRESUPUESTOS DE LA OBRA, CONTRATOS, DICTÁMENES, CONVENIOS Y TODO LO INHERENTE A LO QUE CONSIGNE “LA LEY”. ASÍ COMO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN EN OBRA Y LA COORDINACIÓN NORMATIVA, LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, HOJAS GENERADORAS, ESTIMACIONES, CONCEPTOS EXCEDENTES, CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, AJUSTES DE COSTOS, GASTOS NO RECUPERABLES, ETC.
- f) COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BASE PARA LAS LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE ADQUISICIONES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESTE FIN. ASÍ COMO INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EXISTENTE, SI ES NECESARIO, COADYUVAR CON “LA CONTRATANTE” EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Y/O CONTRATACIÓN DE OBRA O DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD ESTABLECIDA POR “LA CONTRATANTE”.
- g) DE SER NECESARIO, ASESORAR A “LA CONTRATANTE”, EN EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE PARA LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTRO EN CARTERA DE LA INVERSIÓN, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. VERIFICARÁ LA FACTIBILIDAD ECONÓMICA Y ESTUDIO DE COSTO BENEFICIO, DE MANERA SIMULTÁNEA CON EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS DEL PROYECTO.

“EL CONTRATISTA” DURANTE LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO, APORTARÁ UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADO, A TRAVÉS DEL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 (CUATRO) CÁMARAS WEB COLOCADAS ESTRATÉGICAMENTE EN LA OBRA.**

“EL CONTRATISTA” COMPROBARÁ QUE EL PROYECTISTA, HAYA TOMADO EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULA LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-197-SSA1-2000**, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA; LOS ARGUMENTOS Y ESTUDIOS PLANTEADOS POR EL “**LA CONTRATANTE**”, ANTE LA **DGPLADES, CENETEC, COFEPRIS Y CONSEJO NACIONAL DE SALUD**, A FIN DE DESARROLLAR ADECUADAMENTE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ADQUISICIONES.

IV.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL “CONTRATISTA”, TENDRÁ UN PERÍODO DE **1,180 DÍAS NATURALES**, INICIANDO EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2010 Y TERMINA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

V.- LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS “EL CONTRATISTA”, SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE “**LA CONTRATANTE**”, EN LAS OFICINAS DEL “CONTRATISTA”, Y EN EL **SITIO DE LAS OBRAS.**

V.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA Y RECURSOS QUE PROPORCIONARÁ “LA CONTRATANTE”.

“LA CONTRATANTE”, INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, PROPORCIONARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DESDE SU INICIO, PARA QUE SE REVISE Y ESTABLECER LA ESTRATEGIA CORRECTA PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, OTORGARÁ EL ESPACIO FÍSICO EN SUS INSTALACIONES PARA QUE “EL CONTRATISTA” SE UBIQUE CON TODO SU PERSONAL Y EQUIPO QUE CONFORMARÁ LA PLANTILLA DE LA GERENCIA, EL CUAL DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, Y CONTARA CON SANITARIOS E ILUMINACIÓN ADECUADA, PARA QUE LOS PROFESIONISTAS REALICEN SUS LABORES ADECUADAMENTE.

VI.- ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

LOS SERVICIOS A REALIZAR POR “EL **CONTRATISTA**” **DEL SERVICIO** SERÁN DE CONFORMIDAD Y EN APEGO A:

LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NORMA DE LA AMERICAN NATIONAL STANDARD INSTITUTE.

(ANSI/PMI 99-001-2008).

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE INHERENTE.

VII.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR.

EL ALCANCE DEL SERVICIO SERÁ LLEVANDO A CABO EN OBSERVANCIA A LOS PROCESOS QUE INDICA LA NORMA **ANSI/PMI 99-001-2008.**

“**EL CONTRATISTA**” COMPROBARÁ QUE EL PROYECTISTA, HAYA TOMADO EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS; LOS ARGUMENTOS Y ESTUDIOS PLANTEADOS POR “LA CONTRATANTE”, ANTE LA **DGPLADES, CENETEC, COFEPRIS, CONSEJO NACIONAL DE SALUD**, EN SU



CASO, SEGURO POPULAR, ETC. A FIN DE DESARROLLAR ADECUADAMENTE LOS TRABAJOS DE GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

VII.1.- PROCESO DE INICIO Y GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO.

EN ESTE PROCESO, “EL CONTRATISTA”, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DEL “LA CONTRATANTE”, FORMULARÁ PARA EL INMUEBLE HOSPITALARIO LAS SIGUIENTES TAREAS:

DESARROLLO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO.

EL **ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO** CONTENDRÁ LAS NECESIDADES, OBJETIVOS, REQUERIMIENTOS, LINEAMIENTOS, DATOS, ESPACIOS, LIGAS, ESPECIFICACIONES QUE “LA CONTRATANTE”, NECESITA PARA PRESTAR ADECUADAMENTE LA ATENCIÓN MÉDICA; ESTE DOCUMENTO SERÁ AUTORIZADO POR LOS DIRECTIVOS QUE INTERVENDRÁN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON LOS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES ÁREAS EL **OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA**, REALIZANDO UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL MISMO, SU NATURALEZA Y SUS CARACTERÍSTICAS.

ELABORAR LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y ENTREGABLES PRINCIPALES EN FORMA CONCISA, EL COSTO PARAMÉTRICO Y DURACIÓN ESTIMADOS, E HITOS PRINCIPALES.

LOCALIZAR E IDENTIFICAR A LOS INVOLUCRADOS ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO Y CUYAS TAREAS SEAN PRECISAS Y NO AFECTEN EL DESARROLLO DEL MISMO. DETERMINAR QUE DESEA RESOLVER “LA CONTRATANTE” AL UTILIZAR EL PRODUCTO DEL PROYECTO O SEA LAS **NECESIDADES DE “LA CONTRATANTE”**.

IDENTIFICAR LAS **RESTRICCIONES**, ASÍ COMO LOS **SUPUESTOS** Y LOS **RIESGOS** O ELEMENTOS QUE LIMITAN AL EQUIPO EJECUTOR, QUE SE PUEDEN CONVERTIR EN FACTORES PARA EFECTOS DE PLANEACIÓN Y QUE TENDRÁN QUE CONFIRMARSE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

INVESTIGAR TODOS LOS ANTECEDENTES SIMILARES QUE PUEDAN EXISTIR CON EL FIN DE APROVECHAR LAS EXPERIENCIAS.

DESARROLLO DEL ENUNCIADO DEL ALCANCE PRELIMINAR DEL PROYECTO.

EL ENUNCIADO DEL ALCANCE PRELIMINAR DEL PROYECTO DEFINIRÁ LOS OBJETIVOS QUE DEBEN CUMPLIRSE, DOCUMENTANDO LAS CARACTERÍSTICAS, LÍMITES DEL PROYECTO, PRODUCTOS ESPERADOS ASÍ COMO LOS MÉTODOS DE ACEPTACIÓN Y EL CONTROL DEL ALCANCE E INCLUYE ENTRE OTROS:

OBJETIVOS DEL PROYECTO Y DEL PRODUCTO.

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO.

LÍMITES DEL PROYECTO.

REQUISITOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES DEL PROYECTO.

RESTRICCIONES, RIESGOS INICIALES Y SUPUESTOS DEL PROYECTO.

PROGRAMA MAESTRO CON HITOS PRINCIPALES Y WBS (ESTRUCTURA DE DIVISIÓN DEL TRABAJO) INICIAL.

ESTIMACIÓN DE COSTOS Y REQUISITOS DE APROBACIÓN.

VII.2.- PROCESO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.

PARTIENDO DE LOS OBJETIVOS, ENTREGABLES Y EXPECTATIVAS DOCUMENTADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, QUE INDICAN **QUÉ** SE PRETENDE LOGRAR, “EL CONTRATISTA” INICIARA EL DESARROLLO DEL **PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO**, QUE DEBE INCLUIR LAS ESTRATEGIAS DE **COMO** SE LOGRARÁ EL OBJETIVO. SE DEBE OBTENER UN DOCUMENTO QUE CONTIENE TODOS LOS PLANES NECESARIOS, EN FORMA INTEGRADA, QUE DEBE SER LA GUÍA COMPLETA Y CONGRUENTE PARA POSTERIORMENTE EJECUTAR Y CONTROLAR EL PROYECTO.

EN ESTE PROCESO “EL CONTRATISTA”, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE “LA CONTRATANTE”, PLANIFICARÁ Y DEFINIRÁ EL ALCANCE DEL PROYECTO, CONSTATANDO QUE SE HAYA REALIZADO EN BASE AL **PROGRAMA DE NECESIDADES MÉDICAS ESPECÍFICO**, VALIDADO POR “LA CONTRATANTE”, LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA NORMATIVIDAD A APLICAR ACTUALIZADA Y OTROS CONSIDERANDOS ESPECÍFICOS, A FIN DE EXPONER LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO SE DETECTEN.

DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO.





DE ESTE PROCESO SE OBTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR, PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y EL ALCANCE DEL PROYECTO EN BASE A LO CONTENIDO EN EL ACTA CONSTITUTIVA, PARA LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

SE DEBERÁN FORMULAR LOS SIGUIENTES PLANES:

- 1.-PLAN DEL ALCANCE DEL PROYECTO.
- 2.-PLAN DEL TIEMPO DEL PROYECTO.
- 3.-PLAN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO.
- 4.-PLAN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO.
- 5.-PLAN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO.
- 6.-PLAN DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO.
- 7.-PLAN DE RIESGOS DEL PROYECTO.
- 8.-PLAN DE LAS ADQUISICIONES DEL PROYECTO.
- 9.-PLAN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO.
- 10.- PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PROYECTO.

EN ESTA PLANEACIÓN, "EL CONTRATISTA" ESTABLECERÁ LOS PLANES, DENTRO DE LOS PROCESOS DE, EJECUCIÓN, CONTROL Y CIERRE; CUYOS RESULTADOS CONFORMARÁN EL SUSTENTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CITADO ANTERIORMENTE.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS ACCIONES Y LOS ENTREGABLES, PRODUCTOS DE LA COORDINACIÓN DEL "CONTRATISTA", A LOS DIVERSOS INTERESADOS DEL PROYECTO.

"EL CONTRATISTA", EN BASE A LOS ALCANCES, ACTA CONSTITUTIVA Y UN PROGRAMA MAESTRO, INICIARÁN LA DIRECCIÓN DE LAS SIGUIENTES FASES:

VII.2.1.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO.

• **PLANIFICACIÓN DEL ALCANCE:**

"EL CONTRATISTA", VERIFICARÁ Y COMPROBARÁ QUE LA EMPRESA PROYECTISTA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, HAYA CUMPLIDO Y CONSIDERADO EN ÉSTE, TODAS LAS NECESIDADES AUTORIZADAS POR "LA CONTRATANTE", ACTUALIZANDO EL ALCANCE DEL PROYECTO, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDAS DE PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS, ALBAÑILERÍA, ACABADOS EN PISOS, MUROS Y PLAFONES, CARPINTERÍAS, CELOSÍAS, CERRAJERÍAS, CANCELERÍAS, VIDRIERÍAS, HERRERÍAS, TABLA ROCA EN PLAFONES Y MUROS, YESERÍA EN PLAFONES Y MUROS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES ESPECIALES VOZ Y DATOS, INTERNET, PARARRAYOS, JARDINERÍA Y EQUIPOS PROPIOS DEL INMUEBLE.

DEFINICIÓN DEL ALCANCE:

"EL CONTRATISTA" CONSTATARÁ QUE LA EMPRESA A QUIEN SE LE HAYA OTORGADO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, LO HAYA REALIZADO CON BASE A LOS ALCANCES AUTORIZADOS POR LA DGPLADES, CENETEC, COFREPRIS, CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y SEGURO POPULAR, LOS RESULTADOS ASÍ OBTENIDOS SERVIRÁN DE BASE PARA QUE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO, TOMEN LAS DECISIONES PERTINENTE, ASÍ COMO OTRAS FUTURAS SOBRE EL MISMO.

CREAR LA ESTRUCTURA DE DIVISIÓN DEL TRABAJO (WORK BREAKDOWN STRUCTURE O WBS).

CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA, "EL CONTRATISTA", VERIFICARÁ QUE EN LA PROPUESTA, SE HAYA CONTEMPLADO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN BASE A UNA ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO Y DE IGUAL FORMA SU PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS MISMOS Y EL PROGRAMA DE EROGACIONES EN BASE A DICHA ESTRUCTURA, DESGLOSADAS AL NIVEL INDICADO Y REQUERIDO POR "EL CONTRATISTA".

POR LO ANTERIOR, LOS CONTRATISTAS DE OBRA (DE LA PRIMERA Y DE LA SEGUNDA ETAPA), DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL "CONTRATISTA", DEBERÁ ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, UTILIZANDO REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y DIAGRAMAS DE BARRAS ELABORADO EN EL PROGRAMA **MICROSOFT PROJECT** U OTRO DE MEJOR CALIDAD, DICHO PROGRAMA SERÁ REVISADO POR "EL CONTRATISTA" E INDICARÁ LAS OBSERVACIONES QUE EL CONTRATISTA DE OBRA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA ADECUAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL QUE SERVIRÁ DE "BASE" DURANTE TODO EL TIEMPO DEL DESARROLLO DE LA OBRA.





PARA LO ANTES INDICADO, "EL CONTRATISTA", ENVIARÁ A LAS CONTRATISTAS DE OBRAS LOS REQUERIMIENTOS DE CODIFICACIÓN, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE CONCEPTOS DE TRABAJO ESTABLECIDA, PARA INTEGRARLA AL PROGRAMA CONTRACTUAL DEFINITIVO DE OBRA (SIN QUE SE ALTEREN LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA, ASÍ COMO LOS HITOS IMPORTANTES QUE SE CONSIDEREN PARA ESTOS EFECTOS.

"EL CONTRATISTA", PREVIA REUNIÓN DE TRABAJO, FORMALIZARÁ EL PROGRAMA DETALLADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MEDIANTE OFICIO DE RESOLUCIÓN, EN BASE A ESE PROGRAMA Y CONJUNTAMENTE CON "LA CONTRATANTE" Y LA EMPRESA(S) A QUIEN(ES) SE LE(S) HAYA OTORGADO EL CONTRATO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

"EL CONTRATISTA", CONSTATARÁ LA DEBIDA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE CABECERA EN CUANTO A LOS ACCESOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN A LOS HOSPITALES, UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ASÍ COMO SU ALMACENAMIENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, DRENAJE MUNICIPAL O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, CONEXIÓN DE TRONCALES PARA LA TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES.

SE VERIFICARÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE LOS TRÁMITES SIGUIENTES, SIN INCLUIR EL PAGO DE DERECHOS, ESTÉN DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y EN SU CASO COADYUVAR CON "EL CONTRATANTE" CUALQUIER TRÁMITE FALTANTE:

- A) CERTIFICADO DE USO DEL SUELO ESPECIFICO.
- B) MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.
- C) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- D) DEFINICIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, ASÍ COMO SUS CORRESPONSABLES PARA SU CONTRATACIÓN POR PARTE "LA CONTRATANTE".
- E) DEFINICIÓN DE LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE), PARA SU CONTRATACIÓN POR PARTE "LA CONTRATANTE".
- F) FACTIBILIDADES DE CONTAR CON LOS SERVICIOS, DE AGUA, LUZ, DRENAJE, TELEFONÍA Y ESPECIALES.
- G) GESTORÍA Y DIRECCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO, CON RELACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL.
- H) INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN NECESARIAS

VII.2.2.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO.

CON BASE AL ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LA ESTRUCTURA DE DIVISIÓN DEL TRABAJO (WBS), "EL CONTRATISTA", CON LA INTERVENCIÓN DE SU ESPECIALISTA EN RUTA CRÍTICA, EN COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS INVOLUCRADAS, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA SOFTWARE **MICROSOFT PROJECT** REALIZARÁ EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

DEFINICIÓN A DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

DEFINICIÓN DE FASES DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA)

ESTABLECIMIENTO DE SECUENCIAS.

ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES.

EN TÉRMINOS DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, CUADRILLAS, JORNADAS DE TRABAJO, HORARIOS Y MATERIALES, CONSIDERANDO SUS TIEMPOS DE SUMINISTRO, HORARIOS DE TRABAJO EFECTIVO TANTO DE PERSONAL COMO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.

ESTABLECIMIENTO DE LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

DEL RESULTADO DE ESTA FASE SE OBTENDRÁ, LA **RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO**, VERIFICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN RATIFICANDO O RECTIFICANDO LAS FECHAS DE METAS INTERMEDIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, **ESTABLECIÉNDOSE CON ÉSTA LA LÍNEA BASE DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO** DETERMINADA EN LA FASE DE ADMINISTRACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO, DESCRITA A CONTINUACIÓN, ÉSTA SERVIRÁ DE REFERENCIA PARA EL CONTROL DEL AVANCE DEL PROYECTO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN TANTO PROGRAMADA COMO REAL.

VII.2.3.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL COSTO DEL PROYECTO.

SIMULTÁNEAMENTE CON LA DEFINICIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO, "EL CONTRATISTA" DARÁ SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.





“EL CONTRATISTA” CON EL APOYO DEL ESPECIALISTA EN COSTOS, REALIZARÁ LA INVESTIGACIÓN A LOS COSTOS DEL MERCADO, LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN, A FIN DE CONTAR CON REFERENCIAS DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LA OBRA, APOYÁNDOSE EN EL SOFTWARE OPUS Y DE ESA FORMA DEFINIR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO, REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRA LO INDICADO EN EL PROYECTO RESPECTIVO Y HARÁ LAS RECOMENDACIONES NECESARIOS PARA DETERMINAR EL COSTO DE CADA ACTIVIDAD.
- EN EL CASO DE QUE LOS INSUMOS ESPECIFICADOS POR EL PROYECTISTA NO SEAN COMERCIALES, HARÁ LAS RECOMENDACIONES A ESTE, CON EL FIN DE QUE LOS MATERIALES DEL PROYECTO REALMENTE EXISTAN EN EL MERCADO.
- DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS PRELIMINARES DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.
- ANÁLISIS DE LOS RENDIMIENTOS QUE INTERVIENEN EN LOS P.U.
- PRONÓSTICO DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO.
- CONTROL DE LOS COSTOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

COMO RESULTADO DE ESA ACTIVIDAD, “EL CONTRATISTA” ESTARÁ EN CONDICIONES DE ESTABLECER **LA LÍNEA BASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA** DERIVÁNDOSE CON ELLO, LOS REQUISITOS DE FINANCIAMIENTO TOTAL O PERIÓDICOS PARA CREAR **EL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO PARA EL HOSPITAL.**

VII.2.4.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO EJECUTIVO.

“**EL CONTRATISTA**”, EN COORDINACIÓN CON “LA CONTRATANTE”, VERIFICARÁN QUE SE HAYAN ESTABLECIDO LAS NORMAS, LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES IDÓNEOS PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS, CONSIDERANDO LAS NOMS O ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, ASÍ COMO DE FORMA SUPLETORIA LA DE OTRAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD, OBSERVÁNDOSE PARA ELLO, LA EXISTENCIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE AYUDEN A FORTALECER Y COMPROBAR LA CALIDAD REQUERIDA PARA EL SERVICIO QUE SE ESTÁ PLANEANDO, DANDO COMO RESULTADO LA:

PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO.

“EL CONTRATISTA”, VERIFICARÁ QUE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES SE ESTÉN APLICANDO AL PROYECTO EJECUTIVO.

PLANEAR EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, PARA QUE EL PROYECTO CUMPLA CON ESTE REQUISITO.

REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD.

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS Y RECOMENDACIONES DE LAS SIGUIENTES LEYES Y NORMAS, CABE SEÑALAR QUE EL LISTADO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, POR LO QUE SE PODRÁN AGREGAR NORMAS NACIONALES O INTERNACIONALES SEGÚN CORRESPONDA CON EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

- ♣ LOPSRM SU REGLAMENTO.
 - ♣ NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
 - ♣ OMS SERIE DE INFORMES TÉCNICOS DE LA OMS 8.22 8.23 8.40 (EN SU CASO).
 - ♣ NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
 - ♣ AISE “ASSOCIACIÓN OF IRON AND STEEL ENGINEERS”
 - ♣ ANSI “AMERICAN NATIONAL STANDARDS INTITUTE”
 - ♣ TEMA “TUBULAR EXCHANGER MANUFACTURER’S ASSOCIATION”
 - ♣ ASME “AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERS”
 - ♣ ASTM “AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS”
 - ♣ AWS “AMERICAN WELDING SOCIETY”
 - ♣ ISA “INSTRUMENT SOCIETY OF AMERICA”
 - ♣ NEMA “NATIONAL ELECTRICAL MANUFACTURER’S ASSOCIATION”
 - ♣ 3A “STANDARDS AND GUIDELINES”
 - ♣ CGMP “CURRENT GOOD MANUFACTURING PRACTICE (FDA Y OMS).
 - ♣ CGEP “CURRENT GOOD ENGINEERING PRACTICES”
-



- ♣ LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO.
- ♣ REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ♣ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD
- ♣ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- ♣ LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN TERRACERÍAS
- ♣ LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DEL D.F.
- ♣ LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE INSTALACIONES ELECTRICAS.
- ♣ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA LA FABRICACIÓN, MANEJO, COLOCACIÓN Y MUESTREO DE LOS INSUMOS TALES COMO CEMENTANTES, ACERO, AGREGADOS, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL HIDROSANITARIO, ADITIVOS, ETC.
- ♣ LAS NORMAS DEL AMERICAN CONCRETE INSTITUTE

VII.2.5.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO.

DE MANERA SIMULTÁNEA Y ANÁLOGAMENTE CON LA DEFINICIÓN DEL TIEMPO Y ADMINISTRACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO, "EL CONTRATISTA", ELABORARÁ ESTE PLAN CON EL APOYO DEL GRUPO ESPECIALISTA EN COSTOS UNITARIOS, "EL CONTRATISTA" REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA, CONSIDERANDO TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO, APOYÁNDOSE EN EL SOFTWARE OPUS Y PROJECT DEFINIRÁ LA SIGUIENTE ACCIÓN:

- **PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

DEFINICIÓN DE AUTORIDAD, ROLES, PERFILES, RESPONSABILIDADES Y DE GESTIÓN DE PERSONAL.

- **DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CONCLUIR LA OBRA EN EL TIEMPO PROGRAMADO.**

ORGANIGRAMAS, PLANTILLAS DE TRABAJO, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO.

- **SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES.

VII.2.6.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO.

"EL CONTRATISTA", ESTABLECERÁ REUNIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, CON EL PERSONAL DE "LA CONTRATANTE", EMPRESA PROYECTISTA, EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRA, ESPECIALISTAS Y ASESORES, ESTABLECIENDO LOS CANALES DE LA COMUNICACIÓN, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA CADA UNO DE LOS INTERESADOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, DEFINIÉNDOSE ASÍ LA:

- **PLANIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES.**

- **DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

- **INFORMACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN TODOS LOS ASPECTOS Y DISCIPLINAS.**

"EL CONTRATISTA", PROPORCIONARÁ EL PROCESO NECESARIO PARA ASEGURAR LA RECOPIACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, RECUPERACIÓN Y DESTINO FINAL DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO EN TIEMPO Y FORMA.

VII.2.7.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO.

"EL CONTRATISTA" ESTABLECERÁ REUNIONES PREVIAS AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, CON EL PERSONAL DE "LA CONTRATANTE", EMPRESAS CONSTRUCTORAS, PROVEEDORES, ESPECIALISTAS EN LAS DIFERENTES INGENIERÍAS Y ASESORES EXTERNOS, A FIN DE DECIDIR CÓMO ENFOCAR, PLANEAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, INCLUYENDO ENTRE OTROS:

- **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POTENCIALES.**

- **ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS RIESGOS POTENCIALES.**

- **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS POTENCIALES.**

- **PLANEACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS POTENCIALES.**

- **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RIESGOS POTENCIALES.**

- **MEDIDAS DE REMEDIACIÓN A LOS RIESGOS OCURRIDOS.**

VII.2.8.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DEL PROYECTO.

"EL CONTRATISTA" EN COORDINACIÓN CON "LA CONTRATANTE", LA DGPLADES, CENETEC, COFREPRIS EN BASE A LA INFORMACIÓN PRODUCTO DEL ANÁLISIS REALIZADO EN LA ESTRUCTURA DE DIVISIÓN DEL TRABAJO (WBS) Y EN





OBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA; CONSIDERANDO LAS CONDICIONES DEL MERCADO, LAS RESTRICCIONES DE ÉSTE O DE LAS ECONÓMICAS SI EXISTIERAN, DEPENDIENDO DE LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE SERVICIOS, DE EQUIPOS PROPIOS DEL INMUEBLE, DE EQUIPOS MÉDICOS, DE LA DISPONIBILIDAD DE TODOS ESTOS, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS FABRICANTES, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PLAN DE ADQUISICIÓN O COMPRAS DEL PROYECTO, LA CUAL INCLUYE LO SIGUIENTE:

- **PLANIFICAR LAS COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR MEDIO DE CONTRATOS DE OBRA (PROPIOS DEL INMUEBLE)**
- **PLANIFICAR LAS COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR MEDIO DE “EL CONTRATANTE”.**

PLANIFICAR LA CONTRATACIÓN.

DETERMINAR **QUE COMPRAR, CUÁNDO Y CÓMO HACERLO.**

“EL CONTRATISTA” APOYARA A “LA CONTRATANTE”, EN IDENTIFICAR LOS REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SI ES POSIBLE DETERMINAR LOS PLAZOS DE FABRICACIÓN.

- **ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.**

VIGILAR LA GESTIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO DE COMPRA, DOCUMENTAR CUAL ES EL RENDIMIENTO DEL FABRICANTE, SUS OBLIGACIONES, VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA.

- **CIERRE DE LOS CONTRATOS.**

VII.2.9.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO.

“EL CONTRATISTA” ESTABLECERÁ LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR QUE EL IMPACTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA SOBRE EL “MEDIO AMBIENTE” DE SUS ALREDEDORES, PERMANECERÁ DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:

- **PLANEACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.**

IDENTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE IMPACTO AMBIENTAL RELEVANTES.

TIPIFICACIÓN DE ESTÁNDARES PARA SATISFACER EL IMPACTO AMBIENTAL.

- **ASEGURAMIENTO DEL IMPACTO AMBIENTAL.**
- **SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.**
- **CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN.**

VII.2.10.- PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL PROYECTO.

“EL CONTRATISTA” ESTABLECERÁ LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD E HIGIENE DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA SOBRE LOS TRABAJADORES, INDICANDO LA FORMA EN QUE SE ASEGURARÁN DICHS ASPECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES FÍSICOS DE LA OBRA:

- **PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE.**
- **IDENTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE SEGURIDAD E HIGIENE.**
- **POLÍTICAS.**
- **VIGILANCIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN SEGURIDAD E HIGIENE ESTABLECIDA PARA ESTE FIN.**

VII.3.- PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

EN ESTE PROCESO DE EJECUCIÓN, “EL CONTRATISTA”, ADMINISTRARÁ LOS DIEZ (10) PLANES CUYO SEGUIMIENTO CONFORMARÁ EL SUSTENTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, EL CONTENIDO DE LAS ACCIONES Y LOS ENTREGABLES PRODUCTOS DE LA COORDINACIÓN DE “EL CONTRATISTA”, CON LOS GRUPOS DE INTERÉS DEL PROYECTO EN ESTA ETAPA, MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRIMORDIALES:

- **VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DEL PROYECTO**
 - **INTEGRAR AL EQUIPO RESPONSABLE Y DISTRIBUIR LA INFORMACIÓN**
 - **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**
-



- **ADMINISTRAR CONCURSOS, COTIZACIONES Y CONTRATOS**

VII.3.1.- ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

“EL CONTRATISTA” VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON TODO LO PLANEADO, CONTANDO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LOS OBJETIVOS INDICADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ESCRITURAS, DESLINDES, DATOS TÉCNICOS DEL EQUIPAMIENTO URBANO EXISTENTE Y TODO AQUELLO QUE SEA OBLIGATORIO:

ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

- EN ESTE PROCESO SE DARÁ SEGUIMIENTO Y Estricto CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO, Y SE VALIDARÁ LA ESTRATEGIA CONSTRUCTIVA A SEGUIR, LA METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS.
- “EL CONTRATISTA” COORDINARÁ LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y REQUERIRÁ AL PROYECTISTA LAS OBSERVACIONES O AJUSTES PARA SU CORRECCIÓN, SI LAS HUBIERE.
- INICIARÁ LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA EMPRESA PROYECTISTA, DE LA CORRECTA CUANTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIONES GENERALES, INSTALACIONES ESPECIALES Y EQUIPAMIENTO, CON EL FIN DE OBTENER UN CATÁLOGO DE CONCEPTOS COMPLETO Y CONFIABLE. VERIFICARÁ EL ESTUDIO DE MERCADO Y VERIFICARÁ SI SE REALIZARON COTIZACIONES Y SOPORTES PARA SUSTENTAR EXISTENCIAS, PRECIOS Y PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O PRECIO ALZADO, PRESUPUESTO BASE, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, PROGRAMA DE OBRA CON RUTA CRÍTICA, PROGRAMA DE EGRESOS, PROGRAMA DE INGRESOS EN SU CASO, FLUJO DE EFECTIVO, ANÁLISIS FINANCIERO.
- CONTEMPLANDO TODO LO ANTERIOR, Y EN CASO DE SER NECESARIO Y SÓLO DE SER REQUERIDO SE REALIZARÁN LAS BASES DE CONCURSO PARA SELECCIONAR A LA(S) EMPRESA(S) QUE EJECUTARÁ(N) LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

VII.3.2.- ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

“EL CONTRATISTA” EVALUARÁ EL DESEMPEÑO GLOBAL DEL PROYECTO EN FORMA REGULAR PARA ASEGURAR QUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD RELEVANTES.

DE ESTE PROCESO SE OBTENDRÁ:

- **IDENTIFICAR OBJETIVOS Y ESTÁNDARES**
- **MEDIDAS DE DESEMPEÑO**
- **ESPECIFICACIONES PARTICULARES**
- **CONTROL DE CAMBIOS SOLICITADOS**
- **ACCIONES CORRECTIVAS RECOMENDADAS**
- **AUDITORIAS DE CALIDAD**
- **ARCHIVOS DE LOS PROCESOS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS (ACTUALIZACIÓN)**
- **EL PLAN DE CALIDAD (ACTUALIZACIÓN).**

VII.3.3.- ELEMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO QUE SE INTEGRAN PARA SEGUIMIENTO Y ACTUALIZAN DURANTE LA EJECUCIÓN.

- **ALCANCE.- WBS**
 - **RECURSOS HUMANOS, DIAGRAMA ORGANIZACIONAL, MATRIZ DE RESPONSABLES, ROLES Y FUNCIONES.**
 - **COMUNICACIONES.- MATRIZ DE COMUNICACIONES.**
 - **TIEMPO.- PROGRAMA DEL PROYECTO.**
 - **COSTO.- PRESUPUESTO.**
 - **CALIDAD.- PLAN DE ASEGURAMIENTO Y LISTAS DE VERIFICACIÓN.**
 - **RIESGOS.- MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.**
 - **ADQUISICIONES.- MATRIZ DE ADQUISICIONES Y PROGRAMAS.**
-



- **IMPACTO AMBIENTAL.**
- **SEGURIDAD E HIGIENE.**
- **CONTROL DE CAMBIOS.**
- **LECCIONES APRENDIDAS.**

VII.4.- PROCESO DE CONTROL.

EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE DEBE REALIZAR “EL CONTRATISTA”, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO Y ALCANCES DETERMINADOS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, AUTORIZADOS POR “LA CONTRATANTE”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

EN EL PRESENTE CAPITULO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL **CONTROL SIMULTÁNEAMENTE CON LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES**, REPORTANDO AVANCES, IDENTIFICANDO DESVIACIONES A LOS MISMOS PLANES, DOCUMENTANDO PREVENTIVAMENTE LOS CAMBIOS, PROPONIENDO ESTRATEGIAS Y LLEVÁNDOLAS A CABO CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INVOLUCRADOS PARA CADA CASO ESPECÍFICO, ASÍ COMO REGISTRANDO TODAS LAS LECCIONES APRENDIDAS Y DAR SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TODOS LOS CASOS.

VII.4.1.- CONTROL DE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

- **VERIFICACIÓN DEL ALCANCE.**
- **MONITOREAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR EL TRABAJO DEL PROYECTO.**
- **CONTROL INTEGRADO DE CAMBIOS.**
- **ESTABLECER LA COMISIÓN.**

COMISIÓN INTEGRADA POR REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, “EL CONTRATISTA” Y EMPRESA PROYECTISTA.

VII.4.2.- CONTROL DEL TIEMPO DEL PROYECTO.

EN ESTE PROCESO, “EL CONTRATISTA”, IDENTIFICARA LA INFLUENCIA DE FACTORES QUE CREAN CAMBIOS EN EL CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, PARA ASEGURAR QUE DICHOS CAMBIOS SON ACORDADOS Y ASÍ, ADMINISTRAR ESOS CAMBIOS CUANDO SUCEDA.

DE ESTE PROCESO SE OBTENDRÁ:

- **MODELO DEL CRONOGRAMA.**
- **LÍNEA BASE.**
- **MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO.**
- **CAMBIOS SOLICITADOS.**
- **ACCIONES CORRECTIVAS RECOMENDADAS.**
- **ATRIBUTOS DE LA ACTIVIDAD.**
- **CONTROL DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE LA RUTA CRÍTICA.**

VII.4.3.- CONTROL DE LOS COSTOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

- **PRESUPUESTO ORIGINAL**
- **REVISIONES AUTORIZADAS**
- **PRESUPUESTO ACTUAL – ORDENES DE CAMBIO AUTORIZADAS**
- **PRESUPUESTO PROYECTADO**
- **CONTRATADO – POR CONTRATAR – SOBRE COSTOS APROBADOS**
- **COSTO TOTAL ACTUALIZADO**
- **PAGADO**
- **COSTO TOTAL PROYECTADO**
- **ECONOMÍA/SOBRECOSTO**

VII.4.4.- SEGUIMIENTO DE RIESGOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA





- IDENTIFICAR LAS FORMAS PRINCIPALES DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO.
- ESTABLECER UN MEDIO DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EFICAZ ENTRE EL PERSONAL A CARGO DEL PROYECTO Y OTRAS PARTES INTERESADAS.
- EVALUAR LOS RIESGOS, LOS ACONTECIMIENTOS DE RIESGO Y LAS INTERACCIONES ENTRE LOS ACONTECIMIENTOS DE RIESGO RELACIONADOS CON EL PROYECTO.
- UTILIZAR HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS PARA LLEVAR UN SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO E INFORMAR SOBRE ÉSTE.
- PLANEACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LOS RIESGOS.
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS.

VII.4.5.- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UN CORRECTO CONTROL DE LAS ADQUISICIONES DE LOS EQUIPOS PROPIOS DEL INMUEBLE HOSPITALARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, "EL CONTRATISTA", DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- DETERMINAR QUE ADQUIRIR Y CUANDO.
- COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE BASES DE LICITACIONES.
- GESTIONAR AUTORIZACIONES EN SU CASO ANTE LA CENETEC Y DGPLADES.
- DOCUMENTAR LOS REQUERIMIENTOS DEL PRODUCTO E IDENTIFICAR PROVEEDORES POTENCIALES.
- COADYUVAR CON "EL CONTRATANTE" EN TODO LO RELACIONADO A LAS CONVOCATORIAS, LICITACIONES, FICHAS TÉCNICAS, ETC. DE LAS ADQUISICIONES
- ADMINISTRAR LA RELACIÓN CON EL PROVEEDOR, EN CUANTO A LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, ENTREGA Y CAPACITACIÓN, ASÍ COMO MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- CIERRE DE LOS CONTRATOS.

VII.4.6.- REPORTE DE DESEMPEÑO.

"EL CONTRATISTA" A FIN DE RECABAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, DE MANERA QUE SE PUEDA PROVEER A LOS GRUPOS INTERESADOS LA INFORMACIÓN, SOBRE CÓMO, LOS RECURSOS ESTÁN SIENDO UTILIZADOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EN ESTE PROCESO

CONSTITUIRÁ EL COMITÉ DE DESEMPEÑO Y EFECTUARÁ:

- ANÁLISIS DE VARIANZA
- ANÁLISIS DE TENDENCIA
- ANÁLISIS DE VALOR GANADO (REPORTES DE STATUS, REPORTES DE PROGRESO, PRONÓSTICOS)

VII.4.7.- CONTROL DE CAMBIOS INTEGRADOS.

PARA PERMITIR EL CONTROL DE CAMBIOS DEL PROYECTO Y DE SUS ACTIVIDADES, "EL CONTRATISTA", ESTABLECERÁ EL PROCEDIMIENTO INTEGRADO DE CONTROL DE CAMBIOS.

EL CONCEPTO ES QUE LOS PROTOCOLOS DEL CONTROL DE CAMBIOS DEBEN SER LO SUFICIENTEMENTE CONSTANTES PARA QUE PUEDAN SER EMPLEADOS DURANTE TODA LA VIDA DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

EN ESTE PROCESO "EL CONTRATISTA", EFECTUARÁ:

- LA CONFORMACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE REQUISITOS, COMO UN CANAL SIMPLE PARA EL CONTROL DE CAMBIOS,
- ANÁLISIS DE REQUISITOS (NUEVAS NECESIDADES DEL [CLIENTE](#)),
- IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS OPERACIONALES;
- ANÁLISIS DEL CAMBIO Y [EVALUACIÓN](#) DE SUS [COSTOS](#),
- IDENTIFICAR CUÁNTOS REQUISITOS SE VERÁN AFECTADOS Y CUÁNTO COSTARÁ (TIEMPO Y [RECURSOS](#))
- TOMA DE DECISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAMBIO, QUE SERÁ DOCUMENTADO AL SER REALIZADO.

CONSIDERACIONES:



EL CONTROL INTEGRADO DE CAMBIOS TENDRÁ APROBACIÓN DE “EL CONTRATISTA” Y “EL CONTRATANTE” A SU MÁS ALTO NIVEL (PARA EL PROCESO, NO LOS CAMBIOS), Y SU SEGUIMIENTO REQUERIRÁ DE UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE Y UNA DISCIPLINA PERSISTENTE.

VII.4.8.- CONTROL DE LAS MEDIDAS APLICADAS PARA EFECTOS DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

VII.4.9.- CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE COMUNICACIÓN Y LOS REPORTES PROGRAMADOS.

VII.4.10.- VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ALCANCES DE LA SUPERVISIÓN EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECIFICADAS PROGRAMADAS.

VII.4.11.- VERIFICAR Y CONTROLAR EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, CON EL FIN DE QUE SE CUMPLA CON EL DIAGRAMA ORGANIZACIONAL, LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS Y EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL.

VII.5.- PROCESO DE CIERRE.

“EL CONTRATISTA”, EN ESTE PROCESO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ALCANCES AUTORIZADOS EN EL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO Y EL PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO.

SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES FASES:

VII.5.1.- ADMINISTRACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

• **CIERRE DEL PROYECTO.**

“EL CONTRATISTA”, VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA CONTRATISTA DE OBRA, EN SU CASO, HAYA REALIZADO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS FINALES O AS-BUILT, CONFORME A SU EJECUCIÓN; ASÍ MISMO CONSTATARÁ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A TODOS LOS ENTREGABLES PROGRAMADOS Y ACTUALIZARÁ EN SU CASO, EL ACTA CONSTITUTIVA Y PLAN DE INTEGRACIÓN DEL PROYECTO, CONFORME A LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS POR “LA CONTRATANTE”.

“EL CONTRATISTA”, CERRARÁ ESTA FASE.

VII.5.2.- FINIQUITO DE CONTRATOS

“EL CONTRATISTA”, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, PROCEDERÁ AL FINIQUITO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE SE FORMALIZARON DURANTE EL PROYECTO.

“EL CONTRATISTA”, COADYUVARÁ CON CADA CONTRATISTA DE OBRA, DE SERVICIOS Y PROVEEDORES, EN LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS OTORGADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LAS FIANZAS DE VICIOS OCULTOS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN SU CASO.

“EL CONTRATISTA”, CERRARÁ ESTA FASE.

VII.5.3.- INFORMES A ENTREGAR.

COMO RESULTADO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES “EL CONTRATISTA”, MENSUALMENTE ENTREGARÁ, UN INFORME DETALLADO DE CADA UNA DE LAS ACCIONES EFECTUADAS Y ENTREGABLES RESPECTIVOS, EN PAPEL MEMBRETADO, EN CONCORDANCIA CON LOS ALCANCES CONVENIDOS Y QUINCENALMENTE PROPORCIONARÁ AL CLIENTE UN INFORME EJECUTIVO DE LAS ACCIONES RELEVANTES.

SE ENTREGARÁN AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A TRAVÉS DE SU COORDINADOR DE ENLACE.

• **INFORME QUINCENAL EJECUTIVO Y MENSUAL DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS:**

ENTREGABLES AL FINAL DEL PROCESO DE INICIO:

ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO.

ALCANCE INICIAL DEL PROYECTO.

EL PLAN DE PROYECTO.

PLANEACIÓN INICIAL DEL ALCANCE.

DEFINICIÓN DEL ALCANCE.

COMISIÓN DE CONTROL INTEGRADO DE CAMBIOS. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

• **INFORMES SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN:**

VERIFICACIÓN, ASESORAMIENTO, CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y FACTIBILIDADES.





CERTIFICADO DE USO DEL SUELO ESPECÍFICO.

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

APOYO PARA LA DEFINICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, ASÍ COMO SUS CORRESPONSABLES.

DEFINICIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE).

FACTIBILIDADES EN CONCORDANCIA CON LA ETAPA, DE AGUA, LUZ, DRENAJE, TELEFONÍA Y ESPECIALES.

INFORME PRELIMINAR DE IMPACTO URBANO.

INFORME PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL.

SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO FACTIBILIDAD ECONÓMICA Y ESTUDIO DE COSTO BENEFICIO, PARA LOGRAR LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTRO EN CARTERA DE LA INVERSIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL CASO DE QUE HAYA UNA AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRACTUALMENTE PACTADO.

ENTREGABLES AL FINAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN:

ACTA CONSTITUTIVA (ACTUALIZACIÓN).

PLAN DEL ALCANCE DEL PROYECTO.

PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO.

WBS DEL PROYECTO.

RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO.

PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS COSTOS.

VERIFICACIÓN DE ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO.

FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO.

PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD.

PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES.

PLAN DE ADMINISTRACIÓN AL RIESGO.

PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES.

PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE.

• **INFORMES:**

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO.

DEL CONTROL INTEGRADO DE CAMBIOS, DE LA COMISIÓN.

ENTREGABLES AL FINAL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y CONTROL.

CONTROL Y SEGUIMIENTO:

DEL PROYECTO.

DE LA CALIDAD.

DE LOS RECURSOS HUMANOS.

ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO.

FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO.

• **TIEMPO:**

DE LA RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO.

DE LAS COMUNICACIONES.

ENTREGABLES AL FINAL DEL PROCESO DE CIERRE.



CIERRE DE LOS PLANES DEL PROYECTO.

ACTA CONSTITUTIVA.-ACTUALIZADA EN SU CASO.

ACTA DE ENTREGA FÍSICA Y RECEPCIÓN.-FINIQUITO DE CADA CONTRATO.

ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO

VII.5.7.- CONSIDERACIONES:

DENTRO DEL MARCO DE LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y EN EL DESARROLLO DE LOS CINCO GRUPOS DE PROCESOS DE LA **GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO**, NECESARIAMENTE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EVALUACIONES Y ANÁLISIS ADICIONALES DE LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, A FIN DE RESOLVERLAS, SE REQUERIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE ASESORES EXTERNOS, POR LO CUAL, CADA LICITANTE TENDRÁ QUE INCLUIR EL COSTO DE LOS MISMOS, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

VIII.- ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO.

VIII.1.- ANTICIPO.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE.

LOS PAGOS A LA **GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DE DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO** SE REALIZARÁN MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES, BASADOS EN EL INFORME DE AVANCES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LA GERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PRESENTADO EN SU PROPUESTA.

IX.- PERFIL DEL PERSONAL QUE CONFORMARÁ LA GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

PARTE FUNDAMENTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ES LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL EQUIPO, ES POR ELLO Y COMO RESULTADO DE LA EXPERIENCIA EN LA IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES, EL PUNTO DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO EXITOSO DEL PROYECTO, ES REUNIR Y ORGANIZAR UN GRUPO DE PROFESIONALES EXPERTOS QUE SE ENCARGARÁ DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO, QUE ASEGUREN LA TERMINACIÓN EXITOSA DE ESTE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA.

A MAYOR ABUNDAMIENTO, SE ESPECIFICAN LAS FUNCIONES QUE SE ASIGNARÁN AL PERSONAL QUE CONFORMARÁ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.

EL EQUIPO DE PROFESIONISTAS QUE FORMARÁN LA GERENCIA SERÁ EL SIGUIENTE:

IX.1.-ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. (EL CUAL DEBERÁ FORMAR PARTE DEL GRUPO DIRECTIVO DEL LICITANTE)

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO, NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.

CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, CON DIPLOMA CON RECONOCIMIENTO DE LA "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA", ASÍ COMO **CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EN LA "ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA"**.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 20 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y/O EN PUESTO SIMILAR, TENER EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE "HOSPITALES DE ESPECIALIDADES O DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MEDICA" EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS. ASÍ COMO EL MANEJO Y CONTROL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO; CONTROL DOCUMENTAL, DE RECURSOS HUMANOS, PROCEDIMIENTOS Y PLANES DE OPERACIÓN; ADEMÁS CONTAR CON EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL DE OBRA Y DE SUPERVISIÓN; TANTO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ESPECIALIDAD ASÍ COMO DE OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DEL MARCO LEGAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
 - ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CÓDIGOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE SUPERVISIÓN.
 - CONTROL DE CALIDAD, ANÁLISIS, REVISIÓN Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, METÁLICAS Y SUS APLICACIONES.
 - CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES, REVISIÓN Y DISEÑO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ESPECIALES, ENTRE OTRAS.
-



- PROCURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ESPECIALES.
- ELABORACIÓN DE BASES CONCURSOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, LICITACIONES, SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y CONTROL DE PRESUPUESTOS.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O PRECIO ALZADO, COSTOS Y ESTIMACIONES.
- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y DE OBRA.
- CONTROL DOCUMENTAL, ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL.
- USO DE TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN.
- GENERACIÓN DE LIBROS BLANCOS.
- APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PLANES DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA.
- DETERMINACIÓN, ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE OBRA.
- CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE OBRA.
- ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL TOTAL DE OBRA PÚBLICA.
- IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS DEL SISTEMA DE CALIDAD Y LOS PLANES OPERATIVOS.
- PROCURACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS.
- REVISIÓN, ADECUACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTO.

IX.2.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO, NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.

CON EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 15 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, TENER 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA “CONSTRUCCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE HOSPITALES GENERALES, DE ESPECIALIDADES” O DE “TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MEDICA”. ASÍ COMO EL MANEJO Y CONTROL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO; CONTROL DOCUMENTAL, DE RECURSOS HUMANOS, PROCEDIMIENTOS Y PLANES DE OPERACIÓN; ADEMÁS CONTAR CON EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL DE OBRA Y DE SUPERVISIÓN; TANTO DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ESPECIALIDAD ASÍ COMO DE OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. **HABER GERENCIADO POR LO MENOS UN SERVICIO EN MATERIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES.”**

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DEL MARCO LEGAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
 - ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CÓDIGOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE SUPERVISIÓN.
 - CONTROL DE CALIDAD, ANÁLISIS, REVISIÓN Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, METÁLICAS Y SUS APLICACIONES.
 - CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES, REVISIÓN Y DISEÑO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ESPECIALES, ENTRE OTRAS.
 - PROCURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ESPECIALES.
 - ELABORACIÓN DE BASES CONCURSOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, LICITACIONES, SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y CONTROL DE PRESUPUESTOS.
 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y MANEJO DE PRECIO ALZADO, COSTOS Y ESTIMACIONES.
 - ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y DE OBRA.
 - CONTROL DOCUMENTAL, ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL.
 - USO DE TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN.
 - GENERACIÓN DE LIBROS BLANCOS.
 - APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PLANES DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA.
 - DETERMINACIÓN, ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE OBRA.
 - CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE OBRA.
-



- ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL TOTAL DE OBRA PÚBLICA.
- IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS DEL SISTEMA DE CALIDAD Y LOS PLANES OPERATIVOS.
- PROCURACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS.
- REVISIÓN, ADECUACIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTO.

IX.3.- COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROYECTO.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN; CONTROL DOCUMENTAL, DE RECURSOS HUMANOS, PROCEDIMIENTOS Y PLANES DE OPERACIÓN, QUE ESTÉ CAPACITADO PARA DISPONER EFICIENTEMENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS, QUE LE PERMITA PREVENIR Y/O CORREGIR LAS EVENTUALIDADES DEL PLAN DE EJECUCIÓN DE OBRA.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DEL MARCO LEGAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.
- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CÓDIGOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE.
- PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE SUPERVISIÓN.
- IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LOS CONTROLES DE PROGRAMA, INFORMACIÓN, PROCURACIÓN COSTOS Y CAMBIOS.
- TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN.
- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEL ALCANCE DEL PROYECTO.
- ELABORACIÓN DE BASES CONCURSOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, LICITACIONES, SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y CONTROL DE PRESUPUESTOS.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O PRECIO ALZADO, COSTOS Y ESTIMACIONES.
- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y DE OBRA.
- CONTROL DOCUMENTAL, ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL.
- APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PLANES DE CONTROL DE CALIDAD.
- IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS DEL SISTEMA DE CALIDAD Y LOS PLANES OPERATIVOS.

IX.4.- COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL, MECÁNICO, MECÁNICO ELECTRICISTA O ARQUITECTO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ESPECIALIDAD; QUE ESTÉ CAPACITADO PARA ORIENTAR DE FORMA EFICIENTE Y EFECTIVA LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS PARA HACER CUMPLIR LOS ALCANCES DE PROYECTO Y SU SISTEMA DE CALIDAD. CON EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE HOSPITALES, HABIENDO REALIZADO ESTE SERVICIO EN POR LO MENOS 5 HOSPITALES DEL SECTOR SALUD EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DEL MARCO LEGAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
 - ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CÓDIGOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE SUPERVISIÓN.
 - CONTROL DE CALIDAD, ANÁLISIS, REVISIÓN Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO, METÁLICAS Y SUS APLICACIONES.
 - CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES, REVISIÓN Y DISEÑO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES ESPECIALES.
 - ELABORACIÓN DE BASES CONCURSOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, LICITACIONES, SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y CONTROL DE PRESUPUESTOS.
 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, COSTOS Y ESTIMACIONES.
-



- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN Y DE OBRA.
- CONTROL ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL.
- CONTROL DE DOCUMENTOS PARA RECIBIR, IDENTIFICAR, ARCHIVAR, ADMINISTRAR, RESGUARDAR Y DIFUNDIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN TANTO EN COPIA DURA COMO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.
- APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PLANES DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA.
- ANÁLISIS, MITIGACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y PROCEDIMIENTOS.
- APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO PLANES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD.

IX.5.- COORDINADOR DE DISEÑO.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DISEÑO, PROYECTO EJECUTIVO, DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN, HOSPITALES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DEL MARCO LEGAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- ESPECIFICACIONES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, CÓDIGOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE.
- COORDINAR Y DIRIGIR AL PERSONAL DE GABINETE DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA DE PROYECTO Y SUS REVISIONES.
- MANEJAR CONJUNTAMENTE CON LOS OTROS COORDINADORES ASPECTOS RELACIONADOS CON CAMBIOS, ADECUACIONES Y ENTREGAS SOBRE EL PROYECTO EJECUTIVO.
- ACUDIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN PARA DAR SOLUCIÓN A PROBLEMAS EN OBRA, REFERENTES AL PROYECTO EJECUTIVO. ASÍ COMO INTEGRAR LA COMISIÓN DE CAMBIOS EN LA OBRA
- COORDINAR LA ELABORACIÓN DE BOLETINES DE CONTROL DE CAMBIOS Y SUS AUTORIZACIONES
- CONOCER, APEGO Y CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE ENTREGA DEL PROGRAMA DE OBRA.
- DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES DE MATERIALES SIMILARES EN CALIDAD, SI ALGUNO DE LOS MATERIALES ESPECIFICADOS EN EL PROYECTO EJECUTIVO NO SE ENCONTRARA VIGENTE EN EL MERCADO.
- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN O CAMBIOS EN LOS ALCANCES DE PROYECTO.
- APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PLANES DE CONTROL DE CALIDAD.
- NEGOCIAR Y SOLUCIONAR SITUACIONES DE CONFLICTO CON LOS CONTRATISTAS CON RESPECTO AL PROYECTO EJECUTIVO.

IX.6.- COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL DE OBRA Y DE SUPERVISIÓN, DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ESPECIALIDAD ASÍ COMO DE OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. CON EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE HOSPITALES, HABIENDO REALIZADO ESTE SERVICIO EN POR LO MENOS 5 HOSPITALES DEL SECTOR SALUD EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DEL MARCO LEGAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
 - ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CÓDIGOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - PROCEDIMIENTOS, METODOLOGÍAS, DETALLE DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN.
 - PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA GERENCIA DE PROYECTO PARA LOS TRÁMITES, ANTES, DURANTE Y POSTERIOR A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA.
-



- COORDINAR Y DIRIGIR AL PERSONAL DE CAMPO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS SEGÚN EL CONTRATO.
- MANEJAR CONJUNTAMENTE CON LOS OTROS COORDINADORES ASPECTOS RELACIONADOS CON TRÁMITES DE CONTRATOS, FACTURAS Y ENTREGA DE INFORMES.
- CONVOCAR A REUNIONES CONSTANTES CON LOS CONTRATISTAS, DURANTE TODA LA VIDA DEL PROYECTO PARA TOMAR DECISIONES OPORTUNAS Y EFECTIVAS.
- VERIFICAR Y AUTORIZAR ESTIMACIONES DE OBRA DE LOS DIFERENTES CONTRATISTAS.
- APEGO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA.
- CONSTRUIR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES DE OBRA, JUNTO CON LA CONTRATACIÓN DEL LABORATORIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA DE OBRA, QUE REALIZARÁ LOS MUESTREOS Y ENSAYES RESPECTIVOS.
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN EL SITIO DE LA OBRA, MINIMIZANDO LOS POSIBLES EFECTOS ADVERSOS.
- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SUPERVISIÓN DE OBRA.
- APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y PLANES DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA.
- NEGOCIAR Y SOLUCIONAR SITUACIONES DE CONFLICTO CON LOS CONTRATISTAS.
- DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA Y SU RUTA CRÍTICA, ADEMÁS DE GENERAR LOS INFORMES SOBRE EL ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA CON AYUDA DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA POR LOS SUPERVISORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS.
- ANÁLISIS, MITIGACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y PROCEDIMIENTOS.
- APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO PLANES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD.

IX.7.- COORDINADOR NORMATIVO Y LEGAL DEL PROYECTO.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA, INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CARRERA AFÍN.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SUS SIMILARES EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL; CAPACITADO PARA DISPONER EFICIENTEMENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, NORMATIVOS Y LEGALES DE QUE SE DISPONEN, DESARROLLO DE PROCESOS DE LICITACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DEL MARCO LEGAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CÓDIGOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE.
- PROCEDIMIENTOS, METODOLOGÍAS, DETALLE DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CIERRE DE OBRAS.
- GESTIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS ANTE INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- ANÁLISIS, MITIGACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y PROCEDIMIENTOS.
- APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO PLANES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD.
- TÉCNICAS Y PROCESOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.
- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS LICITACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS.
- CONTROL ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL.
- COORDINACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO

IX.8.- ASESORES

ASESOR ESPECIALISTA EN SISTEMAS A.

EN PROYECTOS HOSPITALARIOS, DISEÑO Y REVISIÓN CON PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ESPECIALIDAD.

ASESOR ESPECIALISTA EN SISTEMAS A.

EN INSTALACIONES ESPECIALES; VOZ Y DATOS.

ASESOR ESPECIALISTA EN SISTEMAS A.





CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS

ASESOR ESPECIALISTA EN SISTEMAS A.

MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS

ASESOR ESPECIALISTA EN SISTEMAS A.

ASESOR FINANCIERO

ASESOR ESPECIALISTA EN SISTEMAS A.

ASESOR DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL

ASESOR ESPECIALISTA EN SISTEMAS A.

ASESOR JURÍDICO Y DE GESTIÓN

IX.9.- ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA, INGENIERO CIVIL, MECÁNICO, ELÉCTRICO, MECÁNICO ELECTRICISTA O ARQUITECTO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD DE OBRAS EN EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES, IMPLEMENTAR EL PLAN DE CALIDAD VIGENTE ASÍ COMO HACER UN SEGUIMIENTO ASERTIVO EN TODA LA VIDA DEL PROYECTO.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- EVALUAR EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROYECTO.
- CONOCER LA NORMATIVIDAD **ANSI/PMI 99-001-2008 E ISO 9000 Y 10006 E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA.**
- REVISAR LA CALIDAD FUNCIONAL Y TÉCNICA DEL PROYECTO EN LAS FASES DE ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, PRUEBAS E IMPLANTACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE CALIDAD.
- REALIZAR AUDITORÍAS DE CALIDAD.
- DESARROLLAR Y ELEVAR LOS INFORMES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS DIVERSOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.
- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO.
- VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD REALIZADAS POR LOS CONTRATISTAS.

IX.10.- SUPERVISORES RESPONSABLES DE OBRA CIVIL Y/O ACABADOS.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 4 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y CONTROL TOTAL DE OBRA EN EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES, ADEMÁS DE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA CORREGIR ANOMALÍAS EVIDENTES QUE VAYAN EN CONTRA DE LAS ESPECIFICACIONES Y LOS ALCANCES DEL PROYECTO.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA DE TIEMPO COMPLETO.
 - VIGILAR QUE LA CONTRATISTA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS, REGLAMENTOS Y NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
 - REVISAR LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA CIVIL (EN COORDINACIÓN CON LOS SUPERVISORES RESPONSABLES DE LAS OTRAS ESPECIALIDADES) PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ESTA DISCIPLINA.
 - TOMAR DECISIONES EN SITIO CON EL RESPALDO DEL JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA EN RELACIÓN CON SUS FUNCIONES DE LA ESPECIALIDAD.
 - APLICAR AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DE OBRA.
 - REVISAR VOLÚMENES, GENERADORES Y ESTIMACIONES DE OBRA.
 - REVISAR LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PROCESO CONSTRUCTIVO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACERO.
 - USO LA BITÁCORA DE OBRA Y SU SEGUIMIENTO.
-



- REVISAR LA LIMPIEZA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL SITIO DE LA OBRA.
- APLICAR EL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA.
- REVISAR QUE EL PERSONAL EN OBRA CUENTE CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD SUFICIENTE.

IX.11.-SUPERVISOR RESPONSABLE DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GASES MEDICINALES.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 4 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y CONTROL TOTAL DE OBRA EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES, ADEMÁS DE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA DIRIGIR PERSONAL Y CORREGIR ANOMALÍAS EVIDENTES QUE VAYAN EN CONTRA DE LAS ESPECIFICACIONES Y LOS ALCANCES DEL PROYECTO.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- VIGILAR QUE LA CONTRATISTA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS, REGLAMENTOS Y NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
- VERIFICAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (EN COORDINACIÓN CON LOS SUPERVISORES RESPONSABLES DE LAS OTRAS ESPECIALIDADES) PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ESTOS TRABAJOS.
- REVISAR, ANALIZAR Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE A LA CONTRATISTA LA INFORMACIÓN DE PROYECTO QUE REQUIERA.
- TOMAR DECISIONES EN SITIO CON EL RESPALDO DEL JEFE DE SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES EN RELACIÓN CON SUS FUNCIONES DE LA ESPECIALIDAD.
- DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DE OBRA.
- REVISAR VOLÚMENES, GENERADORES Y ESTIMACIONES DE OBRA.
- APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA.
- REVISAR QUE EL PERSONAL EN OBRA, CUENTE CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD SUFICIENTE.

IX.12.- SUPERVISOR RESPONSABLE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA: ING. ELÉCTRICO O MECÁNICO ELECTRICISTA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 4 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y CONTROL TOTAL DE OBRA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, POTENCIA, ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, RED DE TIERRAS, SUBESTACIONES, CORTO CIRCUITO, EN EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES, ADEMÁS DE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA DIRIGIR PERSONAL Y CORREGIR ANOMALÍAS EVIDENTES QUE VAYAN EN CONTRA DE LAS ESPECIFICACIONES Y LOS ALCANCES DEL PROYECTO.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA DE TIEMPO COMPLETO.
 - CONTROLAR Y DIRIGIR AL PERSONAL DE CAMPO A SU CARGO.
 - VIGILAR QUE LA CONTRATISTA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS, REGLAMENTOS Y NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
 - VERIFICAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (EN COORDINACIÓN CON LOS SUPERVISORES RESPONSABLES DE LAS OTRAS ESPECIALIDADES) PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ESTOS TRABAJOS.
 - REVISAR, ANALIZAR Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE A LA CONTRATISTA LA INFORMACIÓN DE PROYECTO Y EQUIPOS QUE REQUIERA.
 - TOMAR DECISIONES EN SITIO CON EL RESPALDO DEL JEFE DE SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES EN RELACIÓN CON SUS FUNCIONES DE LA ESPECIALIDAD.
 - DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DE OBRA.
 - REVISAR GENERADORES Y ESTIMACIONES DE OBRA.
 - APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA.
 - REVISAR QUE EL PERSONAL EN OBRA CUENTE CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD SUFICIENTE.
-



IX.13.- SUPERVISOR RESPONSABLE DE INSTALACIONES ESPECIALES.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA: ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 4 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y CONTROL TOTAL DE OBRA EN INSTALACIONES ESPECIALES (VOZ Y DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CONTROL DE ACCESOS, CIRCUITOS CERRADOS DE T.V., TELECOMUNICACIONES, DETECCIÓN DE INCENDIOS, TELECONFERENCIA; SISTEMAS ENFERMO ENFERMERA , ETC.); ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS ESPECIALES PARA EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES, ADEMÁS DE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA DIRIGIR PERSONAL Y CORREGIR ANOMALÍAS EVIDENTES QUE VAYAN EN CONTRA DE LAS ESPECIFICACIONES Y LOS ALCANCES DEL PROYECTO.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA DE TIEMPO COMPLETO.
- CONTROLAR Y DIRIGIR AL PERSONAL DE CAMPO A SU CARGO.
- VIGILAR QUE LA CONTRATISTA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS, REGLAMENTOS Y NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
- VERIFICAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIONES ESPECIALES (EN COORDINACIÓN CON LOS SUPERVISORES RESPONSABLES DE LAS OTRAS ESPECIALIDADES) PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ESTOS TRABAJOS.
- REVISAR, ANALIZAR Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE A LA CONTRATISTA LA INFORMACIÓN DE PROYECTO Y EQUIPOS QUE REQUIERA.
- TOMAR DECISIONES EN SITIO CON EL RESPALDO DEL JEFE DE SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES EN RELACIÓN CON SUS FUNCIONES DE LA ESPECIALIDAD.
- DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DE OBRA.
- REVISAR GENERADORES Y ESTIMACIONES DE OBRA.
- REVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS.
- APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA.
- REVISAR QUE EL PERSONAL EN OBRA CUENTE CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD SUFICIENTE

IX.14.- ANALISTA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL, MECÁNICO, ELÉCTRICO, MECÁNICO ELECTRICISTA O ARQUITECTURA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 4 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN, DISCUSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA.
 - RECABAR Y REVISAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ALIMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA.
 - REALIZAR INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y DENOTAR LAS ACTIVIDADES ATRASADAS, DESARROLLADAS Y LAS A REALIZAR EN EL SIGUIENTE PERIODO DE CORTE.
 - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEL TIEMPO DEL PROYECTO.
 - DAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE PARA LA ENTREGA DE INFORMES DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO.
 - DAR SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS AVANCES DEL PROYECTO Y REFLEJARLOS EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA.
 - ANALIZAR EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA Y SU ALCANCE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS POTENCIALES DE LA VIDA DEL PROYECTO.
 - DETERMINAR LA FORMA DE ACTUAR PARA MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS POTENCIALES PARA BENEFICIO DE LA OBRA.
 - GENERAR INFORMES DE SEGUIMIENTO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.
-



- VERIFICAR QUE LOS RIESGOS POTENCIALES, QUE EFECTIVAMENTE ESTÉN SIENDO MITIGADOS CON LAS ACCIONES DETERMINADAS PREVIAMENTE.
- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RIESGOS DEL PROYECTO.

IX.15.- ANALISTA DE CONTROL DE INFORMACIÓN

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL, MECÁNICO, ELÉCTRICO, MECÁNICO ELECTRICISTA O ARQUITECTURA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 4 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL ÁREA DE CONTROL DE INFORMACIÓN Y CAMBIOS EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL, EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- ANALIZAR, IMPLEMENTAR Y/O ADECUAR EL MÉTODO DE CONTROL DE INFORMACIÓN TANTO AL INTERIOR COMO AL EXTERIOR DE LA GERENCIA DE PROYECTO.
- TRASMITIR EL MÉTODO DE CONTROL DE INFORMACIÓN A CADA COORDINACIÓN PARA QUE LA INTEGREN A SU FORMA DE TRABAJO DIARIO.
- MANTENER AL DÍA LAS "LISTAS MAESTRAS" DE DOCUMENTOS.
- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DEL PROYECTO.
- DAR SEGUIMIENTO A LOS CAMBIOS SOLICITADOS EN OBRA POR LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y REVISAR QUE EFECTIVAMENTE SEA ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA A LA MISMA COORDINACIÓN.
- MANTENER AL DÍA LA LISTA DE CAMBIOS AL PROYECTO, POR DISCIPLINA Y DEL ELEMENTO DE QUE SE TRATE.
- IMPLEMENTAR UN MÉTODO EFECTIVO DE CAMBIOS PARA LAS COORDINACIONES DE PLANEACIÓN Y CONTROL, TÉCNICA Y DE DISEÑO PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE MANERA OPORTUNA, RÁPIDA Y CONGRUENTE CON LOS QUE SE REQUIERE EN OBRA Y QUE A SU VEZ LOS CONTRATISTAS CUENTEN CON LA ÚLTIMA REVISIÓN GENERADA.

IX.16.- ANALISTA DE CONTROL DE PRESUPUESTO:

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO CIVIL, MECÁNICO, ELÉCTRICO, MECÁNICO ELECTRICISTA O ARQUITECTURA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 4 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL ÁREA DE COSTOS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- PARTICIPAR "ACTIVA Y CONSTANTE" EN LA COORDINACIÓN, REVISIÓN Y CONCILIACIÓN EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y SOPORTE DE LAS DIVERSAS RECLAMACIONES DE ORDEN ECONÓMICO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS.
- RECABAR Y REVISAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL FINIQUITO DE CONTRATO DE LA CONTRATISTA Y TURNARLO A LA COORDINACIÓN CORRESPONDIENTE.
- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COSTOS DEL PROYECTO.
- RELACIONAR, SOPORTAR Y ENVIAR A LA GERENCIA SOLO LOS ESTUDIOS DE RECLAMACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO QUE PROCEDAN Y/O MANTENER Y LLEVAR EL CONTROL ADECUADO DE LA OBRA, CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO DETECTAR Y CORREGIR DESVIACIONES FINANCIERAS DEL PROGRAMA PARA CUMPLIR CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA GERENCIA DE PROYECTO.
- RECOPIRAR Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL QUE SE REQUIERA PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS, QUE RESULTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IX.17.- ANALISTA DE ESTRUCTURAS.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL CON ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 3 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL CONCEPTO, REVISIÓN, DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS CIVILES, EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS.



CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- REALIZAR EL DISEÑO Y CÁLCULO DE ELEMENTOS DE CONCRETO Y ACERO.
- DAR SEGUIMIENTO A LOS CAMBIOS QUE SE GENEREN POR NECESIDADES DE LA MISMA OBRA.
- REVISAR QUE SEAN ACTUALIZADOS LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA SU ENTREGA FINAL AL CLIENTE "AS BUILT".
- DAR RECOMENDACIONES SOBRE EL PROYECTO EJECUTIVO EN EL ASPECTO ESTRUCTURAL.
- REVISAR LOS ELEMENTOS DE ACERO FABRICADOS EN TALLER Y QUE VAYAN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES.
- REVISAR LOS ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADOS Y COLADOS EN SITIO.
- REVISAR, ANALIZAR Y/O RECALCULAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE CONCRETO Y/O ACERO POR NECESIDADES MISMAS DE LA OBRA O POR OMISIONES DEL PROYECTO EJECUTIVO.

IX.18.- ANALISTA DE INSTALACIONES.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: ING. MECÁNICO, ELÉCTRICO O MECÁNICO ELECTRICISTA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 3 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL CONCEPTO, DISEÑO, ANÁLISIS Y PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ESPECIALES EN EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD, REALIZAR EL DISEÑO, CÁLCULO Y/O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE SISTEMAS ESPECIALES, INCORPORÁNDOLOS AL PROYECTO EJECUTIVO, CONSERVANDO EL CONCEPTO ORIGINAL PARA EL QUE FUE DISEÑADO.
- DAR SEGUIMIENTO A LOS CAMBIOS QUE SE GENEREN POR NECESIDADES DE LA MISMA OBRA.
- REVISAR QUE SEAN ACTUALIZADOS LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA SU ENTREGA FINAL AL CLIENTE "AS BUILT".
- DAR RECOMENDACIONES SOBRE EL PROYECTO EJECUTIVO.
- RECOMENDAR OPCIONES DE EQUIPOS Y/O MATERIALES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES EN EL MERCADO CON LA MISMA CALIDAD QUE LOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.

IX.19.- ANALISTA DE PLANEACIÓN MÉDICA.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA TITULADO NIVEL DE LICENCIATURA: ING. BIOMÉDICO, MECÁNICO O ÁREA A FIN.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 3 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL CONCEPTO ANÁLISIS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO ASÍ COMO DISEÑO DE INSTALACIONES MÉDICAS.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- REALIZAR LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS A LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE EQUIPOS ESPECIALES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO MEDICO
- DAR SEGUIMIENTO A LOS CAMBIOS QUE SE GENEREN POR NECESIDADES DE LA MISMA OBRA.
- REVISAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA SU ENTREGA FINAL AL CLIENTE "AS BUILT".
- DAR RECOMENDACIONES SOBRE EL PROYECTO EJECUTIVO Y DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO.
- SER EL ENLACE EN MATERIA DE REQUERIMIENTOS MÉDICOS, ENTRE LAS NECESIDADES DEL CLIENTE Y LA GERENCIA DE PROYECTO.
- RECOMENDAR OPCIONES Y/O MATERIALES PARA EL EQUIPAMIENTO MÉDICO.

IX.20.- ANALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE E IMPACTO AMBIENTAL.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERO INDUSTRIAL O ÁREA A FIN.



EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 3 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA DE EDIFICACIONES, HOSPITALES Y/O INFRAESTRUCTURA.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- REALIZAR LAS RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE OBRA.
- REVISAR QUE CADA ELEMENTO DE LA GERENCIA O CONTRATISTA USO EL EQUIPO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA Y EMITIR RECOMENDACIONES AL RESPECTO.
- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PROYECTO.
- REALIZAR PLÁTICAS CON EL PERSONAL DE LA OBRA SOBRE LA IMPORTANCIA DE SEGUIR EL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE Y TRASMITIRLES LO QUE ESTE SIGNIFICA.
- VERIFICAR Y HACER CUMPLIR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS DIFERENTES FRENTE Y ETAPAS DE LA OBRA.
- DEL MARCO LEGAL EN MATERIA AMBIENTAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- REALIZAR LA ADECUACIÓN POR EL INCREMENTO DE LOS ALCANCES DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.
- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO.
- IDENTIFICAR LOS RIESGOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SU CONTENCIÓN, MITIGACIÓN O ELIMINACIÓN REALIZANDO LA SERIE DE ACCIONES QUE MARCA EL PLAN DE IMPACTO AMBIENTAL.

IX.21.- ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA O CARRERA TÉCNICA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 4 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE CALIDAD, CALIDAD DE MATERIALES, SOLDADURA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS. PLANES, PROCEDIMIENTOS, IMPLANTACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE CALIDAD DE OBRAS.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DESARROLLAR E IMPLANTAR EL PLAN DE CALIDAD DE PROYECTO.
- FACILITAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDE EL CONTROL DE CALIDAD DE LA GERENCIA DE PROYECTO.
- PARTICIPACIÓN EN LAS ENTREVISTAS REFERENTES A TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.
- COORDINAR Y FACILITAR AL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ACERCA DE TODA INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA EN LA MISMA INHERENTE A CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO.
- BRINDAR SOPORTE TÉCNICO DE CONTROL DE CALIDAD Y CONOCIMIENTO RESPECTO A LA GESTIÓN DE CAMBIOS DEL PROYECTO EJECUTIVO.
- CONOCER Y HABER REALIZADO PRUEBAS DE CALIDAD A SOLDADURA EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES.
- INSPECCIONAR LA SOLDADURA DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES METÁLICOS O DE CONCRETO Y EMITIR DIAGNÓSTICO AL RESPECTO.
- FACILITAR AL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA ACERCA DE TODA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE SOLDADURA DE LOS ELEMENTOS INSPECCIONADOS.
- BRINDAR SOPORTE TÉCNICO DE CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURA AL PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN.
- REALIZAR INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURA EN ACERO ESTRUCTURAL Y CONCRETO
- REALIZAR INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD DEL RESTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZARSE DENTRO DE LA OBRA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES PARA CADA CASO.

IX.22.- ANALISTA NORMATIVO/ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ÁREA A FIN.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:



CON 3 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE LICITACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL, EDIFICACIÓN, HOSPITALES E INFRAESTRUCTURA.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DEL MARCO LEGAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA Y DE ADQUISICIONES, LEY Y SU REGLAMENTO EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- TÉCNICAS, MÉTODOS Y PROCESOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.
- CONSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTRATOS.
- REVISIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS LICITACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS.
- COADYUVAR EN EL SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS O SISTEMAS CONTRATADOS.

IX.23.- ANALISTA DE GESTORÍA Y SERVICIOS

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA NIVEL DE LICENCIATURA: INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ÁREA A FIN.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 4 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN EL ANÁLISIS, GESTIÓN Y TRAMITOLOGÍA ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL, EDIFICACIÓN, HOSPITALES E INFRAESTRUCTURA.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- DEL MARCO LEGAL QUE REGULA A LA OBRA PÚBLICA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- GESTIONAR ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE: TRÁMITES, OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y/O LICENCIAS, ASÍ COMO EXTENSIONES DE PLAZO, TODO LO ANTERIOR REQUERIDO POR LA MISMA OBRA Y ESTA NO DETENGA O POSPONGA SU ACTIVIDAD.
- DAR SEGUIMIENTO Y CULMINAR LA GESTIÓN SOBRE LOS TRÁMITES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS.
- DAR RECOMENDACIONES (DE ACUERDO A EXPERIENCIA) SOBRE LA GESTIÓN DE TRÁMITES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS POR EL PROYECTO Y DETERMINAR EL CAMINO MÁS VIABLE PARA OBTENER EN UN TIEMPO EL DOCUMENTO SOLICITADO.

IX.24.- TOPÓGRAFO.

GRADO ACADÉMICO:

PROFESIONISTA INGENIERO TOPÓGRAFO GEÓMETRA, TOPÓGRAFO GEODESTA O CARRERA TÉCNICA EN TOPOGRAFÍA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CON 5 AÑOS COMO MÍNIMO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, EDIFICACIÓN Y/O HOSPITALES.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- REVISAR LOS BANCOS DE NIVEL Y EL TRAZO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO.
- REALIZAR LA VOLUMETRÍA DEL CORTE DEL TERRENO NATURAL, COMPACTACIÓN Y TENDIDO DE TERRACERÍAS.
- DAR INFORMES DE TRABAJO AL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE, EN LOS FORMATOS Y FRECUENCIA ESTABLECIDA POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA.
- DAR EL TRAZO PARA LIBERAR LA ZONA DE TRABAJOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA.
- DETERMINAR EJES, ELEVACIONES, DESPLOMES, PENDIENTES DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE OBRA CIVIL DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LA OBRA.
- REALIZAR LA CORRECTA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, CUIDADOS EN SU TRANSPORTE Y OPERACIÓN DE ESTOS, DURANTE SU UTILIZACIÓN EN OBRA.

X.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

TODOS LOS DOCUMENTOS RECABADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y QUE CONFORMARÁN LOS EXPEDIENTES PROBATORIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL PROYECTO, SON PROPIEDAD DE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA SU EXTRACCIÓN, REPRODUCCIÓN O DIVULGACIÓN, POR RAZONES DE SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.





XI.- ALCANCES ESPECÍFICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DE OBRA

XI.1.- OBJETIVO.

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES GERENCIALES EN CUANTO A PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ESTRATEGIAS DERIVADAS DE LOS 10 PLANES RECTORES, LA SUPERVISIÓN DE OBRA REALIZARÁ LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO PROPIO DEL INMUEBLE Y ESPECIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE TENGA CONSIDERADO EN EL PROYECTO DE LA OBRA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, VERIFICANDO QUE EN CADA FASE SE APLIQUEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA Y CALIDAD ESTABLECIDOS Y OFERTADOS POR LA EMPRESA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTATANDO QUE LOS MISMOS, SEAN EN LA CANTIDAD, EL COSTO Y LA CALIDAD ACORDADO EN EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS QUE EN SU CASO SEAN APLICABLES.

LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN SE LLEVARA A CABO EN TRES FASES:

- ACTIVIDADES EN LA FASE DE INICIO
- ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- ACTIVIDADES AL CIERRE Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJO

XI.2.1.- FASE DE INICIO.

- DETECTAR LOS FACTORES QUE PUEDEN INCIDIR EN RETRASAR EL AVANCE REQUERIDO EN CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.
- REVISIÓN PARA EJECUCIÓN EN OBRA DE LOS PLANOS Y CATÁLOGOS DE CONCEPTOS DE LA OBRA, Y REMITIR A LA COORDINACIÓN DE DISEÑO, LAS OBSERVACIONES PARA SU CORRECCIÓN.
- ANALIZARÁ EN FORMA COMPLETA Y DETALLADA, LAS ESPECIFICACIONES, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE MONTOS, DE SUMINISTROS, MAQUINARIA Y EQUIPO, PERMISOS.
- CONSTATARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO EJECUTIVO HAYAN CONSIDERADO LA OBSERVANCIA OBLIGATORIA Y SISTEMÁTICA DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA LEGAL, DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL.
- ELABORARÁ EL DIRECTORIO DE LA OBRA Y ESTABLECERÁ EL INICIO DE LA MISMA, APERTURANDO LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
- LOS REPRESENTANTES TÉCNICOS DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBERÁN ASISTIR OBLIGATORIAMENTE A LA REUNIÓN INICIAL QUE CONVOQUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTO, A EFECTO DE ANALIZAR Y DETERMINAR DE FORMA CONJUNTA LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES Y RELEVANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- SERÁ OBLIGACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EL VERIFICAR EN CAMPO Y AL DETALLE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS TÉCNICOS ASIGNADOS A LA OBRA POR LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, NIVEL TÉCNICO Y ACADÉMICO COMPROBADO DE LOS RECURSOS HUMANOS INTEGRADOS A LA MISMA.
- VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUENTE CON EL EQUIPO ADECUADO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN MATERIA DE CONTROL DE CALIDAD, CON ÉNFASIS EN UN ADECUADO LABORATORIO CUYOS EQUIPOS DE MEDICIÓN SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CALIBRADOS Y CERTIFICADOS.
- LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, CUENTE CON LOS MEDIOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS SUFICIENTES PARA EL ÁGIL DESPLAZAMIENTO Y COMUNICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.
- PREVIO AL DESARROLLO DE LA OBRA, SE FORMALIZARÁ LA APERTURA DE LAS BITÁCORAS DE OBRA Y DE SUPERVISIÓN PARA REGISTRAR CRONOLÓGICA Y SISTEMÁTICAMENTE LAS INCIDENCIAS Y ASPECTOS RELEVANTES DE LOS PROCESOS DE LA OBRA, ESTA ÚLTIMA PODRÁ ESTAR INTEGRADA A LA BITÁCORA DE LA GERENCIA, MISMAS QUE DEBERÁN SER FOLIADAS.

XI.2.2.- DURANTE LA CONSTRUCCIÓN SE DEBERÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES.

- ENTREGARÁ A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA GERENCIA A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN FÍSICAMENTE EN EL SITIO DE LOS MISMOS, LAS REFERENCIAS DE TRAZO Y BANCOS DE NIVEL DE PARTIDA QUE ENTREGUE LA PROYECTISTA, PARA SU DEBIDA CONSERVACIÓN Y OBSERVACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA.
 - DETECTAR FÍSICAMENTE, SI ES EL CASO, CON EL APOYO DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS EXISTENTES EN EL SITIO QUE INTERFIERAN CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y GIRAR INSTRUCCIONES AL RESPECTO.
-



- TRANSMITIR EN FORMA ADECUADA Y OPORTUNA A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O PROVEEDORES DE "EL CONTRATANTE", LAS INSTRUCCIONES PROPIAS Y LAS QUE RECIBA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTO, DE MANERA QUE SU ACTUACIÓN SEA PREVENTIVA MÁS QUE CORRECTIVA.
 - PROPORCIONARÁ A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, EL APOYO TÉCNICO QUE REQUIERA PARA INTERPRETAR LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO Y DETECTAR LOS POSIBLES FALTANTES, EN COORDINACIÓN ESTRECHA CON LA COORDINACIÓN DE DISEÑO Y EMPRESA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO.
 - DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS CONSTRUCTIVOS DE ORDEN TÉCNICO, SIEMPRE QUE ELLO NO SIGNIFIQUE UN CAMBIO DE PROYECTO SUSTANTIVO QUE INCIDA NEGATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO, EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN O AFECTE SU SEGURIDAD, EN CUYO CASO, PRESENTARÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTO, UN INFORME DETALLADO DEL PROBLEMA ESPECÍFICO, CONTENIENDO ADEMÁS LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, COMO APOYO A LA TOMA DE DECISIONES CORRESPONDIENTE.
 - CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES INHERENTES A LA GENERACIÓN DE ESTIMACIONES, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, BRINDANDO EL APOYO NECESARIO PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN RESPECTIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO.
 - VIGILAR, CONJUNTAMENTE CON EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA GERENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MISMO QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.
 - VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO, ASÍ COMO LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES APLICABLES A LOS MATERIALES BÁSICOS, EQUIPOS, SISTEMAS, PROCESOS CONSTRUCTIVOS O DE FABRICACIÓN.
 - EXIGIR A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O PROVEEDORES QUE ENTREGUEN CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA SU APROBACIÓN, PARA LA PRIMERA ETAPA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERÍA BÁSICA PARA SU REVISIÓN Y VERIFICACIÓN, PLANOS DE TALLER EN CASO NECESARIO, LA PROCEDENCIA DE LOS SUMINISTROS DE MATERIALES, SU REQUISICIÓN Y LA FECHA DE INICIO DE FABRICACIÓN, TERMINACIÓN, PERÍODOS DE PRUEBA DEL FABRICANTE Y RECEPCIÓN EN PLANTA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN EN LA OBRA.
 - EN EL CASO DE MATERIALES, QUE NO SEA APLICABLE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, RECARAR DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y, DE SER NECESARIO, MUESTRAS FÍSICAS REPRESENTATIVAS.
 - IMPLEMENTAR CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD Y PRESENTARLO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTO, AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, PARA RECARAR SU VISTO BUENO. EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN INDICARÁ LOS LABORATORIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA HACER LAS PRUEBAS, LA FRECUENCIA DE MUESTREO Y ENSAYE DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS, LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS, LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES, SU UBICACIÓN Y LAS FECHAS EN QUE SE HARÁN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS SITIOS CORRESPONDIENTES.
 - CUANDO LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS NO SEAN SATISFACTORIOS, INFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO Y A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, QUE LOS TRABAJOS, MATERIALES Y EQUIPOS RESPECTIVOS, SE RECHAZAN, EXPLICANDO CON EL DEBIDO RESPALDO TÉCNICO LOS MOTIVOS DE SU DECISIÓN E INDICANDO, SI ES NECESARIO, PROCEDER A SU DEMOLICIÓN, RETIRO, REEMPLAZO O CORRECCIÓN.
 - CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, LLEVARA A CABO LEVANTAMIENTOS DE LOS DETALLES DE LA OBRA, ASÍ COMO DE LA FABRICACIÓN, DANDO EL DEBIDO SEGUIMIENTO PARA QUE SEAN CORREGIDOS.
 - EN LO REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS QUE FORMEN PARTE DE LA OBRA, SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE", COMPROBAR QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN SE APEGUE ESTRICTAMENTE A LAS INDICACIONES DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DE LOS PROVEEDORES, INSTRUCTIVOS DE INSTALACIÓN Y MONTAJE.
 - COMPROBAR QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, REALICE LAS PRUEBAS Y PUESTAS EN SERVICIO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS PROVEEDORES.
 - EN CASO DE QUE SE PRESENTEN CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS AL CATÁLOGO CONTRACTUAL, VERIFICAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR SU PROCEDENCIA PARA SU TRÁMITE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NORMATIVA DE LA GERENCIA.
 - INSPECCIONAR LOS BANCOS DE PRÉSTAMO DE MATERIALES, ALMACENAMIENTO TEMPORAL O DE DESPERDICIOS PROPUESTOS POR LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU MANEJO, EN SU CASO.
-



- EXIGIR A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, TANTO LA LIMPIEZA DE LA OBRA COMO LAS PROTECCIONES Y MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD, CONJUNTAMENTE CON EL ANALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA GERENCIA, MINIMIZANDO EN LO POSIBLE LAS MOLESTIAS QUE PUEDAN OCASIONAR
- PARA EVALUAR RESULTADOS Y VERIFICAR QUE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PLANTEADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA, DEBERÁ PRESENTAR INFORMES A TRAVÉS DE LA GERENCIA DEL PROYECTO, EN PERIODOS ACORDADOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

CONTROL DE PROGRAMAS

- SOLICITAR A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE CUMPLA CON LOS PLAZO QUE SE LE HAYA ESTABLECIDO PARA LOS PROGRAMAS DETALLADOS DE CONSTRUCCIÓN PARA CADA FRENTE DE TRABAJO Y EL PROGRAMA GENERAL INTEGRADO A PARTIR DE LOS ANTERIORES, EN CUANTO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA OBRA, COORDINACIÓN CON CONTRATISTAS O PROVEEDORES DE OTRAS ESPECIALIDADES Y RECEPCIÓN DE SUMINISTROS. ASIMISMO, LOS SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS NECESARIOS Y LOS COLATERALES REFERENTES A LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU PAGO.
 - RECABAR DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES SUBPROGRAMAS: DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD PARA CADA FRENTE DE TRABAJO, DE SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS Y EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA OBRA, CUYA ENTREGA SEA RESPONSABILIDAD DE LA MISMA; DE RECURSOS HUMANOS, CLASIFICANDO LAS NECESIDADES DE PERSONAL CALIFICADO POR ESPECIALIDAD Y CATEGORÍA. INFORMAR DE LO ANTERIOR A LA GERENCIA DEL PROYECTO.
 - SOLICITAR Y REVISAR CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL, LOS PROGRAMAS DE MONTOS DE OBRA, OBTENIDOS A PARTIR DE LOS PRESUPUESTOS DE OBRA Y DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN MENCIONADOS ANTERIORMENTE, DETERMINAR LA INCIDENCIA DE LOS CAMBIOS DEL PRESUPUESTO Y DEL FLUJO DE LAS ESTIMACIONES EN EL PROGRAMA DE MONTOS DE OBRA E INFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTO. VERIFICAR QUE LOS PROGRAMAS CONTEMPLAN LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR FACTORES AJENOS A LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, PREVIO AL INICIO Y DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, RECEPCIÓN DEL PROYECTO, ENTREGA DEL FRENTE O SUS ACCESOS, ENTREGA DE PREDIOS, LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS, ETC.
 - CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL, REVISAR LOS PROGRAMAS, CERCORÁNDOSE DE QUE CONTENGAN TODAS LAS ACTIVIDADES ESENCIALES PARA CONSTRUIR LA OBRA, QUE ESTÉN ENLISTADAS Y AGRUPADAS ORDENADAMENTE DE ACUERDO CON UNA SECUENCIA LÓGICA DE CONSTRUCCIÓN, QUE SUS DURACIONES SEAN ADECUADAS Y CORRESPONDAN A LAS CONDICIONES EN CAMPO, QUE CUMPLAN CON LA FECHA DE INICIACIÓN, LA DE ENTREGA DE DIFERENTES ETAPAS DE LA OBRA A CONTRATISTAS DE OTRAS ESPECIALIDADES, Y LA DE TERMINACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO. REVISAR QUE LOS PROGRAMAS DE CANTIDADES Y MONTOS DE OBRA CORRESPONDAN A LAS CANTIDADES DE OBRA ASIGNADAS A CADA PERÍODO Y A LOS IMPORTES CALCULADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE OBRA.
 - CORROBORAR QUE LOS TIEMPOS ASIGNADOS A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS SEAN CONGRUENTES CON LOS RECURSOS Y RENDIMIENTOS, ASÍ COMO CON LAS CANTIDADES DE OBRA POR EJECUTAR.
 - VERIFICAR CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS POR PARTE DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA GARANTIZAR LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS CONTRACTUALMENTE, COMPARANDO LA PRODUCCIÓN REAL CONTRA LA PROGRAMADA, CON LA PERIODICIDAD DE REVISIÓN PREESTABLECIDA O LA QUE AMERITE LA PROBLEMÁTICA DE AVANCE DE LA OBRA. PARA ESTE EFECTO, SE HARÁ UN LEVANTAMIENTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERÍODO, QUE PUEDAN CONSIDERARSE TERMINADAS, LAS QUE SE MEDIRÁN EN LAS MISMAS UNIDADES QUE LAS CONSIGNADAS EN EL PROGRAMA, ASÍ COMO LAS DE LA OBRA QUE ESTÉ EN PROCESO, PONDERANDO SU GRADO DE AVANCE. EN FORMA ANÁLOGA SE TRATARÁ EL CONTROL DE AVANCE DE LOS PROVEEDORES.
 - REPORTAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTO OPORTUNAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y DE ACUERDO CON SU RELEVANCIA, LAS DESVIACIONES QUE SE PRESENTAN COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN MENCIONADA, PARA TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A LA BREVEDAD, INVESTIGANDO LAS CAUSAS DE RETRASO, INDICANDO SI SON IMPUTABLES A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, O BIEN, SON RESPONSABILIDAD DE TERCEROS, SEÑALANDO EL MOTIVO DE LAS MISMAS Y EN SU CASO, APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES QUE AMERITEN.
 - AISLAR LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE ACUSEN ATRASOS DE LAS RESTANTES DEL PROGRAMA, PARA DARLE UN SEGUIMIENTO ESPECIALMENTE DETALLADO EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y ESTUDIAR, SI ÉSTOS PUEDEN RECUPERARSE CON ACCIONES CORRECTIVAS QUE SEAN REALISTAS EN CUANTO A LOS RECURSOS NECESARIOS, AJUSTANDO LOS PROGRAMAS EN CONSECUENCIA, CON LAS DECISIONES QUE SE TOMEN AL RESPECTO, E INFORMAR, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS, AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
 - CUANDO LA SOLUCIÓN MENCIONADA EN EL INCISO ANTERIOR NO SEA POSIBLE O EXISTAN OTROS FACTORES COMO CAMBIO DE PROYECTO, DE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, O SITUACIONES IMPREDECIBLES, Y LOS ATRASOS CONDUZCAN AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS FECHAS PACTADAS CONTRACTUALMENTE, PROPONER, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS, AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, LAS REPROGRAMACIONES
-



PARCIALES O TOTALES QUE SE AMERITEN, ANOTANDO EN LA BITÁCORA DE OBRA TODOS LOS CAUSALES, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES QUE PROCEDAN.

CONTROL PRESUPUESTAL

- LA SUPERVISIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL, LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REFERENTES A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, EL SEGUIMIENTO DE SU EJERCICIO Y LA FORMALIZACIÓN DE ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO A LA CONTRATISTA, DEBIENDO RESPETAR COMO REFERENCIA LOS AVANCES PROGRAMADOS CONVENIDOS.
- CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL, DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, Y EN CASO DE PROCEDER, SEGÚN EL RÉGIMEN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ ACTUALIZAR LOS PRESUPUESTOS CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, CUANDO SE PRESENTEN CAMBIOS O ADECUACIONES AL PROYECTO, CANCELACIÓN DE TRABAJOS O REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS, OMISIONES O CORRECCIONES, ASÍ COMO RECLAMACIONES PROCEDENTES.
- EN PARALELO CON LA VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE OBRA, DAR SEGUIMIENTO A LOS MONTOS DE OBRA, COMPARANDO PERIÓDICAMENTE LOS IMPORTES REALES, CONTRA LOS CONSIDERADOS ORIGINALMENTE EN EL PROGRAMA Y SEÑALANDO LOS MOTIVOS DE LAS DESVIACIONES QUE SE PRESENTEN.
- EN CASO DE EXISTIR OBRA QUE EXCEDA EL MONTO DEL, O LOS CONTRATOS, INFORMAR, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTO, AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EN CASO PROCEDENTE, EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, BASADO EN EL ANÁLISIS APLICADO A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE PRESENTE LA CONTRATISTA Y A LAS COYUNTURAS CONTRACTUALES.
- CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL, INTEGRAR LOS ÍNDICES DE COSTO DE LA OBRA, DURANTE EL DESARROLLO Y TÉRMINO DE LA MISMA.
- CON BASE EN LAS UNIDADES DE MEDICIÓN ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LLEVAR A CABO LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBRA A MEDIDA QUE SE VAYA EJECUTANDO, CONCILIÁNDOLA CON LA CONTRATISTA DE OBRA, APOYANDO ESTA CUANTIFICACIÓN DE OBRA CON LOS NÚMEROS GENERADORES CORRESPONDIENTES.
- ENTREGAR A LA GERENCIA DE PROYECTO EN LA FECHA PACTADA CONTRACTUALMENTE, UN CONCENTRADO DE LAS CANTIDADES DE OBRA CONCILIADA, PARA EFECTO DE FORMULACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE PAGO RESPECTIVA. LA SUPERVISIÓN DEBE RATIFICAR LA VALORACIÓN DE LA ESTIMACIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA EN CUANTO A CANTIDADES Y PRECIO, APROBARLA Y ENTREGARLA A TRAVÉS DE LA PROPIA GERENCIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
- CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL, INFORMAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EN CASO DE PROCEDER, ACERCA DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDO EN EL PROYECTO, PARA QUE SE TOMEN LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA FIGURA CONTRACTUAL EXISTENTE.
- EN EL SUPUESTO DE QUE SE AUTORIZEN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS, SE DEBERÁ EXIGIR A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FALTANTES, CORROBORANDO QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO, LA MATRIZ DE ANÁLISIS, LA UNIDAD DE MEDICIÓN Y EL ALCANCE DETALLADO, REVISAR QUE LOS RECURSOS, RENDIMIENTOS Y LA DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE CORRESPONDAN A LA INFORMACIÓN RECABADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO, PARA SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN NORMATIVA O DE CONTROL, EN SU CASO.
- PARA EFECTO DE RETENCIONES Y DEVOLUCIONES, EN EL CASO DE QUE ESTÉN ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE, COMPARAR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON LOS QUE DEBIERON HABERSE EJECUTADO SEGÚN EL PROGRAMA DE MONTOS DE OBRA.
- CUANDO LA CONTRATISTA PRESENTE OPORTUNAMENTE ALGUNA RECLAMACIÓN, LA SUPERVISIÓN CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y LA COORDINACIÓN NORMATIVA, EMITIRÁ SU OPINIÓN FUNDADA Y MOTIVADA, RESPECTO A SI LA RECLAMACIÓN PROCEDE SEGÚN EL RÉGIMEN DEL CONTRATO, SI EL TRABAJO FUE EFECTIVAMENTE REALIZADO, Y SI LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN SU EJECUCIÓN TUVIERON LUGAR, ASÍ COMO, SI NO EXISTE IMPUTABILIDAD A LA PROPIA CONTRATISTA.

CONTROL DE CALIDAD

LA SUPERVISIÓN CONJUNTAMENTE CON EL ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA GERENCIA, LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA OBRA, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS. ELLO NO LIBERA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE LA RESPONSABILIDAD DE INSTRUMENTAR INTERNAMENTE SU PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, INDISPENSABLE PARA PODER ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PACTADOS CONTRACTUALMENTE A MEDIDA QUE AVANZA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS PRUEBAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, Y POR ESTE CONCEPTO, LA SUPERVISIÓN, RECOPIRARÁ LOS REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD, VERIFICANDO QUE SUS RESULTADOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y EL PROYECTO, A SABER:

- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO, LAS NORMAS VIGENTES DE CONSTRUCCIÓN O EN SU DEFECTO LAS NORMAS
-



NACIONALES E INTERNACIONALES APLICABLES A LOS MATERIALES BÁSICOS, EQUIPOS, SISTEMAS, PROCESOS CONSTRUCTIVOS REQUERIDOS.

- EXIGIRÁ A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DESIGNADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, QUE ENTREGUEN CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN EL PROGRAMA DE SUMINISTROS PARA SU APROBACIÓN, EN EL QUE SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, LA PROCEDENCIA DE LOS SUMINISTROS, SU REQUISICIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO DE FABRICACIÓN, TERMINACIÓN, PERIODO DE PRUEBA DEL FABRICANTE Y RECEPCIÓN EN LA PLANTA Y OBRA.
- EN EL CASO DE MATERIALES AL QUE NO SEA APLICABLE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN INDICADO, RECABAR DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, MUESTRAS FÍSICAS REPRESENTATIVAS.
- CONJUNTAMENTE CON EL ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA GERENCIA Y LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD Y PRESENTARLO AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, PARA RECABAR SU VISTO BUENO. EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN INDICARÁ LOS LABORATORIOS QUE SE UTILIZARAN PARA HACER LAS PRUEBAS, LA FRECUENCIA DE MUESTREO Y ENSAYE DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS, LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y SISTEMAS. ASÍ MISMO, LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES, SU UBICACIÓN Y LAS FECHAS EN QUE SE HARÁN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS SITIOS CORRESPONDIENTES.
- CONJUNTAMENTE CON EL ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA GERENCIA, REVISAR OPORTUNAMENTE LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD CON APOYO EN EL LABORATORIO DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN LA OBRA O EN LAS PLANTAS DE FABRICACIÓN. CALIFICAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS COMPARÁNDOLOS CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD Y LAS TOLERANCIAS CONSIGNADAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS. ENTREGAR LOS REPORTES RESPECTIVOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS, CUMPLIMIENTO CON LOS PLAZOS PACTADOS.
- CUANDO LOS RESULTADOS DE LA PRUEBAS NO SEAN SATISFATORIOS, INFORMAR POR MEDIO DE LA GERENCIA DE PROYECTO, AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DE LOS TRABAJOS, MATERIALES, Y EQUIPOS RESPECTIVOS QUE SE RECHAZAN, EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE SU DECISIÓN CON EL DEBIDO RESPALDO TÉCNICO, E INDICANDO, SI ES NECESARIO, PROCEDER A SU DEMOLICIÓN, RETIRO, REEMPLAZO O CORRECCIÓN.
- EN LO REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA OBRA, COMPROBAR QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA SE APEGUE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS INSTRUCTIVOS DE INSTALACIÓN Y MONTAJE. POR LO CUAL, IMPLEMENTARÁ LA LOGÍSTICA QUE PERMITA ESTABLECER EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE EL PROVEEDOR Y CONTRATISTA CONSIDERÓ PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, DESDE EL FINCAMIENTO DEL PEDIDO, HASTA QUE EL EQUIPO SE TENGA OPERANDO EN EL INMUEBLE YA TERMINADO
- COMPROBAR QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA REALICE LAS PRUEBAS Y PUESTAS EN SERVICIOS DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN.
- APROBAR CONJUNTAMENTE CON EL ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA GERENCIA, LOS BANCOS DE MATERIALES, PREVIO AL ENVÍO DE ESTOS A LA OBRA EN SU CASO, LOS BANCOS DE TIRO PROPUESTOS Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU MANEJO EN SU CASO.
- EXIGIR A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, LA LIMPIEZA DE LA OBRA, PROTECCIONES Y MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES, MINIMIZANDO EN LO POSIBLE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCACIONARSE.
- CONJUNTAMENTE CON EL ANALISTA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA GERENCIA LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, CUENTE CON UN ADECUADO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y OPERE LOS CONTROLES DE CALIDAD SUFICIENTES Y ADECUADOS, POR CUANTO A LOS MATERIALES Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE APLIQUE, ASÍ COMO, QUE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS UTILIZADOS GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y PARTICULARES DEL PROYECTO, RECABAR DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES QUE SUMINISTRE ANTES DE SER UTILIZADOS EN LA OBRA.
- SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, REALICE LAS CORRECCIONES EN TIEMPO Y FORMA A LAS DESVIACIONES ENCONTRADAS.
- CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN NORMATIVA, SE VERIFICARÁ QUE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO SE DEN EN TIEMPO Y FORMA, DANDO EL VISTO BUENO PARA EL PAGO DE ESTE CONCEPTO, HASTA QUE LA OBRA SE TENGA COMPLETAMENTE TERMINADA.

REPORTES, INFORMES PARCIALES E INFORME EJECUTIVO.

PARA EVALUAR LOS RESULTADOS Y VERIFICAR QUE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROGRAMA O PLAN MAESTRO SE ESTÉN CUMPLIENDO, SE PRESENTARÁN A LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE LA GERENCIA, INFORMES PERIÓDICOS QUE DETALLEN LOS AVANCES OBTENIDOS.



ELABORAR INFORMES SEMANALES Y MENSUALES COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ADEMÁS SE REALIZARÁN REUNIONES DE EVALUACIÓN SEMANALES DE LOS AVANCES Y CIRCUNSTANCIAS QUE PRESENTEN EL PROGRAMA CONTRACTUAL DE CONSTRUCCIÓN.

LOS REPORTES SEMANALES CONTENDRÁN UN RESUMEN EJECUTIVO DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS DE MANERA GLOBAL, DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y CONCEPTOS DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, TALES COMO:

- PROYECTO EJECUTIVO
- SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIONES ESPECIALES, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍAS, PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL EN GENERAL, EQUIPAMIENTO PROPIO DEL INMUEBLES, ENTRE OTROS.
- AVANCES FÍSICO-FINANCIERO
- EQUIPO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PRUEBAS.

INCLUIRÁ UNA DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO, EL IMPORTE DE LOS AVANCES GENERADOS Y LAS RECOMENDACIONES QUE LA COORDINACIÓN CONSIDERE CONVENIENTES, ADEMÁS CONTENDRÁ LAS SOLUCIONES TOMADAS O SUGERIDAS A CADA PROBLEMA QUE SE HUBIESE PRESENTADO EN LA OBRA.

CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL, EN LOS REPORTES QUINCENALES O MENSUALES SE INCLUIRÁN ADEMÁS DE LOS AVANCES FÍSICOS, AVANCES FINANCIEROS, LAS INCIDENCIAS Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS FASES, ETAPAS, ACTIVIDADES Y TAREAS EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CADA UNO DE LOS FRENTES DE OBRA, DE FORMA TAL QUE SE APRECIE EL AVANCE DE LOS MISMOS EN FORMA SECUENCIAL. SE INCLUIRÁN LOS RESULTADOS QUE SE TENGAN DE LA REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, EL IMPACTO ECONÓMICO QUE SE TIENE EN EL PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DERIVADOS DE LOS CAMBIOS AL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL EQUIPO UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA FASE O ETAPA DE QUE SE TRATE.

CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE CONTROL, ENTREGARÁ A LA GERENCIA DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, LOS REPORTES Y RESUMEN EJECUTIVO MENSUAL DEL PERSONAL QUE SE UTILIZÓ DURANTE EL PERÍODO QUE SE LIQUIDA Y LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA PARA CONCILIACIÓN, EN LAS FECHAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

ADEMÁS, SE ENTREGARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA DOCUMENTACIÓN GENERADA, BITÁCORAS, REGISTRO DE ESTIMACIONES, TODO LO QUE CONTENGA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA OBRA POR CADA UNO DE LOS FRENTES DE TRABAJO.

II.2.3. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR AL FINAL DE LA OBRA

- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y PARTICIPAR EN SU ENTREGA-RECEPCIÓN.
- CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL CONSTRUCTOR, O PROPORCIONAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTO AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, LOS ELEMENTOS DE JUICIO QUE LE PERMITAN APLICAR, EN SU CASO, LAS SANCIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES.
- RECABAR CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN NORMATIVA Y LA DE CONTROL, LA RELACIÓN DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO, CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA Y SALDOS.
- CONSTATAR QUE SE HAYA DEPURADO EL ESTADO CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO GENERAL, CONGRUENTE CON LOS CONTRATOS PARCIALES DE OBRA.
- CERRAR LAS BITÁCORAS DE OBRA Y ENTREGARLAS AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DEL PROYECTO.
- RECABAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES DE LA OBRA, ASÍ COMO DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS PROCESADOS, ADEMÁS DE LOS INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- ENTREGAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS, AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y LOS LEVANTAMIENTOS REFERENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO, ADECUACIONES, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES, CON EL FIN DE QUE SE ACTUALICEN LOS PLANOS POR PARTE DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

- ASISTIR CONJUNTAMENTE CON PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, A LOS RECORRIDOS PROGRAMADOS PARA RECEPCIÓN DE OBRA DE LOS CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y ENTREGA AL USUARIO DE LA MISMA, EFECTUANDO PREVIAMENTE LAS REVISIONES NECESARIAS PARA LAS RECEPCIONES PARCIALES, Y PARA CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO LAS PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.
 - CONJUNTAMENTE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, HACER UN LEVANTAMIENTO DE LOS DETALLES FALTANTES O PENDIENTES DE CORREGIR, ASÍ COMO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD, EXIGIENDO A LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN UN PROGRAMA PARA TERMINARLOS, AL QUE SE LE APLICARÁ SEGUIMIENTO DIARIO MEDIANTE
-



CONTEO REGRESIVO. EN FORMA ANÁLOGA SE TRATARÁN LAS PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

- UNA VEZ TERMINADOS LOS DETALLES Y COMPROBADO EL COMPORTAMIENTO SATISFACTORIO DE LOS TRABAJOS CONTRACTUALMENTE PACTADOS, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS A SUMINISTRAR, PARTICIPAR EN LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESE MISMO ACTO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE PROYECTOS, HACER ENTREGA AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
- PARA EL CASO DE QUE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE NO SE CUMPLA, SE NOTIFICARÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, LAS POSIBLES FALLAS Y RESPONSABILIDADES, QUE POR LA OBRA, HAYAN INCURRIDO LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, REMITIÉNDOLE LOS ACUERDOS DE GARANTÍA.
- VERIFICAR QUE SE HAYAN INTEGRADO LOS MANUALES Y GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS.

CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN NORMATIVA, ADMINISTRATIVA Y LA DE CONTROL, SE INTEGRARÁ UN ARCHIVO QUE CONTENGA LO SIGUIENTE:

- PLANOS ACTUALIZADOS QUE EN SU CASO SE REQUIERAN Y QUE HAYAN SIDO ELABORADOS POR LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.
 - GUÍA DE USUARIOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE.
 - CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA A LOS USUARIOS PARA LA OPERACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE.
 - PROTOCOLO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA.
 - PROTOCOLOS DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS
 - EN GENERAL TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA INTEGRAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.
 - SUSTITUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR LA DE VICIOS OCULTOS.
 - PÓLIZA DE GARANTÍA DEL EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE.
 - DEJARÁ PERFECTAMENTE CLASIFICADO E INTEGRADO EL ARCHIVO DOCUMENTAL DEL CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA.
 - EN LA FECHA QUE SEÑALE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, PARTICIPAR EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN PARCIALES O FINALES, CUYO CONTENIDO SEGUIRÁ LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL CASO SEÑALEN EL PROPIO INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
-

**DOCUMENTO D-8****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES****PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, 20__****ENCUESTA DE TRANSPARENCIA****INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA****INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación del servicio que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones de la licitación.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		La licitación se apegó a la normatividad aplicable.				



PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, 20__
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO:

--

NÚMERO:

--

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

--

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

--

1. Se recomienda que la encuesta se entregue o se envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

2. Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- La Dirección General de Administración o Unidad Administrativa responsable de los procesos de licitación (Subdirección de Servicios Generales) ubicados en el área administrativa del Instituto con dirección en Av. San Fernando No. 1 Colonia Barrio Niño Jesús C.P. 14080 Delegación Tlalpan, México D.F.
- En la urna que al final del fallo se encontrará en el lugar dónde se celebre el evento
- Enviarla al correo electrónico: azaraten@incan.edu.mx